



“TODAVÍA NO PUEDO DORMIR POR LAS NOCHES”

EL ABUSO GLOBAL DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos individuales. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede cambiar nuestras sociedades a mejor.

© Amnesty International 2025

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por unalicensia Creative Commons 4.0 (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos en nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2025 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street London WC1X ODW, Reino Unido

Índice: POL 30/8990/2025 Spanish

Idioma original: English

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



Créditos de las fotos de portada:

- 1: © Amnesty International
- 2: © Stringer/Anadolu Agency via Getty Images
- 3: © Omega Research Foundation
- 4: © Guillaume Souvant/AFP via Getty Images
- 5: © Chip Somodevilla/Getty Images

1	2
3	4
5	

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
METODOLOGÍA	9
1. INFORMACIÓN GENERAL	11
1.1 DESARROLLO HISTÓRICO	11
1.2 TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS EN RELACIÓN CON LA DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO	12
1.3 ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES	13
1.4 EFECTOS SOBRE LA SALUD	15
2. EL USO DE ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO	17
2.1 USO CONTRA PERSONAS DETENIDAS	18
2.2 USO CONTRA MANIFESTANTES	25
3. EL ABUSO DE LOS DISPOSITIVOS DE PROYECTILES PARALIZANTES	30
3.1 USO DISCRIMINATORIO DE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES	32
3.2 USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	35
3.3 EL USO DE PROYECTILES PARALIZANTES CONTRA NIÑOS Y NIÑAS	36
4. EL COMERCIO DE DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA	39
4.1 PRODUCCIÓN Y COMERCIO GLOBALES: MATERIAL DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO	39
4.2 PRODUCCIÓN Y COMERCIO GLOBALES: ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES	40
4.3 FERIAS	42
4.4 NORMATIVA COMERCIAL VIGENTE	46
4.5 LA NECESIDAD DE UN TRATADO SOBRE EL COMERCIO SIN TORTURA	49
5. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	52
5.1 PROHIBICIONES DE LAS ARMAS Y DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO	52
5.2 REGULACIÓN DEL USO DE ARMAS Y PROYECTILES PARALIZANTES	54
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
ANEXO 1	62
ANEXO 2	65

RESUMEN EJECUTIVO

La descarga eléctrica ha sido durante mucho tiempo un método habitual de infligir tortura u otros malos tratos en todo el mundo. Aunque a veces las descargas eléctricas se infligen con dispositivos improvisados —por ejemplo, baterías de automóvil, cables de la red eléctrica o aguijadas para ganado (picanas)—, hay una amplia variedad de dispositivos de descarga eléctrica diseñados específicamente para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y que se comercializan para ellos. Abarcan desde pistolas paralizantes, porras y escudos eléctricos y dispositivos corporales de descarga eléctrica que administran descargas a través del contacto directo hasta armas de proyectiles paralizantes que pueden dispararse a distancia, pero que también pueden utilizarse en modo de contacto directo (en lo que se conoce como “aturdimiento por conducción”).

Los dispositivos de descarga eléctrica diseñados para hacer cumplir la ley, portátiles y fáciles de usar, capaces de infligir un dolor intenso con sólo pulsar un botón, han suscitado a menudo preocupación en materia de derechos humanos. Pese a los claros riesgos para los derechos humanos asociados a su uso, no hay una normativa global que controle qué tipo de material de descarga eléctrica para hacer cumplir la ley se puede fabricar y utilizar, o cómo y dónde se puede comercializar un material que puede desempeñar un papel legítimo en la aplicación de la ley, como las armas de proyectiles paralizantes.

El presente informe reúne casos ilustrativos de ambas categorías de dispositivos de descarga eléctrica utilizados para hacer cumplir la ley, que muestran el verdadero coste humano del comercio y el uso no regulados de estos productos, y la urgente necesidad de iniciar una acción coordinada y global al respecto. En él se presentan casos inquietantes de tortura y otros malos tratos con estos dispositivos en todas las regiones, documentados por Amnistía Internacional u otras organizaciones de la sociedad civil, así como por organismos de las Naciones Unidas (ONU) y regionales de prevención de la tortura, a lo largo del último decenio.



ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

En la primera parte de este informe se analiza el uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo en actos de tortura y otros malos tratos por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo no incapacitan a las personas, sino que les administran descargas dolorosas. Su uso no responde a ningún fin legítimo de aplicación de la ley que no pueda lograrse por medios menos lesivos. Los efectos físicos de estos dispositivos suelen quedar ocultos y ser difíciles de documentar en el terreno médico, pero los testimonios recogidos por Amnistía Internacional, los organismos de la ONU y otras organizaciones son desgarradores. Estos dispositivos pueden causar sufrimiento grave, discapacidad física duradera y trastornos psicológicos capaces de destruir el sentido de la dignidad de una persona. Su uso prolongado puede incluso provocar la muerte.

El uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo, como pistolas paralizantes, porras eléctricas y armas de proyectiles paralizantes por contacto directo, por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, se ha documentado en la calle, en las fronteras, en centros de detención de personas migrantes y refugiadas, en instituciones de salud mental, en comisarías de policía y en prisiones y en otros lugares de detención. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley han utilizado diferentes tipos de armas de descarga eléctrica por contacto directo para amenazar, hostigar, castigar, extraer confesiones forzadas y coaccionar de cualquier otro modo a personas detenidas. Estos dispositivos intrínsecamente abusivos se han utilizado una y otra vez contra manifestantes, estudiantes, opositores políticos, mujeres (incluso embarazadas), niños y niñas, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía, periodistas y prisioneros de guerra, entre otras personas. Las personas sobrevivientes han sufrido quemaduras, entumecimiento, abortos, disfunciones urinarias, insomnio, agotamiento y profundos traumas psicológicos.

La gravedad del impacto de este material sobre los derechos humanos subraya la urgente necesidad de una prohibición global jurídicamente vinculante de todas las armas de descarga eléctrica por contacto directo diseñadas para la aplicación de la ley. Debe incluirse la eliminación del llamado modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”), presente en la mayoría de los modelos de armas de proyectiles paralizantes que se comercializan actualmente.

ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

En la segunda parte de este informe se analiza el uso indebido de las armas de proyectiles paralizantes. Utilizadas como arma a distancia, las armas de proyectiles paralizantes pueden desempeñar una función legítima en la aplicación de la ley, como alternativa menos letal a las armas de fuego. Sin embargo, dados los altos riesgos de lesiones primarias y secundarias (por ejemplo, debido a caídas), su uso debe regirse por parámetros rigurosos, es decir, ceñirse a situaciones que impliquen amenaza para la vida o riesgo de lesiones graves que no puedan contenerse con opciones menos extremas. De este modo se permitiría a funcionarios debidamente formados desplegar tales armas como último recurso en el momento o justo antes del momento en que estuviera justificado recurrir a las armas de fuego. No obstante, en la práctica, a medida que las armas de proyectiles paralizantes se han convertido en una herramienta de actuación policial cada vez más frecuente, tanto en la calle como en los lugares de detención, ha aumentado el uso y abuso de estas armas.

Los agentes encargados de hacer cumplir la ley han utilizado las armas de proyectiles paralizantes como arma a distancia contra personas que no presentan ningún riesgo de violencia, simplemente para castigarlas u obligarlas a cumplir órdenes. También se han utilizado armas de proyectiles paralizantes contra grupos vulnerables —como quienes sufren crisis mentales, personas de edad avanzada y menores— en situaciones en las que no había peligro de muerte ni riesgo de lesiones graves. El racismo sistémico y todas las formas de discriminación están profundamente arraigados en las prácticas de aplicación de la ley y afectan de manera desproporcionada a los grupos racializados y marginados. Si bien la falta de datos desglosados sobre el uso de las armas de proyectiles paralizantes sigue siendo un reto estructural a la hora de abordar sus efectos discriminatorios, los limitados datos disponibles y otros estudios han mostrado constantes de uso discriminatorio de armas de proyectiles paralizantes contra grupos racializados y marginados, como son los hombres jóvenes negros.

El uso y las consecuencias médicas de las armas de proyectiles paralizantes como arma a distancia han sido objeto de un amplio debate y examen durante muchos años. Los organismos internacionales de derechos humanos han subrayado sistemáticamente la posibilidad de que las armas de proyectiles paralizantes se utilicen de manera que se violen los derechos humanos, incluida la prohibición de la tortura y otros malos tratos, el derecho a la vida y el derecho de reunión pacífica. El uso de las armas de proyectiles paralizantes se ha relacionado con lesiones graves, a veces provocadas por caídas, y muertes. Los organismos internacionales y regionales de prevención de la tortura han recomendado que los Estados deben contar con una normativa sólida en relación con el uso respetuoso de los derechos humanos, garantizar que los agentes encargados de hacer cumplir la ley estén debidamente capacitados y establecer mecanismos de supervisión independientes para investigar y abordar cualquier incidente de uso indebido, incluida la provisión de un recurso efectivo y reparación a las víctimas. También han subrayado los peligros del uso de las armas de proyectiles paralizantes contra grupos vulnerables, como menores, personas de edad avanzada, personas con enfermedades subyacentes, mujeres embarazadas y personas que sufren crisis de salud mental.

Pese a las numerosas críticas, se ha producido una aceptación constante y un comercio y despliegue crecientes de las armas de proyectiles paralizantes en las fuerzas policiales de todo el mundo, más allá de Norteamérica y Europa hasta Latinoamérica y regiones de Asia y África.

LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA

El comercio global tanto de armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para la aplicación de la ley como de armas de proyectiles paralizantes es muy considerable y sigue creciendo. Al menos 197 empresas de todas las regiones fabricaron o publicitaron dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo para la aplicación de la ley entre enero de 2018 y junio de 2023. La mayoría de las ferias de seguridad comercializan armas de descarga eléctrica por contacto directo. En relación con las armas de proyectiles paralizantes, según el principal fabricante mundial, Axon Enterprise, Inc., sus modelos de la marca TASER son actualmente utilizados por más de 18.000 agencias de aplicación de la ley en más de 80 países y hay más de 960.000 armas de descarga eléctrica TASER actualmente en uso en todo el mundo.

Mientras que la UE y algunos Estados sí regulan el comercio de algunas armas y equipos de descarga eléctrica para hacer cumplir la ley, no existen controles globales sobre su producción y comercio, lo que da lugar a un conjunto de normativas inadecuadas. A diferencia de lo que sucede con el comercio de armas convencionales, no hay organismos de la ONU que informen sobre el comercio global de productos para hacer cumplir la ley y son pocos los Estados o empresas que publican cifras comerciales. Resulta preocupante que casi todos los Estados sigan permitiendo la fabricación y el comercio de dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, como pistolas paralizantes, porras y escudos, que la relatora especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes considera intrínsecamente abusivos.

En relación con las empresas que fabrican y comercializan estos dispositivos, existe un claro consenso global de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, tal y como se refleja en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de la ONU). Esta responsabilidad exige que las empresas ejerzan la diligencia debida en materia de derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor para identificar, prevenir y mitigar cualquier implicación real o potencial en abusos contra los derechos humanos. Las empresas deben llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos en todas las transferencias de armas de proyectiles paralizantes y poner fin a todas aquéllas en las que exista un riesgo claro de que los productos de la empresa puedan utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos, independientemente de si su Estado de origen autoriza dichas transferencias.

De acuerdo con las conclusiones del informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura en cuanto al comercio de la tortura (véase infra), las empresas que fabrican dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo para el cumplimiento de la ley deben cesar inmediatamente la producción y destruir y decomisar todas las existencias de productos prohibidos. Las que producen armas de proyectiles paralizantes deben eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los modelos futuros y cesar la producción de modelos que incluyan ese modo.

UN TRATADO SOBRE EL COMERCIO SIN TORTURA

PODRÍA REGULAR DEFINITIVAMENTE EL COMERCIO DE MATERIAL PARA HACER CUMPLIR LA LEY Y PROHIBIR PRODUCTOS INTRÍNECAMENTE ABUSIVOS



LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN GLOBAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE

En septiembre de 2017, la Unión Europea, Argentina y Mongolia presentaron la Alianza Mundial por un Comercio sin Tortura en un acto paralelo a la Asamblea General de la ONU (AGNU) celebrada en Nueva York. La Alianza la conforman actualmente 62 Estados de todas las regiones del mundo, que se comprometen a “actuar conjuntamente para continuar previniendo, restringiendo y poniendo fin al comercio” con productos empleados para infligir tortura y otros malos tratos y la pena de muerte. El establecimiento de la Alianza para el Comercio sin Tortura dio lugar a una serie de resoluciones e informes de la ONU destinados a establecer normas internacionales comunes y consolidaron este tema en la Asamblea General de la ONU.

En octubre de 2023, la relatora especial de la ONU sobre la tortura presentó un informe temático sobre el comercio de tortura en la Asamblea General. El informe incluye dos listas; la primera identifica tipos concretos de material para hacer cumplir la ley que se considera intrínsecamente cruel, inhumano o degradante y debería prohibirse; la segunda identifica el material para hacer cumplir la ley que puede emplearse fácilmente de manera indebida para infligir tortura y cuyo comercio debería estar estrictamente controlado.

La relatora especial de la ONU sobre la tortura declaró que las armas de descarga eléctrica por contacto directo son inherentemente crueles y degradantes y que su fabricación, comercio y uso constituirían una violación de la Convención de la ONU contra la Tortura; añadió que, si bien las armas de proyectiles paralizantes utilizadas a distancia podrían desempeñar un papel legítimo en la aplicación de la ley como alternativa a las armas de fuego, también son propensas a ser objeto de abusos y deberían estar sujetas a controles comerciales basados en los derechos humanos. Ha descrito el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de las armas de proyectiles paralizantes como un arma de descarga eléctrica por contacto directo de facto y ha abogado por su suspensión.

Amnistía Internacional, junto con una red de la sociedad civil integrada por más de 80 organizaciones, apoya sin reservas estas posturas. Nuestra red aboga por un tratado sobre el comercio sin tortura sólido y global, que prohíba la producción y el comercio de material para hacer cumplir la ley intrínsecamente abusivo, como los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo; y que establezca salvaguardias efectivas de derechos humanos para controlar el comercio de material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse indebidamente con fines de tortura u otros malos tratos, como las armas de proyectiles paralizantes.

Es esencial que los Estados apoyen estas iniciativas y presionen para crear un nuevo tratado sobre el comercio sin tortura. Un tratado de este tipo subsanaría importantes lagunas normativas al introducir prohibiciones y controles comerciales globales y jurídicamente vinculantes sobre el material para hacer cumplir la ley que se utiliza en la comisión de tortura u otros malos tratos, incluidos todos los tipos de armas y dispositivos de descarga eléctrica.

Un tratado sobre el comercio sin tortura podría poner fin a la fabricación y el comercio de material para hacer cumplir la ley inherentemente cruel y degradante, como los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, y marginar aún más una práctica policial que destruye vidas y socava el derecho internacional de los derechos humanos. También podría centrar la atención en la creciente proliferación y disponibilidad de armas y materiales para hacer cumplir la ley y obligar a los Estados a asumir la responsabilidad de este comercio, de modo que estos productos dejen de suministrarse a las fuerzas policiales con un historial deficiente en cuanto a cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y de las normas sobre el uso de la fuerza. Un tratado sobre el comercio sin tortura es un componente vital de las estrategias internacionales de prevención de la tortura.

RECOMENDACIONES CLAVE

A LOS ESTADOS

- Prohibir la producción, promoción, transferencia y uso de todas las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para hacer cumplir la ley, incluidos, a título enunciativo, pistolas paralizantes, porras y escudos de descarga eléctrica, guantes paralizantes, dispositivos paralizantes de agarre y dispositivos corporales de descarga eléctrica (por ejemplo, esposas, chalecos y cinturones de descarga eléctrica con control a distancia), así como la prestación de asistencia técnica o formación relacionada. Los Estados también deben interrumpir el uso de tales armas de descarga eléctrica prohibidas, decomisarlas y destruir cualquier arsenal que esté dentro de su territorio o bajo su control.
- Prohibir el uso del modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) en las armas de proyectiles paralizantes en todas las circunstancias; exigir la eliminación del modo de contacto directo de todos los futuros modelos de armas de proyectiles paralizantes y desactivar esta función de los modelos actualmente en circulación o retirarlos de su uso.
- Introducir controles comerciales estrictos y basados en los derechos humanos en todas las transferencias de armas de proyectiles paralizantes, prohibiendo su transferencia cuando exista un riesgo claro de que se utilicen con fines de tortura u otros malos tratos. Las autoridades competentes deben tener en cuenta un conjunto de factores pertinentes para esta evaluación, incluidos el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y el respeto del Estado de derecho por parte del Estado receptor, y los indicios de discriminación en las funciones de aplicación de la ley o de justicia penal del Estado receptor.
- Apoyar públicamente y trabajar activamente para la creación de un instrumento global y jurídicamente vinculante —un tratado sobre el comercio sin tortura— que prohíba la producción y el comercio de material para hacer cumplir la ley intrínsecamente abusivo, así como las actividades relacionadas, y que establezca salvaguardias efectivas de derechos humanos para controlar el comercio de material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse indebidamente con fines de tortura u otros malos tratos.
- Establecer nuevos controles nacionales y regionales de producción y comercio del material para hacer cumplir la ley, o reforzar el existente, para ajustarlo a las recomendaciones del informe temático de la relatora especial sobre la tortura en cuanto al comercio de la tortura y sus listas anexas de material para hacer cumplir la ley prohibido y controlado.

A LAS EMPRESAS

- Exigir a todas las empresas que fabrican, exportan, importan, venden o transfieren de cualquier otra forma armas de proyectiles paralizantes que lleven a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor y que pongan fin a todas las transferencias en las que exista un riesgo claro de que los productos de la empresa puedan utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos, independientemente de si su Estado de origen autoriza dichas transferencias. Estas empresas también deben cesar la producción de dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo diseñados para la aplicación de la ley, destruir todas las existencias y eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los modelos de armas de proyectiles paralizantes.

METODOLOGÍA

Este informe se basa en la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional entre 2014 y 2024 en más de 40 países de todas las regiones en las que se han documentado casos de tortura y otros malos tratos con dispositivos de descarga eléctrica. La investigación incluye pruebas visuales verificadas, declaraciones de testigos, informes médicos, sentencias judiciales y resoluciones administrativas. Los nombres propios de las personas sobrevivientes entre comillas son seudónimos utilizados para proteger su identidad. La publicación también incluye casos adicionales documentados en informes de visitas a países por parte del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, la relatora especial de la ONU sobre la tortura, el Comité para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) del Consejo de Europa, investigaciones de otras organizaciones de la sociedad civil para la prevención de la tortura y de ONG de derechos humanos —como Human Rights Watch—, informes de los medios de comunicación y casos judiciales pertinentes.

Cuando están disponibles (principalmente en Reino Unido y Estados Unidos), el informe cita datos sobre el uso de la fuerza, desglosados por edad y origen étnico, de las fuerzas policiales en relación con el despliegue de armas de proyectiles paralizantes procedentes de las estadísticas sobre el uso de la fuerza del Ministerio del Interior de Reino Unido, de la base de datos Reuters Investigates USA Taser y de reseñas de artículos académicos revisadas por pares. El Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se ha utilizado —junto con artículos de revistas médicas— para recabar información sobre las repercusiones físicas y psicológicas de los abusos relacionados con la aplicación de descargas eléctricas. El análisis jurídico se basa en el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, así como en la jurisprudencia de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

DIFICULTADES PARA IDENTIFICAR LAS ARMAS Y DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA

La descripción de los dispositivos de descarga eléctrica en las investigaciones e informes existentes suele ser imprecisa. En muchas ocasiones, el dispositivo se menciona de forma genérica o a través de la marca “TASER”, que se ha convertido en un término genérico utilizado para denominar todos los dispositivos de descarga eléctrica. En algunos casos, las investigaciones disponibles indican que la víctima recibió descargas eléctricas, sin especificar si se trataba de un dispositivo improvisado o diseñado específicamente al efecto.

Esta vaguedad dificulta la distinción crucial entre armas de proyectiles paralizantes, armas de descarga eléctrica por contacto directo y dispositivos improvisados, lo que complica efectuar recomendaciones políticas adecuadas. Esta falta de claridad se agrava en los casos en que las armas de proyectiles paralizantes se utilizan como instrumento de tortura y otros malos tratos, ya que los informes a menudo no indican si el arma se utilizó a distancia o mediante el modo de contacto directo. Actualmente existen guías visuales que permiten identificar estos dispositivos con mayor precisión.¹ El Protocolo de Estambul recomienda a los investigadores que identifiquen “la corriente, el dispositivo, el número y la forma de los electrodos” de los instrumentos de tortura.² En el presente informe, el uso de “taser” entre comillas (o sin comillas, en citas) significa que el término se utiliza de forma genérica y no se refiere necesariamente a los productos fabricados por Axon Enterprise, Inc. (Axon). Cuando se hace referencia expresa a los productos de Axon, TASER aparece en mayúsculas.

1 Por ejemplo, Fundación de Investigación Omega, *Guía visual de material militar, de seguridad y policial*, 2015, https://omegaresearchfoundation.org/storage/2024/05/Visual-Glossary-Introduction_Spanish.pdf

2 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (conocido como Protocolo de Estambul), Serie de Capacitación Profesional núm. 8/Rev. 2, 2022, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/2022-06-29/Istanbul-Protocol_Rev2_EN.pdf, pág. 86. Nótese que el enlace dirige a la versión más actualizada en inglés (Rev.2), que en el momento de publicarse este informe no está disponible en español. La versión previa en español (Rev.1) puede encontrarse en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>

La Fundación de Investigación Omega ha aportado investigaciones cuantitativas y cualitativas originales, así como un análisis técnico y de políticas en relación con la producción y el comercio de dispositivos de descarga eléctrica y la regulación estatal de tales actividades. La Fundación de Investigación Omega ha recopilado información sobre empresas que fabrican o publicitan armas de descarga eléctrica o equipos diseñados para que los utilicen los organismos encargados de hacer cumplir la ley a partir de diversas fuentes, como sitios web de empresas, directorios de empresas del sector, informes anuales, comunicados de prensa de inversores y listados de expositores en ferias internacionales de armas y seguridad. Los datos relacionados con el comercio y el número de empresas que fabrican o publicitan equipos de descarga eléctrica a escala global se han extraído de los archivos de la Fundación de Investigación Omega y del informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura sobre el comercio de productos que pueden utilizarse para infligir tortura u otros malos tratos, así como de Market Inside, base de datos comercial que recopila datos de envíos internacionales.³

Este documento forma parte de un corpus de trabajo más amplio desarrollado por Amnistía Internacional, con frecuencia en colaboración con la Fundación de Investigación Omega, en el que se examinan los riesgos que suponen las armas menos letales para los derechos humanos, lo que incluye investigaciones anteriores sobre el uso indebido de gas lacrimógeno⁴, porras policiales⁵, proyectiles de impacto cinético⁶ y el comercio de armas menos letales.⁷ Amnistía Internacional Países Bajos ha elaborado documentos de política complementarios sobre sustancias químicas irritantes, porras y proyectiles de impacto cinético.⁸ Este trabajo respalda las iniciativas actuales de trabajo de incidencia —a nivel nacional, regional e internacional— para que se establezca una normativa sobre la fabricación y el comercio de armas menos letales. La ONU está considerando actualmente la adopción de normas vinculantes en todo el mundo en este ámbito, con la posibilidad de crear un tratado Internacional jurídicamente vinculante sobre el comercio sin tortura.

Antes de la publicación, desde Amnistía Internacional escribimos a Axon Enterprise Inc., Eagle Commercial S.A., The March Group Ltd. y Squad Group Ltd para exponer nuestras principales conclusiones y solicitar sus comentarios. En el momento de la publicación, Eagle Commercial S.A. y The March Group Ltd. no habían respondido.

Las respuestas de Axon Enterprise Inc. y Squad Group Ltd. se reproducen íntegramente en el Anexo 2.

Este documento forma parte de un corpus de trabajo más amplio desarrollado por Amnistía Internacional, con frecuencia en colaboración con la Fundación de Investigación Omega, en el que se examinan los riesgos que suponen las armas menos letales para los derechos humanos, lo que incluye investigaciones anteriores sobre el uso indebido de gas lacrimógeno, porras policiales, proyectiles de impacto cinético y el comercio de armas menos letales.

3 Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (relatora especial de la ONU sobre la tortura), Informe provisional de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 24 de agosto de 2023, doc. ONU A/78/324, Anexo 3; Market Inside, dashboard.marketinsidedata.com

4 Amnistía Internacional, *Gas lacrimógeno: Investigación*, teargas.amnesty.org/es

5 Amnistía Internacional y Fundación de Investigación Omega, *Golpes contundentes: Investigación sobre el uso indebido de porras policiales y armas conexas* (resumen ejecutivo en español, informe en inglés), [amnesty.org/en/latest/research/2021/09/blunt-force/](https://www.amnesty.org/en/latest/research/2021/09/blunt-force/);

6 Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega, *“Me estalló el ojo”: El abuso global de los proyectiles de impacto cinético* (Índice: ACT 30/6384/2023), febrero de 2023, <https://www.amnesty.org/es/documents/act30/6384/2023/es/>

7 Amnistía Internacional, *The Repression Trade: Investigating the transfer of weapons used to crush dissent*, www.amnesty.org/en/latest/research/2023/10/repression-trade/

8 Amnistía Internacional, *Sustancias químicas irritantes en la aplicación de la ley: un documento de posición de Amnistía Internacional*, junio de 2021, [amnesty.nl/content/uploads/2021/07/Amnistia-posicion-sustancias-quimicas-irritantes.pdf](https://www.amnesty.nl/content/uploads/2021/07/Amnistia-posicion-sustancias-quimicas-irritantes.pdf); *Porras y otras armas de mano de impacto cinético: documento de posición de Amnistía Internacional*, marzo de 2022, https://www.amnesty.nl/content/uploads/2022/06/AMN_22_06_position-paper-on-striking-weapons_SP_web_FINAL.pdf; *Proyectiles de impacto cinético en la aplicación de la ley: documento de posición de Amnistía Internacional*, marzo de 2023, <https://www.amnesty.nl/content/uploads/2023/03/Amnistia-Posicion-KIP-ES.pdf>; *Las armas de proyectiles paralizantes: Posición de Amnistía Internacional*, febrero de 2019, <https://policehumanrightsresources.org/content/uploads/2022/01/TASER-SP-lang-def.pdf>

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESARROLLO HISTÓRICO

Los dispositivos de descarga eléctrica se han utilizado durante mucho tiempo para infligir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos) en todo el mundo, a menudo a través de métodos improvisados, como agujadas para ganado (picanas) y cables conectados a la red eléctrica o a baterías de automóvil. Uno de los primeros dispositivos utilizados con especial frecuencia fue el teléfono de campaña portátil. Los teléfonos de campaña con “magneto” o “dínamo” activados con manivela se utilizaron inicialmente como dispositivo de tortura por las fuerzas armadas francesas en Indochina y por la *Kempeitai* (policía militar) japonesa en el Japón imperial en la década de 1930. Después de la Segunda Guerra Mundial, se utilizaron teléfonos de campaña para torturar en toda la Francia colonial, desde Argelia hasta Madagascar, y en la Kenia colonial británica. Los marines de Estados Unidos también los usaron en Vietnam.⁹ Al mismo tiempo, en Estados Unidos aparecieron armas de descarga eléctrica por contacto directo diseñadas específicamente para la aplicación de la ley, como las porras de control de multitudes. La policía argentina incorporó por primera vez en la década de 1930 la *picana eléctrica*, dispositivo que luego llegó a Uruguay, Paraguay y Bolivia, a medida que la tortura con descarga eléctrica se generalizó en toda América Latina bajo las dictaduras militares en las décadas de 1970 y 1980.¹⁰

Desde la década de 1970, el mercado de armas de descarga eléctrica por contacto directo diseñadas específicamente para la aplicación de la ley y publicitadas para tal fin ha evolucionado y crecido. Hoy en día, existen cientos de productos

diferentes, que van desde pistolas paralizantes hasta porras y escudos de descarga eléctrica, pasando por dispositivos corporales de descarga eléctrica, como grilletes, chalecos y cinturones.¹¹ En la década de 1970 se desarrollaron las armas de proyectiles paralizantes,¹² que podían utilizarse como arma a distancia o como dispositivo de descarga eléctrica por contacto directo, y que comenzaron a introducirse en los organismos encargados de hacer cumplir la ley estadounidenses en la década de 1980. La pistola TASER (acrónimo de Tom A. Swift Electric Rifle) fabricada por Taser International (ahora Axon Enterprise, Inc.) se convirtió en una marca líder, que ofrece varios modelos que actualmente utilizan cada vez más las fuerzas policiales de todo el mundo.¹³

PISTOLA TASER

(ACRÓNIMO DE TOM A. SWIFT ELECTRIC RIFLE)

FABRICADA POR TASER INTERNATIONAL

(AHORA AXON ENTERPRISE, INC.) SE CONVIRTIÓ EN UNA MARCA LÍDER, QUE OFRECE VARIOS MODELOS QUE ACTUALMENTE UTILIZAN CADA VEZ MÁS LAS FUERZAS POLICIALES DE TODO EL MUNDO.



9 Darius Rejali, *Torture and Democracy*, Princeton Press, 2007.

10 Darius Rejali, “Electricity: The Global History of a Torture Technology”, Reed College, www.reed.edu/poli_sci/faculty/rejali/articles/History_of_Electric_Torture.html

11 Fundación de Investigación Omega, Electric Shock Weapons, omegaresearchfoundation.org/what-we-do/electric-shock/

12 También se los conoce como dispositivos de energía conducida, armas de energía conducida o eléctrica, armas de descarga eléctrica, armas de control electrónico, o simplemente por la marca “TASER”.

13 Axon, *Brand Statistics*, www.axon.com/taser-brand-statistics. Según Axon, más de 18.000 miembros de las fuerzas policiales en más de 80 países utilizan pistolas Taser y hay más de 960.000 en activo a escala mundial.



Conferencia de Amnistía Internacional sobre la abolición de la tortura celebrada en París en diciembre de 1973. Amnistía Internacional tuvo un papel destacado en la adopción de la Convención de la ONU contra la Tortura poco más de una década después, el 10 de diciembre de 1984. © Amnesty International

1.2 TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS EN RELACIÓN CON LA DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

Amnistía Internacional lleva más de 50 años documentando casos de tortura y otros malos tratos relacionados con las descargas eléctricas por contacto directo. En 1973, Amnistía Internacional publicó una evaluación global, *A Report on Torture*, que inició el proceso de conversaciones y debates que conducirían a la adopción de la Convención de la ONU contra la Tortura poco más de una década después, el 10 de diciembre de 1984. El informe contenía muchos casos de tortura con descargas eléctricas contra estudiantes, opositores políticos, grupos étnicos y sospechosos de delitos en Argentina, Bélgica, Burundi, Camerún, Chile, Etiopía, Grecia, Indonesia, Israel, Mozambique, Namibia, Pakistán, Senegal, Sudáfrica, Siria, Togo, Turquía, Uganda, Venezuela, Vietnam y Zambia.¹⁴ Desde entonces, Amnistía Internacional ha publicado regularmente informes sobre equipos de descarga eléctrica,¹⁵ equipos corporales de descarga eléctrica¹⁶ y el abuso de los equipos de aplicación de la ley en general, que han presentado múltiples casos de abusos relacionados con descargas eléctricas por contacto directo en distintas regiones.¹⁷

14 Amnistía Internacional, *Report on Torture* (Índice: MDE 40/001/1973), 1 de enero de 1973, www.amnesty.org/es/documents/act40/001/1973/en/

15 *Armas para los torturadores: Tortura mediante la aplicación de descargas eléctricas y extensión de los aparatos de inmovilización* (Índice: ACT 40/001/1997), 4 de marzo de 1997, www.amnesty.org/es/documents/act40/001/1997/es/

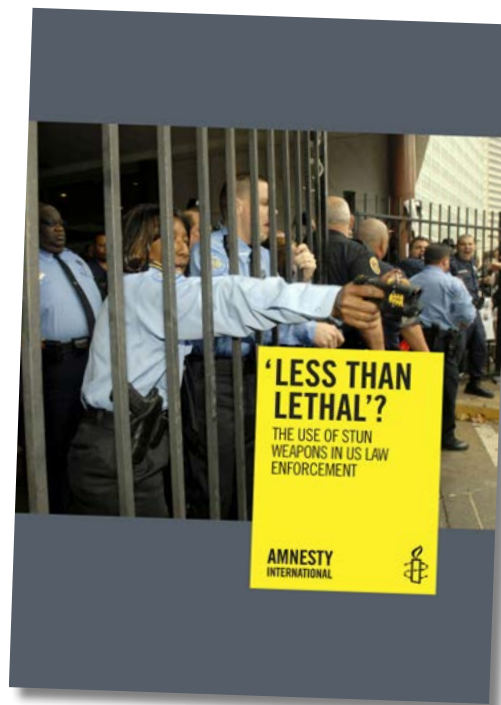
16 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Del control a la crueldad. El uso del cinturón paralizante y otros dispositivos de electrochoque por los agentes de la ley* (Índice: AMR 51/054/1999), 7 de junio de 1999, www.amnesty.org/es/documents/AMR51/054/1999/es/

17 Amnistía Internacional, *Mercaderes de dolor: El material de seguridad y su uso en torturas y otros malos tratos* (Índice: ACT 40/008/2003), 2 de diciembre de 2003, www.amnesty.org/es/documents/act40/008/2003/es/; Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega, *China's trade in tools of torture and repression* (Índice: ASA 17/042/2014), 23 de septiembre de 2014, www.amnesty.org/es/documents/asa17/042/2014/en/; Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega, *Tackling the trade in tools of torture and execution technologies* (Índice: ACT 30/6998/2017), 18 de septiembre de 2017, <https://www.amnesty.org/es/documents/act30/0893/2019/en/>; Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega, *Poner fin al comercio con la tortura: El camino hacia controles mundiales sobre los "instrumentos de tortura"* (Índice: ACT 30/3363/2020), 11 de diciembre de 2020, www.amnesty.org/es/documents/act30/3363/2020/es

1.3 ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

En la década de 2000, Amnistía Internacional publicó una serie de informes que documentaban muertes, así como tortura u otros malos tratos, en relación con el uso policial de armas de proyectiles paralizantes en Estados Unidos y Canadá.¹⁸ Aunque ha habido controversia constante en torno a las causas precisas de la muerte en incidentes relacionados con pistolas TASER, Amnistía Internacional recopiló más de 500 casos de muertes ocurridas tras el uso de pistolas TASER entre 2001 y 2012.¹⁹

En 2017, Amnistía Internacional publicó una crítica a la prueba piloto de la pistola TASER X2 en la policía neerlandesa, que identificó fallos fundamentales, como el uso generalizado del modo de contacto directo, formación insuficiente, escasa rendición de cuentas y el uso en instituciones de salud mental. El informe instaba a la policía neerlandesa a suspender el uso de armas TASER en todas las unidades de policía hasta que se hubiera establecido un marco legal y operativo para su uso, en consonancia con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.²⁰



Informe de Amnistía Internacional 'Less than Lethal?' publicado en 2008, uno de los varios informes que examinan el uso indebido de armas TASER en Estados Unidos en la década de 2000. © Amnesty International

ARMAS Y DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA²¹

En todo el mundo se fabrica y publicita una amplia gama de dispositivos de descarga eléctrica para su uso en la aplicación de la ley. Pueden dividirse en dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, como porras/escudos de descarga eléctrica y dispositivos corporales de descarga eléctrica, y armas de proyectiles paralizantes.

18 Amnistía Internacional, *Canada: Inappropriate and excessive use of tasers*, (Índice: AMR 20/002/2007), mayo de 2007, <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR20/002/2007/en/>; *Estados Unidos de América: ¿Fuerza excesiva y letal? Motivos de preocupación de Amnistía Internacional por las muertes y los malos tratos relacionados con el uso de armas Taser por parte de la policía* (Índice: AMR 51/139/2004), noviembre de 2004, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/139/2004/es/>. Amnistía Internacional, *'Less than lethal'? The Use of Stun Weapons in US Law Enforcement* (Índice: AMR 51/010/2008), 10 de octubre de 2008, <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR51/010/2008/en/>

19 Amnistía Internacional, "Estados Unidos de América: 500 muertes por el uso policial de armas taser. Hacen falta límites más estrictos, 15 de febrero de 2012, <https://www.amnesty.org/es/documents/pre01/083/2012/es/>. Un estudio exhaustivo realizado por Reuters creó una base de datos de más de 1.000 casos de muertes tras el uso de pistolas TASER entre 1983 y 2018; en 153 casos, se determinó que la pistola TASER había sido una causa o factor contribuyente. Nueve de cada diez personas fallecidas tras el uso de una pistola TASER no iban armadas, y uno de cada cuatro padecía una enfermedad mental o trastornos neurológicos, *Shock Tactics*, www.reuters.com/investigates/special-report/usa-taser-database/

20 Amnistía Internacional, *A Failed Experiment: The Taser-Pilot of the Dutch Police*, febrero de 2018, www.amnesty.nl/content/uploads/2018/02/A-Failed-Experiment-The-Taser-pilot-of-the-Dutch-Police.pdf?x25503

21 Este informe aborda los dispositivos y armas de descarga eléctrica utilizados en la aplicación de la ley, no los dispositivos de descarga eléctrica destinados a la protección personal de particulares.

ARMAS Y DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

Pistolas/porras/escudos paralizantes de descarga eléctrica:

Amplia gama de materiales alimentados por baterías, desde pistolas y porras paralizantes hasta escudos, que emiten dolorosas descargas eléctricas a través de dos o más electrodos en contacto directo con una persona. Entre los nuevos dispositivos desarrollados y comercializados internacionalmente para los organismos encargados de hacer cumplir la ley se encuentran los guantes de descarga eléctrica y los dispositivos de captura de descargas eléctricas. Algunas armas de descarga eléctrica por contacto directo incluyen aerosoles con agentes químicos irritantes incorporados o dispositivos de luz y sonido. El voltaje y el amperaje varían de un modelo a otro, al igual que la potencia y la duración de la descarga eléctrica administrada.



Gama de armas de descarga eléctrica por contacto directo expuestas en una feria de seguridad en Asia. © Omega Research Foundation

Dispositivos corporales de descarga eléctrica: Dispositivos corporales de descarga eléctrica que funcionan con pilas, como esposas, manguitos, chalecos o cinturones que se accionan por control remoto. La descarga eléctrica provoca un dolor intenso y hace que los músculos se contraigan involuntariamente, inmovilizando a la persona objetivo. Otros efectos físicos pueden ser debilidad muscular, pérdida del control sobre la micción y la defecación (cuando se coloca el dispositivo alrededor de la cintura), irregularidades del ritmo cardíaco, convulsiones y ronchas en la piel. La persona que dispone del control remoto puede abusar fácilmente de la persona objetivo, administrándole descargas múltiples o continuas. Estos dispositivos también pueden activarse accidentalmente. Llevar puesto el dispositivo con la amenaza continua de recibir una descarga eléctrica dolorosa puede causar un profundo sufrimiento mental a la persona objetivo. Su uso es inherentemente degradante e invariablemente conduce a actos de trato o pena cruel, inhumano o degradante.²²



Cinturón de descarga eléctrica promocionado por una empresa sudafricana © Omega Research Foundation

22 Informe del Comité contra la Tortura. 23º período de sesiones (8 a 19 de noviembre de 1999) 24º período de sesiones (1 a 19 de mayo de 2000), doc. ONU A/55/44, digitallibrary.un.org/record/424485/files/A_55_44-ES.pdf?ln=es, párr. 180.c; véase también CPT, Armas de descarga eléctrica (Extracto del 20º Informe General del CPT), CPT/Inf (2010)28-part, párr. 74. <https://rm.coe.int/16806cce18>

ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

Las armas de proyectiles paralizantes, a veces denominadas pistolas Taser, son pequeñas, normalmente con forma de pistola y uno o más cartuchos que contienen dos dardos (o sondas) unidos a cables de cobre finos y recubiertos. Estos dardos se disparan — mediante nitrógeno comprimido o una pequeña carga pirotécnica— contra una persona objetivo a una distancia de hasta 13,7 metros en los últimos modelos. Cuando los dardos entran en contacto con la piel o la ropa del objetivo, producen una descarga eléctrica de alto voltaje y bajo amperaje destinada a inducir una incapacitación neuromuscular, es decir, a hacer que la persona objetivo pierda el control muscular. Casi todos los modelos pueden también utilizarse en contacto directo (“aturdimiento por conducción”), presionando los electrodos del arma contra la persona objetivo para producirle un dolor intenso y localizado, en lugar de una incapacitación neuromuscular. En este modo, el arma de proyectiles paralizantes se convierte efectivamente en un dispositivo de descarga eléctrica por contacto directo.²³



El último modelo armas de proyectiles paralizantes de Axon, el TASER 10, que, a diferencia de modelos anteriores, carece del modo de contacto directo. © Omega Research Foundation

1.4 EFECTOS SOBRE LA SALUD

ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

El uso de dispositivos de descarga eléctrica para tortura y otros malos tratos causa profundos efectos físicos y psicológicos y, en algunos casos, incluso la muerte. Si bien algunos dispositivos, según cómo se utilicen, pueden no dejar marcas físicas duraderas como prueba, el uso prolongado de armas de descarga eléctrica por contacto directo de alto voltaje/bajo amperaje puede provocar lesiones similares a quemaduras, que dan lugar a cicatrices hiperpigmentadas. Las convulsiones causadas por la descarga eléctrica pueden producir dislocaciones y fracturas, o lesiones secundarias como mordeduras en la lengua, las encías o los labios, así como espasmos y calambres musculares.²⁴ Las descargas eléctricas en los genitales tienen como objetivo causar la máxima humillación y crueldad y deben considerarse como tortura sexual.²⁵ Las personas sobrevivientes de abusos relacionados con descargas eléctricas han descrito dolor intenso, pérdida de control muscular, convulsiones, desmayos y defecación y micción involuntarias, junto con efectos psicológicos debilitantes a largo plazo, como pensamientos intrusivos y traumáticos, e insomnio.²⁶

23 El modelo TASER 10 de Axon, lanzado en enero de 2023, no tiene la función de contacto directo disponible en modelos anteriores, www.axon.com/products/taser-10.

24 OACNUDH, Protocolo de Estambul, Tortura con descargas eléctricas (Op. cit.), párrs. 106-7.

25 Relatora especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, informe provisional, 18 de julio de 2024, doc. ONU A/79/181, párr. 22, <https://docs.un.org/es/A/79/181> Las citas se refieren a diversas formas de tortura sexual, incluida la electrocución. Véase también OACNUDH, Protocolo de Estambul, pág. 54.h

26 Amnistía Internacional, *Armas para los torturadores: Tortura mediante la aplicación de descargas eléctricas y extensión de los aparatos de inmovilización* (Índice: ACT 40/001/1997), 4 de marzo de 1997, www.amnesty.org/es/documents/ACT40/001/1997/es/

ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

Las armas de proyectiles paralizantes conllevan riesgos específicos para la salud, que implican lesiones graves e incluso la muerte tras un disparo. Un metaanálisis revisado por pares de 71 artículos relativo a los efectos sobre la salud de las armas de proyectiles paralizantes resumió casos relacionados con la penetración de dardos, la descarga eléctrica y la contracción muscular. Entre ellas figuran laceraciones y penetración por dardos en el cráneo, los ojos, los órganos internos, la garganta, los dedos y los testículos; quemaduras, convulsiones y arritmias inducidas por descargas eléctricas, y diversas lesiones y muertes asociadas a caídas. También ha habido varios casos en que el uso de armas de proyectiles paralizantes ha provocado la ignición de líquidos inflamables u otras sustancias.²⁷

Los riesgos para la salud aumentan cuando se utilizan contra grupos vulnerables, como son niños y niñas, mujeres embarazadas, quienes consumen drogas y las personas de edad avanzada. En cuanto a los niños y niñas, por ejemplo, el Subcomité del Consejo Consultivo Científico de Defensa de Reino Unido sobre las implicaciones médicas de las armas menos letales (DOMILL) descubrió que los niños y niñas (y los adultos delgados) pueden correr un mayor riesgo de sufrir lesiones de dardos que penetran en los órganos, el cerebro y los ojos, debido a su baja estatura y a que su piel suele ser menos gruesa.²⁸ Existe un mayor riesgo de arritmias cardíacas cuando se utilizan armas de proyectiles paralizantes contra personas con afecciones cardíacas subyacentes o personas de edad avanzada, así como contra quienes están bajo los efectos de drogas o alcohol.²⁹

Axon, que fabrica el arma de proyectiles paralizantes más utilizada, la pistola TASER, advierte de que la captura cardíaca puede ser más probable en niños y niñas, así como en adultos delgados y de que también pueden surgir complicaciones graves en personas con insuficiencia cardíaca o que tengan un marcapasos o desfibrilador implantado. Axon también advierte de que las lesiones son más probables en personas con lesiones preexistentes, prótesis ortopédicas, afecciones o susceptibilidades especiales, por ejemplo, embarazo, baja densidad ósea, lesión medular o daño o cirugía previa en músculos, discos, ligamentos, articulaciones, huesos o tendones. Tales lesiones también pueden darse en aplicaciones de contacto directo o cuando una persona reacciona a la activación de un dispositivo de energía conducida con un movimiento rápido o inesperado.³⁰

Axon, que fabrica el arma de proyectiles paralizantes más utilizada, la pistola TASER, advierte de que “la captura cardíaca puede ser más probable en niños y niñas, así como en adultos delgados” y de que “también pueden surgir complicaciones graves en personas con insuficiencia cardíaca o que tengan un marcapasos o desfibrilador implantado”.

27 Marie Brasholt et al., *Health impact of electric discharge weapons, a review of case studies*, Torture, 2024, 34(1), págs. 48-61, tidsskrift.dk/torture-journal/issue/view/10998/2231

28 Subcomité del Consejo Asesor Científico del Ministerio de Defensa sobre las Implicaciones Médicas de las Armas menos Letales (DOMILL, por sus siglas en inglés) de Reino Unido, Statement on the Medical Implications of Use of the Taser X26 and M26 Less-Lethal Systems on Children and Vulnerable Adults, 4 de abril de 2011 (texto modificado el 27 de enero de 2012), assets.publishing.service.gov.uk/media/5a7f3224ed915d74e33f4ebc/DOMILL14_20120127_TASER06.2.pdf

29 DOMILL, Statement on the Medical Implications of Use of the Taser X26 and M26 Less-Lethal Systems on Children and Vulnerable Adults, 4 de abril de 2011 (Op. cit.).

30 Axon, “Instructor and Operator: Warnings, Risks & Release Agreement”, 1 de marzo de 2023, my.axon.com/sfc/servlet.shepherd/document/download/069Do000057MXVIA2?operationContext=S1

2. EL USO DE ARMAS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

“Había una bolsa de instrumentos. Porras, alicates para arrancar las uñas, agujas, un dispositivo de descarga eléctrica, una grapadora para la oreja. [...] Hay un juego de instrumentos en cada comisaría de policía, en algunas lo tienen en la caja fuerte”.

Exempleado del Ministerio del Interior, Tayikistán, 2024³¹

INTRODUCCIÓN

El uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo, como pistolas paralizantes, porras eléctricas y armas de proyectiles paralizantes por contacto directo, se ha documentado en la calle, en las fronteras, en centros de detención de personas migrantes y refugiadas, en comisarías de policía y en prisiones. Estos dispositivos inhumanos se han utilizado contra manifestantes, mujeres y niñas (incluidas mujeres embarazadas), menores, estudiantes, opositores y opositoras políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos, abogados y abogadas, y prisioneros y prisioneras de guerra para amenazar, castigar, obtener confesiones forzadas y ejercer otras formas de coacción.

Las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo administran descargas dolorosas con sólo pulsar un botón, a menudo sin dejar rastro visible. Su uso no responde a ningún fin legítimo de aplicación de la ley que no pueda lograrse por medios menos lesivos.³² Amnistía Internacional considera que los efectos de estos dispositivos son inherentemente crueles, inhumanos y degradantes, y pide desde hace mucho tiempo que se prohíba su producción, promoción, comercio y uso, postura también adoptada por la relatora especial de la ONU sobre la tortura.³³

Como ilustran los casos que se exponen a continuación, los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo se han utilizado a menudo junto con otro material para hacer cumplir la ley, como porras, pulverizadores de gas pimienta e instrumentos de coerción, y con técnicas de tortura como simulacros de ahogamiento, posturas en tensión, violencia sexual, encapuchamiento y ejecuciones simuladas. Todas las partes del cuerpo, incluidas las zonas más sensibles, como los genitales, la cara interna de los muslos, las palmas de las manos, las plantas de los pies, los dientes, las orejas y la cara, han sido objeto de descargas eléctricas. Las personas sobrevivientes han sufrido quemaduras, entumecimiento, abortos, disfunciones urinarias, insomnio, agotamiento y profundos traumas psicológicos.

31 Amnistía Internacional, *Tajikistan: Reprisals against Pamiri Minority Suppression of Local Identity, Clampdown on All Dissent*, (Índice: EUR 60/8413/2024), 2024, eurasia.amnesty.org/wp-content/uploads/2024/09/tajikistan-reprisals-against-pamiri-minority-24aug24-1.pdf págs. 36-37.

32 Amnistía Internacional, *Las armas de proyectiles paralizantes: Posición de Amnistía Internacional*, apartado 2.3.2, págs. 17-18, <https://policehumanrightsresources.org/content/uploads/2022/01/TASER-SP-lang-def.pdf>

33 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional, doc. ONU A/78/324 (Op. cit.), párr. 54.



Diferentes tipos de porras de descarga eléctrica de fabricación china expuestas en una feria de material de seguridad.
© Omega Research Foundation

El uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo para infligir tortura y otros malos tratos continúa en todo el mundo.³⁴ Según un metaanálisis revisado por pares de 266 estudios en los que participaron 103.604 personas publicado en octubre de 2023, se denunció tortura en 105 países; en ese conjunto de datos, la descarga eléctrica fue el segundo método de tortura más frecuente después del traumatismo contuso, comunicado en 114 estudios y 28 países.³⁵

2.1 USO CONTRA PERSONAS DETENIDAS

Las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo se han utilizado ampliamente en la custodia policial, en sistemas penitenciarios, contra prisioneros y prisioneras de guerra, y en otros entornos de custodia en todas las regiones para torturar o maltratar a personas detenidas. Los siguientes casos se han extraído de investigaciones realizadas por Amnistía Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil, así como por la ONU y los organismos regionales de prevención de la tortura entre 2014 y 2024. La gravedad de estos casos subraya la urgente necesidad de prohibir la fabricación y el comercio de dispositivos de contacto directo y de eliminar la función de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) en las armas de proyectiles paralizantes.

34 Véase, por ejemplo, el Informe Anual de Amnistía Internacional, *La situación de los derechos humanos en el mundo: 2024* (Índice: POL 10/7200/2024), 23 de abril de 2024, págs. 157, 203, 235, 319, 364.

35 Andrew Milewski et al., *Reported Methods, Distributions, and Frequencies of Torture Globally: A Systematic Review and Meta-Analysis*, JAMA Network Open, 6(10), 3 de octubre de 2023, jamanetwork.com/journals/jamanetworkopen/fullarticle/2809990



Personas detenidas caminando a través de un recinto estrecho y vallado en un campo de internamiento en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, oeste de China.
© Molly Crabapple

ASIA

En entrevistas realizadas entre octubre de 2019 y mayo de 2021, personas que habían estado detenidas en campos de internamiento de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, en el oeste de China, comunicaron a Amnistía Internacional que los guardias estaban equipados con porras de descarga eléctrica y las utilizaban para torturar o infligir otras formas de malos tratos.³⁶ “Madi”³⁷ afirmó que lo golpearon poco después de llegar al campamento, cuando se resistió a que los guardias lo desnudaran: “Cuando dije que no me quitaría la ropa interior, me golpearon con una porra eléctrica. Entonces me caí. Me golpearon y me electrocutaron... Cuando volví en mí, me quitaron la ropa, me registraron, me hicieron agacharme y me ataron las manos a la nuca. Fue muy doloroso”. Otro exdetenido, “Mansur”, granjero, describió que le aplicaron descargas eléctricas repetidas porque no se sentaba quieto en el aula. Las personas detenidas también recibieron descargas con porras por no ser capaces de recitar contenido en chino.³⁸

En Tayikistán, Amnistía Internacional ha documentado el uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo en centros de detención en el contexto del trato discriminatorio que sufren las comunidades minoritarias pamiris del país en la zona montañosa del este. Las personas sobrevivientes entrevistadas por Amnistía Internacional describieron haber sido coaccionadas mediante el uso de martillos aplastados, la introducción de agujas bajo las uñas, descargas eléctricas y privación del sueño, entre otros métodos, para firmar confesiones forzadas o hacer declaraciones inculpativas en público. Una persona que había trabajado en el Ministerio del Interior describió el uso frecuente de descargas eléctricas con fines de tortura y otros malos tratos, e indicó: “Había una bolsa de instrumentos. Porras, alicates para arrancar las uñas, agujas, un dispositivo de descarga eléctrica, una grapadora para la oreja. [...] Hay un juego de instrumentos en cada comisaría de policía, en algunas lo tienen en la caja fuerte”.³⁹

36 Amnistía Internacional, “Como si fuéramos enemigos en una guerra”. *Internamiento masivo, tortura y persecución por parte de China de personas musulmanas en Xinjiang* (Índice: ASA 17/4137/2021), 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/4137/2021/es/>

37 Se han utilizado seudónimos para proteger la identidad de las personas entrevistadas.

38 Amnistía Internacional, “Como si fuéramos enemigos en una guerra” (Op. cit.), págs. 102-3. ‘Mansur’ es un pseudónimo.

39 Amnistía Internacional, *Tajikistan: Reprisals against Pamiri Minority* (Op. cit.), págs. 36-37.

También se han documentado casos de tortura con descargas eléctricas y otras formas de malos tratos durante la detención en Azerbaiyán,⁴⁰ Kazajistán,⁴¹ Tailandia⁴² y Mongolia.⁴³

EUROPA

En el verano de 2021, personas migrantes y refugiadas trataron de cruzar la frontera de Bielorrusia con Letonia, Lituania y Polonia, lo que provocó un rechazo a menudo violento y represivo en la frontera. En Letonia, la guardia fronteriza utilizó pistolas Taser para atacar y castigar a personas migrantes y refugiadas que no representaban ninguna amenaza. “Zaki”, hombre natural de Irak, comunicó haber sido detenido en una furgoneta con un grupo de personas migrantes y refugiadas, donde la guardia fronteriza de Letonia “usaba electricidad, como descargas eléctricas. Me la aplicaron en el hombro, en la espalda. La usaban libremente, en cualquier parte corporal que tuviera cerca, bíceps, manos, etc.”⁴⁴

Las personas refugiadas y migrantes también se enfrentaron a amenazas e intimidación en los centros de detención. Durante una redada en el centro de detención de Medininkai, en Lituania, el 2 de marzo de 2022, una persona detenida procedente del África subsahariana contó: “Estaba tirado en el suelo y aun así me dispararon con pistolas Taser tres veces, al mismo tiempo que me golpeaban con las porras”. Otra persona describió que unos agentes de policía la amenazaron, le colocaron una “pistola Taser” en la frente y le dijeron: “¡Cállate o te disparo!”.⁴⁵ El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes informó de que, tras una manifestación contra las malas condiciones de un campamento temporal para personas migrantes y refugiadas, las fuerzas de seguridad habían utilizado armas de descarga eléctrica contra ellas [personas extranjeras detenidas] una vez restablecida la calma, y las habían colocado esposadas en un contenedor.⁴⁶ En julio de 2018, Axon anunció la venta de 100 TASER X26P (que cuentan con un modo de contacto directo) a la guardia de fronteras de Lituania.⁴⁷ Las pistolas TASER se distribuyen ahora ampliamente a las fuerzas policiales lituanas, lo que significa que los productos de Axon pueden estar directamente relacionados con presuntas violaciones de los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas.

“Ayoub”, de Líbano, que estuvo detenido en el centro de detención polaco de Wędrzyn, denunció haber sido sometido a horas de abusos físicos, incluidas palizas y descargas con pistolas Taser: “Me quitaron toda la ropa y empezaron a golpearme y a darme puñetazos en la cabeza. Dijeron que tenía que firmar el documento y me amenazaron con deportarme. Cuando me negué, utilizaron pistolas Taser. Duró horas. Sentía dolor y estaba completamente agotado. Al final firmé el documento y me subieron a un autobús en dirección a Varsovia”.⁴⁸

-
- 40 Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), Report to the Azerbaijani Government on the visit to Azerbaijan carried out by the CPT from 29 March to 8 April 2016, 18 de julio de 2018, hudoc.cpt.coe.int/eng?i=p-aze-20160329-en-9, párr. 19: “Allegations of electric shock and truncheon blows on the soles of the feet and suffocation”.
- 41 Kazakstan National Preventive Mechanism, Consolidated Report of the National Preventive Mechanism members on the preventive visits made in 2018, 2019, atlas-of-torture.org/en/entity/wwhf000aa09?searchTerm=Kazakhstan%20NPM%202020/ pág. 83: “Lo golpearon con corriente en las manos, las piernas, el cuerpo y los genitales con una pistola eléctrica.”
- 42 Amnistía Internacional, “*Make him speak by tomorrow*”: *Torture and other ill-treatment in Thailand*, (Índice: ASA 39/4747/2016), 28 de septiembre de 2016, <https://www.amnesty.org/es/documents/asa39/4747/2016/en/>, págs. 39, 44: referencias a tortura mediante descargas eléctricas en oídos, fosas nasales, clavícula y labios, y al uso de porras eléctricas en los genitales.
- 43 Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Visita a Mongolia del 11 al 20 de septiembre de 2017: observaciones y recomendaciones dirigidas al Estado parte, doc. ONU: CAT/OP/MNG/1, 19 de diciembre de 2018, [http://undocs.org/es/CAT/OP/MNG/1](https://undocs.org/es/CAT/OP/MNG/1), párr. 34: utilización de descargas eléctricas para obtener confesiones y encontrar elementos de prueba.
- 44 Amnistía Internacional, *Latvia: Return home or never leave the woods: Refugees and migrants arbitrarily detained, beaten and coerced into “voluntary” returns* (Índice: EUR 52/5913/2022), 12 de octubre de 2022, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur52/5913/2022/en/>. “Zaki” es un pseudónimo.
- 45 Amnistía Internacional, *Lithuania: Forced out or locked up – Refugees and migrants abused and abandoned*, (Índice: EUR 53/5735/2022), 27 de junio de 2022, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur53/5735/2022/en/>, pág. 38.
- 46 CPT, *Report to the Lithuanian Government on the periodic visit to Lithuania carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 10 to 20 December 2021*, CPT/Inf (2023) 01, 23 de febrero de 2023, rm.coe.int/1680aa51af, pág. 42, párr. 97.
- 47 Axon, “Axon Announces Orders for 10,113 TASER Smart Weapons”, 12 de julio de 2018, investor.axon.com/2018-07-12-Axon-Announces-Orders-for-10,113-TASER-Smart-Weapons
- 48 Amnistía Internacional, “Poland: Cruelty not compassion, at Europe’s other borders”, 11 de abril de 2022, www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2022/04/EUR3754602022ENGLISH.pdf, pág. 12. “Ayoub” es un pseudónimo.

Se han documentado otros casos de uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo contra personas detenidas en Montenegro,⁴⁹ Polonia,⁵⁰ Serbia,⁵¹ Turquía⁵² y Ucrania,⁵³ y contra personas migrantes y refugiadas en Italia.⁵⁴ Las personas migrantes y refugiadas también han sido objeto de descargas eléctricas por contacto directo fuera de Europa, en México,⁵⁵ Arabia Saudí,⁵⁶ Laos,⁵⁷ y Túnez.⁵⁸

“Me quitaron toda la ropa y empezaron a golpearme y a darme puñetazos en la cabeza. Dijeron que tenía que firmar el documento y me amenazaron con deportarme. Cuando me negué, utilizaron pistolas Taser. Duró horas. Sentía dolor y estaba completamente agotado. Al final firmé el documento y me subieron a un autobús en dirección a Varsovia”.

“Ayoub”, de Líbano, que estuvo detenido en el centro de detención polaco de Wędrzyn

AMÉRICAS

El Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de la ONU de 2024 documentó denuncias de tortura y otros malos tratos cometidos contra opositores políticos detenidos, incluido el uso de dispositivos de descarga eléctrica.⁵⁹ Entre ellos se encontraba el caso de un líder estudiantil que fue detenido el 30 de agosto de 2023 y, ese mismo día, “recibió golpes y descargas eléctricas en los genitales y otras partes del cuerpo para obligarle a implicar a diversos líderes sindicales, políticos y periodistas en actos ilegales”.⁶⁰

- 49 CPT, *Report to the Government of Montenegro on the visit to Montenegro carried out by the CPT from 9 to 16 October 2017*, CPT/Inf (2019) 2, 7 de febrero de 2019, hudoc.cpt.coe.int/eng?i=p-mne-20171009-en-6, párr. 11: uso de dispositivos portátiles de descarga eléctrica para administrar descargas eléctricas con el fin de coaccionar a los sospechosos para que admitan determinados delitos en la investigación previa; Amnistía Internacional. *Informe 2021: La situación de los derechos humanos en el mundo*, (Índice: POL 10/3202/20212021), 7 de abril de 2021, www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/, pág. 250: La Fiscalía del Estado no investigó eficazmente las denuncias de que la policía utilizó tortura, incluidas descargas eléctricas, en mayo/junio para extraer confesiones forzadas de dos sospechosos y un testigo en dos casos de atentados con bomba.
- 50 CPT, *Report to the Polish Government on the visit to Poland carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 11 to 22 May 2017*, 27 de noviembre de 2017, hudoc.cpt.coe.int/eng?i=p-pol-20170511-en-6, párr. 15: denuncias referidas al uso excesivo de la fuerza en el momento de la detención (consistente en bofetadas, puñetazos, patadas, golpes con porras, uso de un arma de descarga eléctrica y aplicación de esposas apretadas en exceso).
- 51 CPT, *Report to the Government of Serbia on the visit to Serbia carried out by the CPT from 31 May to 7 June 2017*, CPT/Inf (2018) 22, 21 de junio de 2018, rm.coe.int/16808b5ee7, párr. 11: uso de un dispositivo de descarga eléctrica por parte de agentes de policía para obtener confesiones forzadas.
- 52 CPT, *Report to the Turkish Government on the visit to Turkey carried out by the CPT from 10 to 23 May 2017*, CPT/Inf (2020) 22, 5 de agosto de 2020, hudoc.cpt.coe.int/eng?i=p-tur-20170510-en-6. Algunas personas detenidas alegaron que agentes de policía les habían infligido descargas eléctricas con dispositivos corporales.
- 53 OACNUDH, *Treatment of Prisoners of War and Persons Hors De Combat in the Context of the Armed Attack by the Russian Federation against Ukraine*: 24 February 2022 – 23 February 2023, 24 de marzo de 2023, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/ukraine/2023/23-03-24-Ukraine-thematic-report-POWs-ENG.pdf, párrs. 32, 59, 62, 80, 94, 97: tortura por descarga eléctrica con “tasers” en los genitales, así como el uso de teléfonos TA-57 militares.
- 54 Amnistía Internacional, *Hotspot Italy: EUR 30/5004/2016*, 3 de noviembre de 2017, www.amnesty.org/es/documents/eur30/5004/2016/en/, pág. 2; págs. 17-21: múltiples denuncias del uso de porras de descarga eléctrica en la comisión de torturas.
- 55 Human Rights Watch, “Mexico: Free Detained Migrants Amid Pandemic”, 14 de abril de 2020, www.hrw.org/news/2020/04/14/mexico-free-detained-migrants-amid-pandemic “Crackdown on protests in detention centres involving hoses, tasers, teargas, and nightsticks”.
- 56 Amnistía Internacional, “This is worse than Covid-19” Ethiopians abandoned and abused in Saudi prisons (Índice: MDE 23/3125/2020), 2020, migrantes etíopes en la prisión central de Jizan y en la prisión de Yeda: “Utilizaron un dispositivo eléctrico. Me dejó una marca roja en la espalda. Me hizo un pequeño agujero en la ropa. Vi a un hombre que después sangraba por la nariz y la boca. Desde ese día no hemos vuelto a quejarnos. Tenemos miedo de que vuelvan a ponernos esa cosa eléctrica en la espalda. Nos llamamos”. www.amnesty.org.uk/files/2020-09/Report.pdf?ofpXkfgKj_IEX2E2UrWjxmp_ZcloJYda, pág. 15.
- 57 Amnistía Internacional, *La situación de los derechos humanos en el mundo*: abril de 2024 (Índice: POL 10/7200/2024), 23 de abril de 2024, www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/, pág. 290; Laos: noticias sobre víctimas atrapadas en situaciones de servidumbre por deudas de viaje y sometidas a duras condiciones laborales, que incluían castigos físicos, tales como descargas eléctricas.
- 58 Human Rights Watch, “Tunisia: No Safe Haven for Black African Migrants, Refugees”, 19 de julio de 2023, www.hrw.org/news/2023/07/19/tunisia-no-safe-haven-black-african-migrants-refugees Black African migrants, refugees allege abuse: “Two [other uniformed officers] gave us shocks with electronic devices like tasers”.
- 59 Organización de las Naciones Unidas, Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, doc. ONU A/HRC/57/57, 17 de septiembre de 2024, <http://undocs.org/es/A/HRC/57/57>, párrs. 84-5, 96.
- 60 Organización de las Naciones Unidas, Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos (Op. cit.), párr. 9

En septiembre de 2020, en Colombia, un abogado de 44 años fue grabado en vídeo mientras recibía descargas repetidas con una pistola TASER X2 en modo de contacto directo durante aproximadamente cinco minutos, mientras yacía inmovilizado en el suelo. Él, junto con quienes lo presenciaron, suplicaba a los agentes de policía que pararan. Más tarde fue detenido y golpeado brutalmente. Posteriormente falleció a causa de lesiones provocadas por fuerza contusa.⁶¹ Su muerte desató protestas generalizadas en Bogotá y otras ciudades afectadas por la violencia y otras violaciones de derechos humanos.

EL USO DE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES EN MODO DE CONTACTO DIRECTO

El modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de las armas de proyectiles paralizantes funciona de un modo sustancialmente diferente a la función de disparo de proyectiles paralizantes. En este modo, en el que los dos puntos de contacto del arma que emiten la corriente eléctrica quedan demasiado cerca entre sí como para crear el circuito eléctrico, no se provocan contracciones neuromusculares ni la consiguiente incapacitación. Se basa en lograr someter a la persona a través del dolor extremo que causa, lo que equivale a una forma de tortura u otros malos tratos.

La relatora especial de la ONU sobre la tortura ha descrito el modo de contacto directo de las armas de proyectiles paralizantes como un arma de descarga eléctrica por contacto directo de facto y ha abogado por su suspensión.⁶² El Comité contra la Tortura ha expresado su preocupación ante el uso frecuente del llamado modo de contacto directo, que sólo tiene por objeto infligir dolor,⁶³ y ha recomendado que se prohíba su uso en modo de contacto directo.⁶⁴ La crueldad y la posible naturaleza contraproducente del modo de contacto directo se desprende de las propias instrucciones de Axon para el modelo TASER X26P: No basta con “tocar” a la persona con el arma eléctrica. Es probable que ésta retroceda e intente alejarse del arma eléctrica. Es necesario introducir con fuerza la parte delantera del dispositivo de energía dirigida en la persona para lograr el máximo efecto.⁶⁵ En muchas situaciones, el modo de contacto directo se utiliza con personas que ya están inmovilizadas o eficazmente detenidas.

El modo de contacto directo de las armas de proyectiles paralizantes sigue utilizándose en todo el mundo: la Real Policía Montada de Canadá registró 329 usos en modo de “aturdimiento por conducción” entre 2020 y 2022; Reino Unido registró 130 usos de “aturdimiento por conducción” de abril de 2020 a marzo de 2024, y Países Bajos registró 68 casos de este tipo en 2022-23, (aunque incluyó una disminución del 40% en 2023).⁶⁶ La pistola TASER 10, el modelo más reciente de Axon, carece del modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”).⁶⁷ Axon comunicó a Amnistía Internacional: “Esta decisión refleja nuestro compromiso de mejorar la seguridad y la eficacia de nuestros productos, y de dar prioridad a la desescalada y a la fuerza mínima sin causar daños indebidos”⁶⁸ [Traducción de Amnistía Internacional].

61 Amnistía internacional, Colombia: Amnistía Internacional condena actos de tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, 11 de septiembre de 2020, www.amnesty.org/es/latest/press-release/2020/09/colombia-amnistia-condena-tortura-uso-excesivo-fuerza/

62 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), párr. 54; Anexo 1, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-i-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

63 Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de los Países Bajos, doc. ONU: CAT/C/NLD/CO/7, 18 de diciembre de 2018, <http://undocs.org/es/CAT/C/NLD/CO/7>, párr. 42.

64 Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CAT/C/GBR/CO/6), 7 de junio de 2019, <http://undocs.org/es/CAT/C/GBR/CO/6>, párr. 29.

65 Axon, TASER X26P Operation: “Drive-stun backup”, my.axon.com/s/article/Drive-stun-backup-x26p?language=en_US

66 Policía Montada de Canadá, Police Intervention Options Reports 2020-22, rcmp.ca/en/corporate-information/publications-and-manuals/2022-police-intervention-options-report#c11; www.rcmp-grc.gc.ca/transparenc/police-info-policiers/intervention/2021/index-eng.htm; www.rcmp-grc.gc.ca/transparenc/police-info-policiers/intervention/2020/index-eng.htm; Ministerio del Interior Reino Unido, Police use of force statistics, England and Wales, www.gov.uk/government/collections/police-use-of-force-statistics; Politie, *Geweldsaanwendungen door politieambtenaren 2023*, p. 15, [20240418-definitieve-versie-1.0-gdpa-rapportage-2023.pdf](https://www.politie.nl/medias/2024/04/18/definitieve-versie-1.0-gdpa-rapportage-2023.pdf).

67 Axon, TASER 10, www.axon.com/products/taser-10

68 Axon, carta dirigida a Amnistía Internacional, febrero de 2025, en archivo, véase Anexo 2.

El 2 de diciembre de 2023, un agente de la policía estatal de Alabama del Departamento de Policía de Reform fue grabado en vídeo mientras descargaba una pistola TASER en modo de contacto directo contra la espalda de un hombre negro de 24 años, que estaba esposado, inclinado sobre el capó del coche patrulla, y gritaba de dolor.⁶⁹ En respuesta al incidente, que provocó una condena generalizada, Merika Coleman, senadora estatal de Alabama propuso un proyecto de ley titulado “Uso de la fuerza; uso de pistolas Taser prohibido en determinadas circunstancias” que, de aprobarse, prohibiría explícitamente el uso de pistolas Taser contra personas que estuvieran retenidas o que no pudieran ejercer resistencia por otros motivos, por ejemplo, cuando una persona hubiera sido esposada, inmovilizada o retenida con otros medios de sujeción”.⁷⁰ El proyecto de ley no fue aprobado y se consideró descartado oficialmente el 5 de septiembre de 2024.⁷¹



Se ha documentado tortura y otros malos tratos mediante descarga eléctrica por contacto directo también en Ecuador⁷² y Nicaragua.⁷³

ÁFRICA

Según Human Rights Watch, en el período previo y posterior a las elecciones de Uganda de enero de 2021, las fuerzas de seguridad ugandesas —incluidas la policía y las fuerzas armadas— detuvieron arbitrariamente a simpatizantes de la oposición, los recluyeron en centros de detención no autorizados y los sometieron a tortura y otros malos tratos. Una persona detenida describió haber sido torturada varias veces mediante posturas en tensión, palizas y descargas eléctricas en los pies con un dispositivo no especificado durante varios días.⁷⁴

En 2019, BBC Africa Eye habló con un exagente de policía nigeriano que dijo haber sido testigo de tortura y otros malos tratos en las comisarías de la Unidad Especial Antirrobo (SARS), que implicaban el uso repetido de porras eléctricas, en combinación con palizas a personas detenidas que estaban atadas a una silla. El exagente señaló: “Usan una porra de la que saltan chispas. Cuando te toca, sientes la descarga en todo el cuerpo, incluso dentro del cerebro. A veces usan dos de estas máquinas y también te golpean con un palo... Golpean a las personas a la vez que las electrocutan”.⁷⁵

69 CNN, “Alabama officer on leave after video shows her using stun gun on handcuffed Black man”, 9 de diciembre de 2023, edition. [cnn.com/2023/12/09/us/reform-alabama-police-stun-gun-man/index.html](https://www.cnn.com/2023/12/09/us/reform-alabama-police-stun-gun-man/index.html)

70 Bill Track 50, AL SB16: Use of force; use of tasers prohibited in certain circumstances, Summary, www.billtrack50.com/billdetail/1689595

71 Bill Track 50, AL SB16 (Op. cit.).

72 Human Rights Watch, Carta al Presidente Noboa sobre “Conflicto armado interno” y violaciones de derechos humanos en Ecuador, 22 de mayo de 2024, <https://www.hrw.org/es/news/2024/05/22/carta-al-presidente-noboa-sobre-conflicto-armado-interno-y-violaciones-de-derechos>, “casos de palizas, uso de gases lacrimógenos, descargas eléctricas, violencia sexual y muertes a manos de soldados”.

73 OACNUDH, Nicaragua: Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril – 18 de agosto de 2018, 24 de agosto de 2018,

https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL_SP.pdf, párr. 80: denuncias de “quemaduras con pistolas de electricidad y/o cigarrillos, el uso de alambre de púas, golpizas con puños y tuberías e intentos de estrangulación”.

74 Human Rights Watch, “I Only Need Justice” Unlawful Detention and Abuse in Unauthorized Places of Detention in Uganda”, www.hrw.org/report/2022/03/22/i-only-need-justice/unlawful-detention-and-abuse-unauthorized-places-detention, pág. 42.

75 BBC Africa Eye, “Torture ‘rampant’ among Nigeria’s security forces,” 10 de febrero de 2020, www.bbc.co.uk/news/av/world-africa-51419440, código horario: 9:00-45.

En Sudáfrica, se ha documentado el uso de porras y escudos eléctricos en el sistema penitenciario.⁷⁶ En agosto de 2023, el Tribunal Superior de Gauteng del Sur, en Johannesburgo, declaró responsable al Ministro de Justicia y Servicios Penitenciarios por los daños y perjuicios de los demandantes, derivados de los actos de agresión y tortura infligidos por funcionarios de prisiones a cinco reclusos del Centro Penitenciario de Máxima Seguridad de Leeuwkop, en Gauteng.⁷⁷ Los incidentes, que tuvieron lugar en 2014, incluyeron múltiples actos de tortura con escudos eléctricos y palizas con porras. Según un profesional médico testigo, uno de los reclusos sufrió pérdida de sensibilidad en las extremidades superior e inferior izquierdas y disfunción urinaria causada por “contorsiones musculares” y “daño neurológico” debido al “uso sostenido de dispositivos de descarga eléctrica”.⁷⁸ También se ha informado del uso de descargas eléctricas por contacto directo en Camerún,⁷⁹ Somalia,⁸⁰ Chad,⁸¹ Guinea,⁸² y Mali.⁸³

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

En Siria, Amnistía Internacional ha documentado el uso generalizado de la tortura y otros malos tratos contra personas detenidas en las prisiones gestionadas por las Autoridades Autónomas de la Región del Norte y Este de Siria, que se establecieron tras la derrota de Estado Islámico. Se incluyen descargas eléctricas, así como violencia sexual, palizas y posiciones en tensión.⁸⁴ Un caso en concreto involucró a un hombre de 42 años trasladado a un centro de detención en Bagdad (Irak), donde su hermana afirmó que fue sometido a tortura diaria durante un mes, incluso mediante descargas eléctricas con pistolas Taser, antes de que terminara por confesar forzosamente estar afiliado a Estado Islámico.⁸⁵

En Egipto, Amnistía Internacional ha documentado de forma sistemática durante muchos años el uso de descargas eléctricas en los abusos cometidos durante detenciones.⁸⁶ En febrero de 2020, por ejemplo, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a un investigador de derechos humanos de la Iniciativa Egiptia para los Derechos Personales, ONG de derechos humanos, al regresar a El Cairo desde el extranjero. Su asistencia letrada declaró que la policía le aplicó descargas eléctricas en la parte superior del cuerpo con un dispositivo no especificado y le propinó golpes.⁸⁷ En otro caso, un activista egipcio cuyo trabajo se centraba en defender los derechos de los estudiantes a la libertad de expresión y de reunión pacífica en las universidades fue detenido en septiembre de 2019 y sometido a desaparición forzada durante 24 días por la Agencia de Seguridad Nacional. Durante ese tiempo, fue sometido a tortura y otros malos tratos, incluido el uso de un dispositivo de descarga eléctrica no especificado, con el fin de extraerle confesiones

76 Instituto de Estudios sobre Seguridad, *Tools of torture? Use of electric shock equipment among African police*, junio de 2016, issafrica.s3.amazonaws.com/site/uploads/PolicyBrief85.pdf

77 Tribunal Superior de Sudáfrica, *Smith and Others v. Minister of Justice and Correctional Services*, sección local de Gauteng, Johannesburgo, caso núm. 21639/2015, 31 de agosto de 2023, www.saflii.org/za/cases/ZAGPJHC/2023/1127.html

78 Tribunal Superior de Sudáfrica, *Smith and Others v. Minister of Justice and Correctional Services* (Op. cit.), párr. 145.

79 Amnistía Internacional, *A Turn for the Worse: Violence And Human Rights Violations In Anglophone Cameroon* (Índice: AFR 17/8481/2018), 12 de junio de 2018, www.amnesty.org/es/documents/af17/8481/2018/en/, pág. 21: “Las personas detenidas fueron sometidas a diferentes formas de tortura, incluidas fuertes palizas con diversos objetos, como cinturones, pistolas y cables; descargas eléctricas con un generador y un cable; y quemaduras con agua caliente”.

Amnistía Internacional⁸⁰, Somalia: Somalia: Detengan oleada de ejecuciones de menores en Puntlandia”, 28 April 2017, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/04/somalia-halt-execution-spree-of-children-in-puntland-2/> Muchachos sometidos a descargas eléctricas, quemados con cigarrillos en los genitales, golpeados y violados para que confesaran los asesinatos.

81 Amnistía Internacional, Chad: La libertad de un ciberactivista tras una campaña mundial debe marcar el fin de la represión de la disidencia, 6 de abril de 2018, www.amnesty.org/en/latest/news/2018/04/chad-release-of-online-activist-following-global-campaign-must-signal-end-of-repression-of-dissidents/ ciberactivista torturado, golpeado y sometido a descargas eléctricas.

82 Human Rights Watch, “They Let People Kill Each Other” Violence in Nzérékoré During Guinea’s Constitutional Referendum and Legislative Elections, septiembre de 2020, www.hrw.org/report/2020/09/25/they-let-people-kill-each-other/violence-nzerekore-during-guineas-constitutional, pág. 33: Quince soldados irrumpieron en la casa de un hombre de 29 años: “Me aplicaron una pistola Taser en la cabeza. Sentí una fuerte descarga eléctrica en todo el cuerpo”.

83 Human Rights Watch, Mali: Security Suspects Allegedly Tortured”, 15 de diciembre de 2021, www.hrw.org/news/2021/12/15/mali-security-suspects-allegedly-tortured Agentes de seguridad del gobierno presuntamente sometieron a hombres a descargas eléctricas, simulacros de ahogamiento y palizas repetidas para extraerles confesiones.

84 Amnistía Internacional, *Syria: Aftermath. Injustice, torture and death in detention in north-east Syria*, (Índice: MDE 24/7752/2024), 17 de abril de 2024 www.amnesty.org/es/documents/MDE24/7752/2024/en/, pág. 7.

85 Amnistía Internacional, *Syria: Aftermath* (Op. cit.), pág. 203

86 Amnistía Internacional, *La situación de los derechos humanos en el mundo: Abril de 2024*, Egipto (Índice: POL 10/7200/2024), 23 de abril de 2024, www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/, pág. 157; Amnistía Internacional, *Informe Anual 2021/22*, Egipto, (Índice: POL 10/4870/2022), 29 de marzo de 2022, www.amnesty.org/es/latest/research/2022/03/annual-report-202122 pág. 154

87 Amnistía Internacional, *Informe 2020/21: La situación de los derechos humanos en el mundo* (Índice: POL 10/3202/2021), 7 de abril de 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/>, pág. 148.

forzadas.⁸⁸ En una comunicación a las autoridades egipcias con fecha del 9 de agosto de 2022, expertos independientes de la ONU expresaron su preocupación por que la autoridad encargada de la investigación lo insultara y golpeada, le atara las piernas a una silla de metal y lo electrocutara en varias ocasiones.⁸⁹

El uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo contra personas detenidas también se ha documentado en Yemen⁹⁰ y Emiratos Árabes Unidos.⁹¹ La tortura relacionada con descargas eléctricas sin especificar el tipo de dispositivo se ha documentado en Líbano⁹² y Libia.⁹³

2.2 USO CONTRA MANIFESTANTES

Dada la adquisición de armas de descarga eléctrica por parte de un mayor número de organismos encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo, las pistolas paralizantes, las porras de descarga eléctrica y las armas de proyectiles paralizantes de contacto directo se utilizan cada vez más en las actuaciones policiales en reuniones y con fines de tortura y otros malos tratos contra manifestantes, tanto en la calle como bajo custodia.

EL DERECHO DE REUNIÓN PACÍFICA

El derecho de reunión pacífica está consagrado en el artículo 21 del PIDCP, que obliga a los Estados a respetar, proteger y facilitar las reuniones.⁹⁴ Cuando los agentes encargados de hacer cumplir la ley intervienen en la actuación policial de una reunión, deben cumplir estas obligaciones. Asimismo, deben intentar calmar las situaciones que puedan desembocar en violencia y agotar todos los medios que no entrañen en el empleo de violencia antes de recurrir al uso de la fuerza. Además, el uso de la fuerza debe ajustarse en todo momento a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución y no discriminación.⁹⁵ Dado su alto umbral de uso, las armas de proyectiles paralizantes no deben utilizarse en actuaciones policiales en reuniones, para dispersar a sus participantes ni en respuesta a resistencia pasiva.⁹⁶ Por lo tanto, los agentes encargados de hacer cumplir la ley no deben llevar habitualmente armas de proyectiles paralizantes en sus actuaciones policiales en manifestaciones, y estas armas no deben utilizarse en modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) bajo ninguna circunstancia, tampoco contra manifestantes.

88 Amnistía Internacional, Egipto: Detenido injustamente activista egipcio objeto de abusos (Índice: MDE 12/6869/2023), 9 de junio de 2023, www.amnesty.org/es/documents/mde12/6869/2023/es/

89 Relator especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos et al., Carta al gobierno egipcio (en inglés), Ref.: AL EGY 6/2022, 9 de agosto de 2022, spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=27435

90 Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen, Situación de los derechos humanos en el Yemen, incluidas las violaciones y conculcaciones cometidas desde septiembre de 2014, doc. ONU A/HRC/48/20, 13 de septiembre de 2021, <https://docs.un.org/es/A/HRC/48/20>, párr. 71: “[Una mujer] recibía diariamente descargas con porras eléctricas y se la privaba del sueño, dejándola de pie sobre una pierna durante períodos de más de ocho horas”.

91 Reuters, “Britons accuse UAE of torture before U.N. committee”, 12 July 2022, www.reuters.com/world/uk/britons-accuse-uae-torture-before-un-committee-2022-07-12/ Un hombre alegó haber sido torturado con una porra de descarga eléctrica “por llevar una camiseta de Qatar” en una visita a Emiratos Árabes Unidos.

92 Amnistía Internacional, Lebanon is failing torture survivors by delaying implementation of crucial reforms, 26 de junio de 2019, “Las personas sobrevivientes a la tortura describieron haber sido sometidas a brutales palizas, como golpes con una manguera o cadenas de metal, haber recibido descargas eléctricas en los genitales, haber estado colgadas en posturas en tensión durante largos períodos y haber sufrido fracturas de dedos o recibido violentas bofetadas o patadas en la cara, la cabeza y el cuerpo”.

Amnistía Internacional, 93 Libia: La Agencia de Seguridad Interna debe poner fin a los abusos cometidos en nombre de la “preservación de la virtud”, 14 de febrero de 2024, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/libya-internal-security-agency-must-end-abuses-in-name-of-guarding-virtue/> “Los interrogadores de la ISA someten sistemáticamente a las personas detenidas a tortura y otros malos tratos, como violencia sexual, palizas, descargas eléctricas y suspensión en posturas en tensión”.

94 PIDCP, artículo 21.

95 Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación general 37: artículo 21 (El derecho de reunión pacífica), 2020, CCPR/C/GC/37, párr. 78.

96 CPT, Armas de descarga eléctrica (Extracto del 20º Informe General del CPT), CPT/Inf (2010)28-part, párr. 73. El Comité para la Prevención de la Tortura afirma que el recurso a las armas de descarga eléctrica durante las operaciones de orden público es inapropiado, a menos que exista una amenaza real e inmediata para la vida o riesgo de lesiones graves. Amnistía Internacional, Las armas de proyectiles paralizantes: posición de Amnistía Internacional (Op. cit.), apartado 2.4.3, págs. 22-23



Agentes de policía detienen a un manifestante durante las protestas pacíficas contra la guerra en Ucrania en Moscú, 21 de septiembre de 2022. © Getty Images

En Rusia, en 2021, las fuerzas de seguridad utilizaron extensamente dispositivos de descarga eléctrica durante dos grandes manifestaciones de protesta pacífica: el 31 de enero en Moscú y el 21 de abril en San Petersburgo. El personal de Amnistía Internacional fue testigo del uso repetido de este tipo de armas en la manifestación de Moscú contra una persona tendida en el suelo.⁹⁷ Un vídeo grabado en la manifestación de San Petersburgo muestra a agentes de policía que utilizan un arma de descarga eléctrica al menos cuatro veces contra una persona que no ofrecía resistencia.⁹⁸ Se utilizaron de nuevo porras de descarga eléctrica en la represión de las protestas pacíficas contra la guerra en Ucrania en Moscú en marzo de 2022.⁹⁹

En abril de 2024, en Estados Unidos, se grabó a la policía de Atlanta (Georgia) en una manifestación de solidaridad con Palestina utilizando una pistola TASER en modo de contacto directo en la pierna de un manifestante negro, al que tres agentes de policía inmovilizaron en el suelo y esposaron.¹⁰⁰

En algunos casos, los manifestantes han sido torturados o maltratados de otro modo tras ser arrestados y detenidos. En Bielorrusia, en agosto de 2020, tras la violenta represión de las protestas postelectorales, hubo miles de manifestantes detenidos y sometidos a tortura y otros malos tratos, incluso con armas de descarga eléctrica.¹⁰¹ Un manifestante, que entonces tenía 16 años, dijo que lo golpearon con una porra de descarga eléctrica. Sigue recluido en régimen de aislamiento, tras haber sido condenado a cinco años en una colonia penal tras un juicio plagado de irregularidades.¹⁰²

Después de la represión de las protestas en Nicaragua en abril de 2018, los manifestantes detenidos fueron sometidos a múltiples actos de tortura y otros malos tratos. Según lo relatado a la OACNUDH, hubo personas

97 Amnistía Internacional, *Russia: No place for protest*, (Índice: EUR 46/4328/2021), www.amnesty.org/en/documents/eur46/4328/2021/en/ pág. 14.

98 OVD-Info, publicación en Twitter, 21 de abril de 2021, twitter.com/OvdInfo/status/1384958515735932932: “Uso de pistolas paralizantes por parte de las fuerzas de seguridad en San Petersburgo. Hemos encontrado imágenes en las que se ve claramente. Vídeo de nuestro suscriptor” (traducción del ruso de Amnistía Internacional).

99 Human Rights Watch, “Russian Police are Torturing Anti-War Activists”, 20 de octubre de 2022, www.hrw.org/news/2022/10/20/russian-police-are-torturing-anti-war-activists

100 Wall Street Journal News, “Police Use Taser as Universities Crack Down on Pro-Palestinian Protests”, 26 de abril de 2020, www.youtube.com/watch?v=iStR3f9DBKw

101 Human Rights Watch, “Belarus: Systematic Beatings, Torture of Protesters”, 15 de septiembre de 2020, www.hrw.org/news/2020/09/15/belarus-systematic-beatings-torture-protesters

102 Amnistía Internacional, Belarus: Release minor sentenced to five years imprisonment after unfair trial, 14 de abril de 2024, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur49/3984/2021/en/>

detenidas sometidas a “tortura física, incluidas quemaduras con pistolas Taser o cigarrillos, uso de alambre de púas, golpes con puños y tubos e intentos de estrangulamiento, así como tortura psicológica, incluidas amenazas de muerte”.¹⁰³

IRÁN

Amnistía Internacional ha documentado ampliamente el uso de descargas eléctricas y otros métodos de tortura y otros malos tratos en Irán, incluso contra personas arrestadas y detenidas en el contexto de la repetida represión de las protestas.¹⁰⁴

En respuesta a las protestas nacionales de noviembre de 2019, la policía, los servicios de inteligencia y seguridad y algunas autoridades penitenciarias utilizaron la tortura y otros malos tratos contra hombres, mujeres, niños y niñas, tanto durante la detención como posteriormente en centros de reclusión y prisiones de todo el país. Quienes se manifestaban fueron sometidos a tortura utilizando una serie de armas menos letales, como instrumentos de coerción, pulverizadores de pimienta, porras y dispositivos de descarga eléctrica, además de capuchas y simulacros de ahogamiento y ejecución. Las víctimas contaron a Amnistía Internacional que se habían utilizado pistolas paralizantes en diferentes partes del cuerpo y, en al menos tres casos documentados por la organización, en los testículos de las víctimas.¹⁰⁵

En un caso concreto documentado por Amnistía Internacional, una persona detenida fue atada a una silla atornillada al suelo, donde la impregnaron de agua y la sometieron a tortura con descargas eléctricas en las sienes con un dispositivo no especificado. Contó a Amnistía Internacional: “Las descargas eléctricas fueron la peor forma de tortura para mí. Uno de mis interrogadores ordenaba a los demás ‘hacerle unas cuantas cosquillas’, lo que significaba administrar una descarga de bajo voltaje. Pero con las supuestas cosquillas, sentía como si me clavaran millones de agujas en todo el cuerpo. Si me negaba a responder a sus preguntas, subían el voltaje y me daban descargas más fuertes. Cada vez que recibía una de estas descargas eléctricas más fuertes, parecía producirse un terremoto en mi cuerpo [...]. Yo sufría violentas sacudidas y sentía una intensa quemazón en todo el cuerpo [...]. Sigue afectándome en la actualidad. La tortura me ha dejado secuelas duraderas de salud física y mental. A día de hoy, todavía no puedo dormir por las noches”.¹⁰⁶

Durante la sublevación bajo el lema “Mujer Vida Libertad” ocurrida de septiembre a diciembre de 2022, Amnistía Internacional documentó que las fuerzas de inteligencia y seguridad utilizaban violencia sexual contra quienes se manifestaban, así como otros métodos de tortura y otros malos tratos, como descargas eléctricas en la cabeza, el pecho, el cuello, los pies y los genitales. En algunos casos, la tortura dio lugar a dolor físico crónico y problemas que requirieron atención médica.¹⁰⁷

103 párr. 80

104 Amnistía Internacional, “Iran: Personas menores detenidas sometidas a flagelación, descargas eléctricas y violencia sexual en represión brutal de las protestas, 16 de marzo de 2023, www.amnesty.org/es/latest/news/2023/03/iran-child-detainees-subjected-to-flogging-electric-shocks-and-sexual-violence-in-brutal-protest-crackdown/; Amnistía Internacional, “Irán: Revoquen pena de muerte de jóvenes manifestantes sometidos a terribles torturas, 27 de enero de 2023, www.amnesty.org/es/latest/news/2023/01/iran-quash-death-sentences-of-young-protesters-subjected-to-gruesome-torture/; Amnistía Internacional, “Irán: Una década de muertes bajo custodia sin castigo, en medio de una impunidad sistémica por torturas, 15 de septiembre de 2021, www.amnesty.org/es/latest/news/2021/09/iran-a-decade-of-deaths-in-custody-unpunished-amid-systemic-impunity-for-torture/; Amnistía Internacional, Iran: *Growing up on death row: The death penalty and juvenile offenders in Iran* (Índice: MDE 13/3112/2016), 26 de enero de 2016, www.amnesty.org/es/documents/mde13/3112/2016/en/; Amnistía Internacional, Iran: *Trampling Humanity – Mass arrests, disappearances and torture since Iran’s 2019 November protests* (Índice: MDE 13/2891/2020), 2 de septiembre de 2020 www.amnesty.org/es/documents/mde13/2891/2020/en/.

105 Amnistía Internacional, Iran: *Trampling Humanity – Mass arrests, disappearances and torture since Iran’s 2019 November protests* (Índice: MDE 13/2891/2020), 2 de septiembre de 2020, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/2891/2020/en/>, pág. 40.

106 Amnistía Internacional, Iran: *Trampling Humanity* (Op. cit.), pág. 40.

107 Amnistía Internacional, Iran: *They violently raped me”: Sexual violence weaponized to crush Iran’s ‘Woman life freedom’ uprising*, 6 de diciembre de 2023, (Índice: MDE 13/7480/2023), <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/7480/2023/en/>

En un caso, un manifestante que ayudó a varias mujeres a escapar de una detención violenta durante una protesta fue detenido y torturado con descargas eléctricas y palizas, y sometido a una violación en grupo. Contó a Amnistía Internacional: “Vi a miembros de las fuerzas de seguridad con ropas de civil dar descargas eléctricas a varias chicas y arrastrarlas por la calle para detenerlas. Me acerqué para ayudarlas... y entonces las autoridades me dieron descargas eléctricas y me pulverizaron gas pimienta en los ojos... Me arrestaron... Recibí descargas eléctricas en la cara, las manos, la espalda... Una vez dentro [de la furgoneta, los agentes] nos hicieron ponernos de cara a la pared... y nos administraron descargas eléctricas en las piernas hasta que se nos quedaron totalmente flácidas, y caímos de rodillas y luego al suelo. Después, me bajaron los pantalones y me violaron... En la prisión... había varias personas cuyo cuerpo estaba completamente cubierto de quemaduras provocadas por descargas eléctricas.”¹⁰⁸

En otro caso, un manifestante describió a Amnistía Internacional el horrible dolor que sintió al recibir descargas eléctricas en los genitales: “Detuvieron a 40 o 50 personas. Nos golpearon con fuerza en el momento de la detención, con bofetadas, puñetazos, descargas eléctricas y con la culata de los fusiles... Cuando llegamos a la base del batallón Basij de la Guardia Revolucionaria Islámica... los agentes del Basij nos obligaron a ponernos de cara a la pared... nos separaron las piernas y nos aplicaron descargas eléctricas en los genitales [en la zona del perineo] con pistolas paralizantes. Esa zona es muy sensible. Cuando lo hacían, no puedo ni explicar lo insoportable que era el dolor. No podía mantenerme en pie. Si caíamos al suelo después de las descargas eléctricas, nos daban patadas en la cara y en el abdomen, y nos obligaban a levantarnos de nuevo, amenazándonos con que si volvíamos a caer, la próxima vez sería peor.”¹⁰⁹

USO CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

Durante las protestas nacionales de noviembre de 2019, decenas de niños y niñas de entre 11 y 17 años de la pequeña localidad de Likak, en la provincia de Kohgiluyeh y Boyer-Ahmad, fueron objeto de tortura y otros malos tratos, como descargas eléctricas con pistolas paralizantes. Según una fuente bien informada entrevistada por Amnistía Internacional, al ser puestos en libertad semanas después, varios niños y niñas sufrían un profundo trauma psicológico que afectaba a su temperamento y a su rendimiento escolar.¹¹⁰

Durante la sublevación “Mujer Vida Libertad” de 2022, niños y niñas volvieron a ser blanco de ataque.¹¹¹ En un caso, los agentes del *batallón Basij* obligaron a varios niños a permanecer de pie con las piernas separadas en una fila con detenidos adultos y les administraron descargas eléctricas en los genitales con pistolas paralizantes. En otro caso, varios niños en edad escolar fueron secuestrados por escribir en un muro la consigna de protesta “Mujer Vida Libertad”. Uno de los niños contó a Amnistía Internacional: “Me pegaron en la cara con la culata de una pistola, me aplicaron descargas eléctricas en la espalda y me golpearon con la porra en la planta de los pies y en las manos [...]”. Nos amenazaron con que, si le contábamos a alguien lo que nos habían hecho, nos detendrían otra vez, nos tratarían peor aún y enviarían nuestros cadáveres a nuestras familias. Luego nos metieron en un auto [y] nos dejaron tirados en un lugar remoto [...] Mi amigo y yo sólo nos abrazábamos y llorábamos.”¹¹²

108 Amnistía Internacional, Irán: “*They violently raped me*” (Op. cit.), págs. 39-40.

109 Amnistía Internacional, Irán: “*They violently raped me*” (Op. cit.), pág. 52.

110 Amnistía Internacional, Irán: *Trampling Humanity*, págs. 22-3.

111 Amnistía Internacional, Irán: *Personas menores detenidas sometidas a flagelación, descargas eléctricas y violencia sexual en represión brutal de las protestas*, 16 de marzo de 2023, www.amnesty.org/es/latest/news/2023/03/iran-child-detainees-subjected-to-flogging-electric-shocks-and-sexual-violence-in-brutal-protest-crackdown/

112 Amnistía Internacional, Irán: “*They violently raped me*” (Op. cit.), págs. 30-31.



Fuerzas de seguridad dispersan violentamente a manifestantes en Irán durante la sublevación bajo el lema “Mujer Vida Libertad” ocurrida de septiembre a diciembre de 2022, desencadenada por la muerte bajo custodia de Jina Mahsa Amini tras su detención arbitraria por no llevar correctamente el velo obligatorio. © Stringer/Anadolu Agency via Getty Images

El uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo contra manifestantes también se ha documentado en Brasil,¹¹³ Mauritania¹¹⁴ y Hungría.¹¹⁵

CONCLUSIÓN

Estos casos exponen un mundo oscuro de dolor, sufrimiento y humillación inimaginables a manos de las fuerzas del orden y otras fuerzas de seguridad. Representan la punta del iceberg, debido al carácter secreto de la tortura y otros malos tratos, al hecho de que las armas de descarga eléctrica a menudo no dejan rastro visible y a los escasos casos documentados a fondo. Además, señalan la urgencia de disponer de una prohibición global y jurídicamente vinculante de la producción y el comercio de los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para hacer cumplir la ley. Estos dispositivos no tienen cabida en la acción policial y se han convertido en una de las herramientas preferidas de los torturadores de todo el mundo. Es hora de que los Estados se unan para poner fin a la producción, el comercio y el uso de estos dispositivos, prohibir el uso del modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) y trabajar para eliminarlo de todas las armas de proyectiles paralizantes.

113 Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Informe sobre su misión al Brasil, doc. ONU: A/HRC/31/57/Add.4, 29 de enero de 2016, <https://docs.un.org/es/A/HRC/31/57/Add.4>, pág. 51. uso de “descargas eléctricas con pistolas taser” para el control de multitudes.

114 Human Rights Watch, “Mauritania: University Age Cutoff Suspended: Discriminatory Rule Sparked Ongoing Protests, 8 de noviembre de 2019, www.hrw.org/news/2019/11/08/mauritania-university-age-cutoff-suspended: “Las personas entrevistadas afirmaron que la policía utilizaba habitualmente porras eléctricas y golpeaba a los manifestantes con palos para dispersarlos”.

115 Amnistía Internacional, *Europe: Under Protected and Over Restricted: The state of the right to protest in 21 European countries*, (Índice: EUR 01/8199/2024), 8 de junio de 2024, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur01/8199/2024/en/>, pág. 117. Uso de TASER en modo de contacto directo contra manifestantes pacíficos para desalojar a una persona de un puente tras el final oficial de una manifestación notificada, y contra un activista que protestaba pacíficamente contra un desalojo forzoso.

3. EL ABUSO DE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

INTRODUCCIÓN

Las armas de proyectiles paralizantes se han convertido en una herramienta habitual de la policía en muchos países, como Australia, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos. Su uso se está introduciendo en Europa y expandiendo en el Sur Global. Según Axon, el mayor fabricante de armas de proyectiles paralizantes, el modelo TASER se utiliza actualmente en más de 80 países.¹¹⁶

Si bien la razón de utilizar las armas de proyectiles paralizantes era inicialmente una alternativa menos letal a las armas de fuego, su uso se ha ampliado a situaciones en las que las armas de fuego nunca estarían justificadas. En muchos casos, las armas de proyectiles paralizantes se utilizan simplemente para hacer cumplir una orden, cuando no existe amenaza de muerte ni de lesiones graves, o antes de explorar a fondo otras opciones como la desescalada, la mediación o la retirada temporal.¹¹⁷ El uso indebido de las armas de proyectiles paralizantes se ha relacionado con lesiones graves, a veces debido a caídas, y muertes.¹¹⁸

En un trabajo previo de Amnistía Internacional sobre el uso de TASER en Estados Unidos, se descubrió que las fuerzas del orden estadounidenses utilizaban armas de proyectiles paralizantes “como una opción de fuerza de nivel relativamente bajo para someter a personas que no obedecen o están perturbadas y que no representan una amenaza significativa... en estos casos se han utilizado TASER contra escolares, mujeres embarazadas, personas con enfermedades mentales o en estado de embriaguez, personas de edad avanzada con demencia y quienes sufren los efectos de afecciones médicas como ataques epilépticos”.¹¹⁹ Las personas que murieron tras el uso de TASER habían sido sometidas a descargas múltiples o prolongadas, a menudo mucho más largas que el ciclo estándar de cinco segundos. Algunos casos implicaban el uso de TASER junto con otras formas de inmovilización, como el “amarre del cerdo”, la técnica del “mataleón” o la pulverización de gas pimienta.¹²⁰

Estas tendencias han continuado; en la práctica, el umbral para el uso de armas de proyectiles paralizantes sigue siendo muy bajo. Las armas de proyectiles paralizantes se están convirtiendo en una opción por defecto para hacer frente a los conflictos, lo que da lugar a un despliegue innecesario o desproporcionado.¹²¹ En algunas situaciones, su uso puede constituir tortura u otros malos tratos. Su utilización contra personas

116 Axon, Brand Statistics, www.axon.com/taser-brand-statistics; Condor, fabricante de Spark, afirma que sus productos se utilizan en más de 55 países, aunque no desglosa esta cifra por línea de productos, www.condornaoletal.com.br/company; la empresa rusa March Group afirma haber producido 170.000 armas de proyectiles paralizantes, russian-shockers.com/about.html.

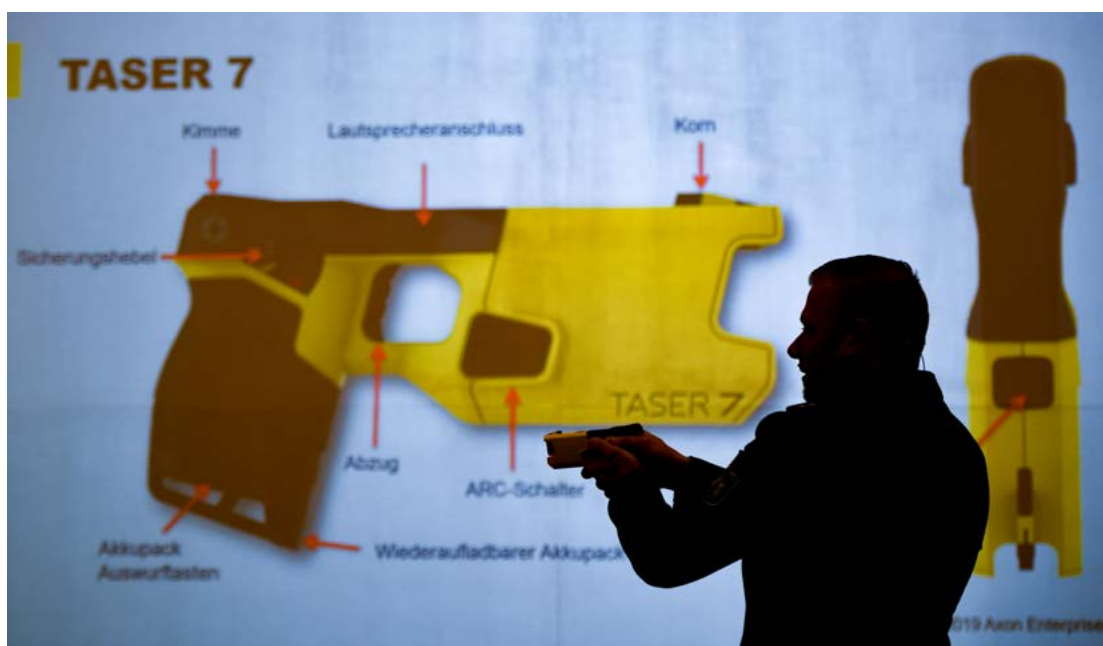
117 Abi Dymond, *Electric-Shock Weapons, Tasers and Policing: Myths and Realities*, Routledge, octubre de 2021, www.researchgate.net/publication/355217437_Electric-Shock_Weapons_Tasers_and_Policing_Myths_and_Realities, pág. 45

118 Reuters, *The London Metropolitan Police (MET), Taser used by officers from 2020/21 to 2022/23*, Freedom of information request reference no.: 01.FOI.23.030290, www.met.police.uk/foi-ai/metropolitan-police/disclosure-2023/june-2023/taser-used-officers-2020-21-2022-23 La policía metropolitana registró 27 heridos graves en los tres últimos ejercicios hasta finales de marzo de 2023. Lo que representa el 0,11% de los usos de TASER en este período.

119 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: “Less than lethal”? The Use of Stun Weapons in US Law Enforcement*, 16 de diciembre de 2008, www.amnesty.org/es/documents/AMR51/010/2008/en/

120 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: ¿Fuerza excesiva y letal? Motivos de preocupación de Amnistía Internacional por las muertes y los malos tratos relacionados con el uso de armas Taser por parte de la policía* (Índice: AMR 51/139/2004), noviembre de 2004, <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/09/amr511392004es.pdf>, págs. 6-9.

121 IOPC, *Review of IOPC cases involving the use of Taser 2015-2020*, agosto de 2021, www.policeconduct.gov.uk/sites/default/files/documents/IOPC_Taser_review_2021.pdf, pág. 5. “En una cuarta parte de los casos que revisamos se utilizaron pistolas de descarga eléctrica Taser utilizado como medio para hacer cumplir una orden. En poco menos de un tercio de los casos, identificamos posibles oportunidades desaprovechadas para que los agentes rebajaran las situaciones”. New York Times, “Abuse and Injury Result From Uneven Rules on Police Taser Use”, 14 de enero de 2025, www.nytimes.com/2025/01/14/us/abuse-and-injury-result-from-uneven-rules-on-police-taser-use.html



Un agente de policía lleva a cabo una demostración del manejo de una TASER 7 el 15 de enero de 2021 en Dortmund, Alemania. © Sascha Schuermann/Getty Images

vulnerables (niños y niñas, personas de edad avanzada y quienes sufren crisis de salud mental) se ha documentado ampliamente. Donde hay datos, se ha demostrado que las armas de proyectiles paralizantes se utilizan de forma desproporcionada contra grupos racializados, lo que refleja la discriminación sistémica que se halla en muchos sistemas de justicia penal.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

Las armas de proyectiles paralizantes utilizadas como arma a distancia pueden desempeñar una función legítima en la aplicación de la ley. Sin embargo, dados los altos riesgos de lesiones primarias y secundarias (por ejemplo, debido a caídas), su uso debe regirse por parámetros rigurosos, es decir, ceñirse a situaciones que impliquen amenaza para la vida o riesgo de lesiones graves que no puedan contenerse con opciones menos extremas.¹²² De este modo se permitiría a funcionarios debidamente formados desplegar tales armas como último recurso en el momento o justo antes del momento en que estuviera justificado recurrir a las armas de fuego. Cuando el uso sea necesario, proporcionado y lícito, los agentes encargados de hacer cumplir la ley deben disparar las armas de proyectiles paralizantes durante el menor tiempo posible (normalmente no más de 5 segundos) y registrar cada uso con datos desglosados por edad, género, origen étnico y vulnerabilidades.

Las armas de proyectiles paralizantes nunca deben utilizarse para actuaciones policiales en protestas, ni de forma rutinaria en lugares de detención o centros de salud mental. Los Estados deben controlar estrictamente el suministro de estos productos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para garantizar que no se utilizan en la comisión de tortura u otros malos tratos. Los Estados deben, además, contar con una normativa sólida en relación con el uso respetuoso de los derechos humanos, garantizar que los agentes encargados de hacer cumplir la ley estén debidamente capacitados y establecer mecanismos de supervisión independientes para investigar y abordar cualquier incidente de uso indebido, incluida la provisión de un recurso efectivo y reparación a las víctimas. Como se ha mencionado supra, debe prohibirse el uso en contacto directo y eliminarse este modo de todos los modelos futuros.

¹²² Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, 20th General Report of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment, CPT/Inf(2010)28, 26 de octubre de 2010, párrs. 69-71.

3.1 USO DISCRIMINATORIO DE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

La discriminación suele estar arraigada en los sistemas de justicia penal y se manifiesta en forma de efectos discriminatorios y desproporcionados contra grupos marginados. Hay pocos datos desglosados sobre el uso de la fuerza en los sistemas de aplicación de la ley,¹²³ pero la información existente señala la desigualdad de trato que las fuerzas del orden dispensan a los grupos que sufren discriminación en las calles, en el momento de la detención y durante la reclusión.¹²⁴ Estas constantes no son accidentales, sino que reflejan el racismo sistémico incrustado en las prácticas e instituciones de aplicación de la ley. Incluso en ausencia de datos desglosados, el contexto de racismo sistémico significa que es más probable que las armas de proyectiles paralizantes se utilicen contra grupos racializados, perpetuando así la discriminación y la violencia.¹²⁵

En las últimas cifras de uso de la fuerza en Inglaterra y Gales publicadas por el Ministerio del Interior de Reino Unido para el período de abril de 2023 a marzo de 2024, se utilizaron TASER (para disparar, apuntar o descargar)¹²⁶ un total de 33.232 veces.¹²⁷ El uso de TASER contra personas de raza negra tuvo una frecuencia 4,2 veces mayor que contra personas de raza blanca en Inglaterra y Gales (sin contar la Policía Metropolitana) y una frecuencia 4,4 veces mayor en el ámbito de la Policía Metropolitana, si se comparan los porcentajes de uso de TASER por etnia con el desglose de grupos étnicos en la población general en el censo de 2021.¹²⁸ Un informe de la Oficina Independiente para la Conducta Policial (IOPC), que analizó 101 casos que el organismo había revisado entre 2015 y 2020, descubrió que las personas negras eran más propensas que las personas blancas a recibir descargas eléctricas durante períodos prolongados (más de 5 segundos).¹²⁹ Un estudio académico a largo plazo sobre la disparidad racial en el uso de armas de proyectiles paralizantes en Inglaterra y Gales, publicado en octubre de 2023, descubrió que causas complejas y multifactoriales —incluidos la desigualdad y el racismo estructural— y concluyó que las experiencias con las pistolas Taser se enmarcan en un contexto más amplio en el que la actuación policial en general ya se considera desproporcionada hacia las comunidades negras y otras minorías étnicas.¹³⁰

123 Informe del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley, Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, 4 de agosto de 2022, doc. ONU: A/HRC/51/55, 4 de agosto de 2022, undocs.org/es/A/HRC/51/55

124 OACNUDH, documento de sesión, Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, A/HRC/47/CRP.1, 28 de junio de 2021, https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-07/A_HRC_47_CRP_1_Spanish.pdf, párrs. 80-119.

125 OACNUDH, documento de sesión (Op. cit.), párrs. 80-119.

126 Según la metodología del conjunto de datos, el uso de dispositivos de energía conducida se registra en 7 categorías: desenfundado, apuntado, con arco y punto rojo (usos sin descarga, es decir, sin aplicar electricidad a la persona) y modo de contacto directo, disparado y contacto por ángulo (usos con descarga). Ministerio del Interior del Reino Unido, *User guide to Police use of force statistics, England and Wales*, 2.2 Data coverage, actualizado a 30 de noviembre de 2023, www.gov.uk/government/publications/user-guide-to-police-use-of-force-statistics-england-and-wales/user-guide-to-police-use-of-force-statistics-england-and-wales

127 Ministerio del Interior del Reino Unido, *Police use of force statistics, England and Wales: April 2023 to March 2024*, 6. CED [Conducted Energy Device] use, 5 de diciembre de 2023, www.gov.uk/government/statistics/police-use-of-force-statistics-april-2023-to-march-2024/police-use-of-force-statistics-england-and-wales-april-2023-to-march-2024#ced-conducted-energy-device Estas cifras suponen aproximadamente el doble de uso desde 2017/18, cuando se entregaron pistolas Taser a un menor número de agentes, aunque representa una ligera reducción en los últimos años.

128 Ministerio del Interior del Reino Unido, *Police use of force statistics, England and Wales: April 2023 to March 2024* (Op. cit.), 6.4 Rate of CED use highest for black ethnic group; véase también el apartado 4.4 para un análisis sobre las limitaciones del uso de la fuerza según cálculos étnicos; Oficina de Estadística Nacional británica, *Ethnic group, England and Wales: Census 2021*, 4. How ethnic composition varied across England and Wales, 29 de noviembre de 2022, [www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/culturalidentity/ethnicity/bulletins/ethnicgroupenglandandwales/census2021#:~:text=%22Black%2C%20Black%20British%2C%20Caribbean.was%2081.0%25%20\(45.8%20million\)](http://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/culturalidentity/ethnicity/bulletins/ethnicgroupenglandandwales/census2021#:~:text=%22Black%2C%20Black%20British%2C%20Caribbean.was%2081.0%25%20(45.8%20million))

129 Oficina Independiente para la Conducta Policial (en adelante IOPC), *Review of IOPC cases involving the use of Taser 2015-2020*, August 2021, www.policeconduct.gov.uk/sites/default/files/documents/IOPC_Taser_review_2021.pdf, p. 11: El 29% de las personas blancas involucradas en descargas de pistolas Taser recibieron descargas continuas de más de cinco segundos, mientras que la cifra fue del 60% para las personas negras. Sin embargo, en el limitado número de casos revisados, las personas negras eran, en proporción, menos propensas a haber sido sometidas a una descarga de pistola Taser que las blancas, pero tenían una mayor probabilidad de estar involucradas en casos en los que la pistola Taser se había apuntado o utilizado para marcar con punto rojo, véase la pág. 11.

130 Keele University, *TASERD: Taser and Social, Ethnic and Racial Disparities research programme*, octubre de 2023, www.keele.ac.uk/media/k-web/k-research/kpac/taserd-report.pdf, pág. 21.



Un agente de policía de Baltimore apunta con su pistola Taser a un manifestante el 27 de abril de 2015 en Baltimore, Maryland. La protesta se produjo tras el funeral de un joven negro que murió bajo custodia policial. © Chip Somodevilla/Getty Images

**Abril de 2023
a marzo de 2024**

Últimas cifras de uso de la fuerza en Inglaterra y Gales publicadas por el Ministerio del Interior de Reino Unido



Se utilizaron TASER
(para disparar, apuntar o descargar)

33.232 veces

La recopilación de datos en otros lugares ha sido deficiente. El Mecanismo Internacional de expertos independientes para promover la justicia racial y la igualdad en la aplicación de la ley, en su informe al Consejo de Derechos Humanos, señala que la recopilación de datos desglosados es fundamental para cualquier esfuerzo por impulsar y evaluar las respuestas al racismo sistémico, incluida la medición objetiva del impacto de las medidas correctivas y las reformas posteriores, y clave para lograr la realización del derecho a la no discriminación. El Mecanismo ha emitido recomendaciones detalladas para que los Estados recopilen dichos datos.¹³¹

Ante la falta de registros estatales, medios de comunicación y ONG han llevado a cabo investigaciones. Un proyecto a gran escala desarrollado por Reuters, en el que se revisaron autopsias, documentos judiciales, informes policiales, otros registros públicos y artículos de noticias, creó una base de datos de 1.081 muertes en EE. UU. relacionadas con pistolas TASER entre 1983 y 2018.¹³² De las 804 muertes en las que fue posible identificar la raza, 342 (43%) eran personas negras y 308 (38%) personas blancas. Según el censo de Estados Unidos de 2020, la población estadounidense está compuesta por un 13% de personas negras (excluida la categoría de raza mixta, que es del 3,1%) y un 75% de personas blancas.¹³³

131 Informe del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley, Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, 4 de agosto de 2022, doc. ONU: A/HRC/51/55, undocs.org/es/A/HRC/51/55, párrs. 25-9.

132 Reuters Investigates, Shock Tactics, www.reuters.com/investigates/special-report/usa-taser-database/

133 Oficina del Censo de los Estados Unidos, *US Census 2020*, Quick Facts, www.census.gov/quickfacts/fact/table/US/PST045222

“DELIRIO AGITADO”

En EE. UU., se ha utilizado repetidamente el término “delirio agitado”, que carece de base científica, en informes sobre causas de muerte bajo custodia.¹³⁴ El término, utilizado inicialmente para describir las muertes de personas negras por “delirio” asociado con la cocaína en la década de 1980, se usa desde entonces para describir un estado mental y físico de agitación grave. Se ha aplicado de manera desproporcionada a jóvenes negros para justificar el uso de la fuerza en la aplicación de la ley y para desviar la responsabilidad por la discriminación racial, los sesgos y las muertes bajo custodia. Un metaanálisis de publicaciones médicas referentes al “delirio agitado”, en el que se analizan 66 artículos de revistas revisados por pares publicados hasta el 18 de marzo de 2017, reveló que la juventud, el sexo masculino, la raza afroamericana y el sobrepeso eran factores de riesgo independientes que contribuían al síndrome de delirio agitado mortal.¹³⁵ Un informe de Physicians for Human Rights concluyó que el término “delirio agitado” no podía desvincularse de sus orígenes racistas y poco científicos, y solicitó que se dejara de utilizar como causa de muerte.¹³⁶ El informe también destaca que Axon ha promovido activamente el término mediante la distribución de materiales gratuitos en congresos de medicina forense y policiales.¹³⁷ El 8 de octubre de 2023, el estado de California aprobó el proyecto de ley de la Asamblea n.º 360 que prohíbe reconocer el uso del término “delirio agitado” como válido en diagnósticos médicos o causas de muerte.¹³⁸

DESCARGAS REPETIDAS CON PISTOLAS TASER

Un hombre negro de 31 años, primo del cofundador del movimiento Black Lives Matter, fue perseguido por la policía mientras se comportaba de forma errática durante una crisis de salud mental en Los Ángeles, en enero de 2023. Terminó siendo inmovilizado, después de escabullirse entre el tráfico y recibir una descarga eléctrica con proyectil a corta distancia mientras tres agentes de policía lo retenían en el suelo. Luego, mientras estaba inmovilizado y obedecía en gran medida, le aplicaron cinco descargas eléctricas por contacto directo seguidas, aunque suplicaba al agente que se detuviera y en un momento dado le decía claramente: “No estoy oponiendo resistencia”.¹³⁹ Murió en el hospital cuatro horas y media después.

El Departamento de Medicina Forense del Condado de Los Ángeles no pudo determinar la causa de la muerte, pero señaló como causas los efectos de una miocardiopatía (agrandamiento del corazón) y el consumo de cocaína.¹⁴⁰ Tras la muerte de este hombre, Juan Méndez, experto independiente del Consejo de Derechos Humanos y ex relator especial de la ONU sobre la tortura, afirmó que los agentes de policía utilizaban las pistolas Taser “como protocolo rutinario para incapacitar a quienes no obedecen o atraviesan crisis de salud mental, que a menudo no parecen representar un peligro grave para sí mismas ni para otras personas. Seguimos muy preocupados por el uso excesivo de pistolas Taser en la aplicación de la ley, especialmente a la luz de su inherente potencial de uso indebido.”¹⁴¹

134 Altaf Saadia et al., *End the use of “excited delirium” as a cause of death in police custody*, *The Lancet*, volumen 399, número 10329, 12 de marzo de 2022, [www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(22\)00410-X/abstract](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(22)00410-X/abstract) págs. 1028-1030.

135 Philippe Gonin et al., *CME Information: Excited Delirium: A Systematic Review*, *Academic Emergency Medicine*, 9 de octubre de 2017, doi.org/10.1111/acem.13330, pág. 561.

136 Physicians for Human Rights, “*Excited Delirium” and Deaths in Police Custody: The Deadly Impact of a Baseless Diagnosis*, marzo de 2022, pág. 3, págs. 68-71.

137 Physicians for Human Rights, “*Excited Delirium*”, (Op. cit.), pág. 4.

138 California Legislative Information, Proyecto de ley de la Asamblea n.º 360, aprobado por el gobernador el 8 de octubre de 2023, leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202320240AB360

139 YouTube, Departamento de Policía de Los Ángeles, Pacific Area ICD 1/3/2023 (NRF002-23), www.youtube.com/watch?v=MVTYcbPXOGA

140 Los Angeles County Department of Medical Examiner-Coroner, “Cause and Manner of Death Determined for Keenan Darnell Anderson”, 2 de junio de 2023, me.lacounty.gov/2023/press-releases/cause-and-manner-of-death-determined-for-keenan-darnell-anderson/

141 OACNUDH, “UN experts call for new approaches to policing in the United States following deaths of Keenan Anderson and Tyre Nichols”, 10 de febrero de 2023, www.ohchr.org/en/press-releases/2023/02/un-experts-call-new-approaches-policing-united-states-following-deaths

EL USO DE PISTOLAS TASER COMO MEDIO PARA HACER CUMPLIR UNA ORDEN

Un hombre negro de treinta y siete años recibió una descarga de pistola Taser en Londres (Reino Unido) después de ser detenido por la policía supuestamente por rebasar el límite de velocidad el 7 de abril de 2018.¹⁴² Cayó de espaldas sobre un saliente de piedra y sufrió lesiones en la cabeza. El incidente, que fue grabado por la cámara corporal de un agente de policía, ocurrió cuando los agentes intentaban detener al hombre después de que una serie de pruebas de alcoholemia no hubieran arrojado resultado. Las imágenes muestran claramente que, en el momento en que se disparó la pistola Taser, el hombre estaba de pie con los brazos cruzados hablando con un amigo suyo, a mitad de una frase.¹⁴³ El hombre interpuso una demanda contra el Comisionado de Policía de Londres por daños y perjuicios, agresión con lesiones y abuso de autoridad, que ganó en el Tribunal de Apelación el 25 de octubre de 2024. Los jueces del Tribunal de Apelación concluyeron que las pistolas Taser son armas potencialmente letales y que su uso contra una persona de pie, inmóvil, en una postura no agresiva, con los brazos cruzados y hablando con un amigo no era objetivamente razonable, dadas las circunstancias.¹⁴⁴

3.2 USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Las armas de proyectiles paralizantes se utilizan a menudo contra personas que sufren crisis de salud mental en público, en su hogar, en prisión y en instituciones de salud mental. Según una revisión bibliográfica de 31 estudios sobre el uso de armas de proyectiles paralizantes contra personas que sufrían una crisis de salud mental en Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido y Estados Unidos entre 2006 y 2018 (a excepción de un artículo publicado en 1987), se descubrió que las armas de proyectiles paralizantes eran más propensas a utilizarse contra personas que sufrían angustia mental que en casos de detención por motivos delictivos, y que estas personas recibían un mayor número de descargas de pistolas Taser.¹⁴⁵

Un informe de la Oficina Independiente para la Conducta Policial de Reino Unido descubrió que, en aquellos incidentes en los que la salud mental estaba presente, las personas tenían una mayor probabilidad de recibir descargas múltiples y prolongadas que en la muestra general de 101 casos revisados entre 2015 y 2020.¹⁴⁶ Un estudio académico que analizó los datos internos sobre el uso de la fuerza de una autoridad policial no identificada en Inglaterra y Gales entre 2007 y 2015, halló una asociación significativa entre el estado de salud mental y el disparo de pistolas Taser, y que el hecho de que las personas presentaran trastornos de salud mental se asociaba con un aumento del 80% de las probabilidades de que se disparara una pistola TASER.¹⁴⁷

La base de datos de Reuters en Estados Unidos documentó 273 casos de muertes tras el uso de pistolas Taser contra personas que mostraban signos de enfermedad mental, angustia emocional o trastorno neurológico, más del 25% del total de muertes registradas. En Alemania, donde las armas de proyectiles paralizantes están empezando a utilizarse en algunos estados federales, seis de cada diez casos de muerte tras el uso de estas armas documentados por Bürgerrechte & Polizei/CILIP desde 2021 han afectado a personas que sufrían crisis de salud mental.¹⁴⁸

142 Guardian, "Body-worn video shows moment Edwin Afriyie was shot with Taser – video", 29 de junio de 2022, www.theguardian.com/uk-news/video/2022/jun/29/body-worn-video-shows-moment-edwin-afriyie-is-shot-with-taser-video

143 Tribunal de Apelación del Reino Unido (sala civil), Edwin Afriyie (demandante) y el Comisionado de Policía del Ayuntamiento de Londres (demandado), caso n.: CA-2023-001615, 25 de octubre de 2024, assets.caselaw.nationalarchives.gov.uk/ewca/civ/2024/1269/ewca_civ_2024_1269.pdf, párr. 13.

144 Tribunal de Apelación del Reino Unido, Edwin Afriyie y el Comisionado de Policía del Ayuntamiento de Londres (Op. cit.), párrs. 45, 48. Para obtener información adicional sobre el caso, véase Donoghue Solicitors, "Edwin Afriyie's Appeal: The Inside Story", www.donoghue-solicitors.co.uk/edwin-afriyie-appeal/

145 Nutmeg Hallett et al., *Taser use on individuals experiencing mental distress: An integrative literature review*, Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing, 28(1):56-71, febrero de 2021, pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31957217/

146 IOPC, *Review of IOPC cases involving the use of Taser 2015-2020*, (Op. cit.), pág. 10.

147 Abi Dymond, "Taser, Taser! Exploring factors associated with police use of Taser in England and Wales", Policing and Society, volumen 30, n. 4, págs. 396–411, 2020, doi.org/10.1080/10439463.2018.1551392, pág. 402.

148 Zeitschrift Bürgerrechte & Polizei/CILIP, "Tod mit Taser", polizeischuesse.cilip.de/taser

El uso de armas de proyectiles paralizantes contra personas con problemas de salud mental a menudo se entrecruza con el racismo sistémico y amplifica las formas existentes de discriminación racial, violencia y otras vulnerabilidades, como el consumo de alcohol o drogas.¹⁴⁹ Llevar a cabo intervenciones para hacer cumplir la ley en respuesta a crisis de salud mental, en lugar de priorizar la atención a la salud mental, puede tener su origen en la percepción de las personas racializadas como amenazas, en lugar de como personas que necesitan atención. En algunos casos, la demencia relacionada con la edad ha influido en el uso de pistolas TASER contra personas de edad avanzada.

EL USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES CONTRA PERSONAS DE EDAD AVANZADA

En mayo de 2023, un agente de policía de Nueva Gales del Sur disparó una pistola TASER contra una mujer de 95 años con demencia que avanzaba hacia el agente con un andador mientras sostenía un cuchillo de carne en una residencia de personas mayores en Cooma, Nueva Gales del Sur (Australia). La mujer cayó y se golpeó la cabeza, lo que le provocó una fractura de cráneo, y la muerte una semana después. El agente de policía implicado fue declarado culpable de homicidio involuntario en diciembre de 2024.¹⁵⁰ En un caso similar en Reino Unido, la policía de Sussex utilizó una pistola TASER, un aerosol incapacitante, esposas y una porra contra un hombre de 93 años en silla de ruedas, que amenazaba con un cuchillo de cocina al personal de una residencia de personas mayores en St Leonards-on-Sea, East Sussex, el 21 de junio de 2022. El hombre murió en el hospital tres semanas después del incidente. Los agentes implicados fueron posteriormente acusados de lesiones corporales voluntarias.¹⁵¹

3.3 EL USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

Los niños y niñas corren un mayor riesgo de sufrir lesiones físicas y psicológicas debido al uso de armas de proyectiles paralizantes. Según la Guía de las Naciones Unidas sobre armas menos letales, “los niños y los adultos de constitución delgada pueden correr un mayor riesgo de sufrir lesiones internas a causa de los dardos que penetran en los tejidos, ya que su piel suele ser menos gruesa”.¹⁵² Los efectos psicológicos incluyen el trastorno de estrés postraumático, la ansiedad y la pérdida de confianza en las autoridades.¹⁵³

En Reino Unido, la policía amenazó con utilizar pistolas TASER contra niños y niñas 2.895 veces entre 2023 y 2024 en Inglaterra y Gales, y efectuó 66 disparos. En el mismo período, se produjeron cinco incidentes en los que agentes de policía amenazaron con utilizar pistolas TASER contra menores de 11 años.¹⁵⁴ El uso de armas de proyectiles paralizantes contra niños y niñas puede estar relacionado con el racismo sistémico y la discriminación por motivos de raza, etnia, color de piel y origen nacional. Según los datos de las solicitudes de libertad de información presentadas por Children’s Rights Alliance for England, de enero a octubre de 2019, el 74% de los niños y niñas de Londres que recibieron disparos de una pistola Taser eran de raza negra, asiática o pertenecientes a una minoría étnica.¹⁵⁵ Una revisión de la IOPC sobre 40 incidentes en los

149 Keele University, *TASERD: Taser and Social, Ethnic and Racial Disparities research programme* (Op. cit.), 1.4. Cross-cutting themes and implications, págs. 18-22.

150 BBC, “Officer who Tasered 95-year-old guilty of manslaughter”, 27 de noviembre de 2024, www.bbc.co.uk/news/articles/c5yp7g9r8j5o

151 IOPC, “Sussex officers charged following investigation into use of force on elderly man at care home”, 14 de marzo de 2024, www.policeconduct.gov.uk/news/sussex-officers-charged-following-investigation-use-force-elderly-man-care-home

152 OACNUDH, Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden, 2020, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/LLW_Guidance_SP.pdf, párr. 7.4.6, pág. 33.

153 Strategies for Youth, *Catch and Stun: The Use and Abuse of Conducted Electrical Weapons (CEWS) On Children and Youth*, 4. Physical and Psychological Effects of Using Tasers on Children and Teenagers, strategiesforyouth.org/sites/files/wp-content/uploads/2022/01/SFY_Catch-and-Stun_fnl_rev_web.pdf, págs. 26-35.

154 Ministerio del Interior del Reino Unido, *Police use of force statistics, England and Wales: April 2023 to March 2024: data tables*, Table 2, police-use-of-force-apr2023-mar2024-tables.ods

155 Children’s Rights Alliance for England, *Children’s rights and policing: Tasers and children’s rights*, marzo de 2020, crae.org.uk/sites/default/files/uploads/CRAE_POLICING-TASER-PRINT-1.pdf

que se disparó con una pistola TASER a niños y niñas entre mayo y noviembre de 2022 reveló que más de una cuarta parte de los incidentes (27,5%) habían implicado el uso de una pistola TASER contra un menor negro; el mismo número de incidentes afectaba a niños y niñas que sufrieron un episodio de salud mental.¹⁵⁶

Una investigación de la IOPC descubrió que un agente de policía había apuntado con una pistola TASER al cuello de un chico negro de 16 años al darle el alto y registrarle en Greenwich, al sureste de Londres, el 4 de septiembre de 2020. En ese momento, el chico estaba desarmado, esposado y arrodillado en la carretera con las manos sobre la cabeza. Al determinar que el agente había cometido una falta grave, la IOPC consideró que las acciones no eran necesarias, razonables ni proporcionadas, y que el comportamiento del agente había sido opresivo e intimidatorio.¹⁵⁷

En junio de 2023, el Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación por el uso de armas de proyectiles paralizantes (junto con técnicas para inducir dolor y aislamiento) contra niños y niñas en Reino Unido, en particular contra aquellos pertenecientes a grupos étnicos minoritarios o con discapacidad. El Comité recomendó a Reino Unido adoptar medidas legislativas para prohibir explícitamente los dispositivos de descarga eléctrica, los proyectiles de energía atenuada y otras armas de descarga eléctrica contra menores.¹⁵⁸

En Estados Unidos no se han recopilado sistemáticamente datos sobre el uso de TASER contra niños y niñas. Sin embargo, una encuesta de investigaciones, estudios médicos y casos federales presentados en nombre de jóvenes que habían recibido descargas de pistolas Taser, realizada por Strategies for Youth — ONG centrada en las interacciones de la juventud con los organismos encargados de hacer cumplir la ley—, descubrió que las pistolas TASER seguían utilizándose contra niños, niñas y jóvenes que no suponen una amenaza para la seguridad de los agentes de policía ni de otras personas, y que la policía las utiliza con frecuencia contra niños, niñas y jóvenes en situación de angustia o crisis emocional.¹⁵⁹

**REINO UNIDO (INGLATERRA Y GALES)
ENTRE 2023 Y 2024**



LA POLICÍA AMENAZÓ CON UTILIZAR PISTOLAS TASER CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

2.895 VECES



Y EFECTUÓ 66 DISPAROS



**Y SE PRODUJERON CINCO INCIDENTES EN LOS QUE AGENTES DE POLICÍA
AMENAZARON CON USAR PISTOLAS TASER CONTRA MENORES DE 11 AÑOS**

156 IOPC, "IOPC statement on review of Taser discharges on children under 18", 1 de agosto de 2023, www.policeconduct.gov.uk/news/iopc-statement-review-taser-discharges-children-under-18 El estudio también identificó 17 casos en los que se hizo uso de una TASER para evitar una fuga.

157 IOPC, "Gross misconduct proven for Met officer who put Taser to the neck of a boy during stop and search", 20 de septiembre de 2024, www.policeconduct.gov.uk/news/gross-misconduct-proven-met-officer-who-put-taser-neck-boy-during-stop-and-search

158 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 22 de junio de 2023, doc. ONU: CRC/C/GBR/CO/6-7, undocs.org/es/CRC/C/GBR/CO/6-7

159 Strategies for Youth, *Catch and Stun* (Op. cit.), pág. 4.

DESCARGA ELÉCTRICA A UN NIÑO EN LA ESPALDA

Un adolescente birracial de 16 años fue interpelado por un agente de tráfico en Fort Myers, Florida (Estados Unidos) el 16 de junio de 2021, frente a la casa de su novia. El agente afirmó que el adolescente actuaba de manera sospechosa, después de haber tomado un atajo entre arbustos en dirección al patio trasero de la casa de su novia. Las imágenes de vigilancia mostraron que estaba de pie a varios metros del agente, de espaldas a él y sin representar ninguna amenaza, cuando recibió una descarga eléctrica en la espalda.¹⁶⁰ El adolescente cayó de espaldas y se golpeó violentamente la cabeza contra el borde de un brasero exterior. Tendido en el suelo y desorientado, volvió a recibir una descarga eléctrica por no acatar la orden de poner las manos en la espalda. Fue detenido, recluso y acusado de merodeo, posesión de marihuana y desacato a un agente, si bien posteriormente se retiraron todos los cargos y quedó en libertad, tras permanecer recluso en un centro de detención de menores durante diez días.¹⁶¹

CONCLUSIÓN

En la última década, las armas de proyectiles paralizantes han proliferado y se han convertido en una herramienta habitual de la policía, especialmente en Reino Unido y Estados Unidos. Su amplia disponibilidad ha dado lugar a un mayor número de denuncias de uso abusivo, ya que la razón inicial para la adopción de las armas de proyectiles paralizantes —como sustituto menos letal de las armas de fuego— se ha ido diluyendo cada vez más. Los niveles de uso discriminatorio de las armas de proyectiles paralizantes y el uso contra grupos marginados siguen siendo preocupantes.

Las prácticas de aplicación de la ley suelen estar influenciadas por prejuicios raciales implícitos y explícitos, que conducen a una focalización desproporcionada contra grupos racializados. En un contexto en el que el racismo está profundamente arraigado en la policía y las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, el uso de armas de proyectiles paralizantes conlleva un riesgo significativo de exacerbar la discriminación racial y la violencia contra las personas racializadas, normalizando e institucionalizando las respuestas violentas hacia estas personas en sus interacciones con los agentes encargados de hacer cumplir la ley. También son motivo de preocupación las constantes de uso innecesario o desproporcionado contra niños y niñas, y contra personas que sufren crisis de salud mental, incluidas las personas de edad avanzada.

A medida que las armas de proyectiles paralizantes proliferan cada vez más a nivel mundial, introducir controles comerciales globales jurídicamente vinculantes es cada vez más urgente. También es necesario garantizar que todos los modelos cumplan las leyes y normas de derechos humanos. Esto significa tanto eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los modelos como regular el comercio para garantizar que las armas de proyectiles paralizantes no se exporten a fuerzas policiales que las utilicen sistemáticamente para cometer o facilitar tortura u otros malos tratos.

160 CBS News, Video of Florida trooper tasing teen sparks outrage, 22 de junio de 2021, www.cbsnews.com/news/video-shows-florida-state-trooper-tase-teen-outside-girlfriends-home/

161 Washington Post, A teen cutting through the bushes to visit his girlfriend ended up shocked by a trooper's taser, 3 de junio de 2021, www.washingtonpost.com/nation/2021/06/23/taser-teen-florida-trooper-black/; Strategies for Youth, *Catch and Stun* (Op. cit.), pág. 8.

4. EL COMERCIO DE DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA

INTRODUCCIÓN

Pese a los graves riesgos para los derechos humanos relacionados con el despliegue de armas y dispositivos de descarga eléctrica utilizados para hacer cumplir la ley mostrados en los capítulos anteriores, la producción y el comercio de estos dispositivos siguen estando insuficientemente regulados. Muchos productos que la relatora especial de la ONU sobre la tortura considera prohibidos en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura se siguen promocionados en ferias comerciales y se comercializan y venden a organismos encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo. A diferencia de lo que sucede con el comercio de armas convencionales, no hay organismos de la ONU que informen sobre el comercio global de productos para hacer cumplir la ley y son pocos los Estados o empresas que publican cifras comerciales.

Mientras que la UE y algunos Estados regulan el comercio de armas y dispositivos de descarga eléctrica, la mayoría de los Estados no controlan la producción y el comercio de estos productos. Existe una necesidad urgente de introducir normas globales y estandarizadas a través de la negociación de un tratado sobre el comercio sin tortura jurídicamente vinculante, que prohíba definitivamente la producción, la promoción y el comercio de productos intrínsecamente abusivos, como las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, y regule estrictamente el comercio de productos tendentes a ser objeto de uso indebido, como las armas de proyectiles paralizantes.

4.1 PRODUCCIÓN Y COMERCIO GLOBALES: MATERIAL DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

La fabricación, el suministro y la promoción de material de descarga eléctrica por contacto directo para las fuerzas de aplicación de la ley siguen siendo muy habituales. Tras analizar directorios comerciales, materiales de marketing y sitios web de una amplia gama de empresas, la relatora especial de la ONU sobre la tortura ha hallado 197 empresas de distintas regiones que fabricaron o publicitaron material de descarga eléctrica por contacto directo entre enero de 2018 y junio de 2023, así como 26 empresas que fabricaron o publicitaron dispositivos corporales de descarga eléctrica en el mismo periodo. Muchas de las empresas que fabrican o publicitan material de descarga eléctrica por contacto directo se encontraban en Asia (97 empresas) y Europa (52 empresas), mientras que en el caso de las descargas eléctricas corporales dominaban Asia (11 empresas) y América del Norte (8 empresas).¹⁶²

La Fundación de Investigación Omega ha actualizado y desglosado estos datos por países para abarcar el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023. La investigación de Omega ha descubierto que, durante este periodo, China (57 empresas), India (20 empresas) y EE. UU. (26 empresas) fueron los países con más empresas que fabricaban o publicitaban material de descarga eléctrica por contacto directo para las fuerzas de cumplimiento de la ley; por otra parte, China (5), Sudáfrica (4) y EE. UU. (8) fueron los países con más empresas que fabricaban o publicitaban dispositivos corporales de descarga eléctrica. Los conjuntos de datos completos se incluyen en el Anexo 1.

¹⁶² Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), Anexo 3 (en inglés), www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-iii-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

MARCH GROUP Y SU RED MUNDIAL DE DISTRIBUIDORES

March Group Ltd., fundado en Rusia en 1997, fabrica una amplia gama de materiales y dispositivos de descarga eléctrica para mercados privados y de aplicación de la ley, en concreto porras de descarga eléctrica por contacto directo, pistolas paralizantes, escudos de descarga y armas de proyectiles paralizantes.¹⁶³ En su folleto promocional de 2005, March Group afirmaba: “Todas las pistolas y porras paralizantes presentadas pueden emitir una descarga o dejar a un agresor inconsciente durante un periodo de hasta 20 minutos con una activación de 1,5 a 3 segundos”.¹⁶⁴ Un catálogo de 2023 que describe su gama de productos afirma que estas armas “pueden causar espasmos musculares, dolor, neutralización del enemigo, [con un] estado de shock [que dura] hasta 5-10 minutos”.¹⁶⁵

La empresa afirma haber fabricado más de 200.000 pistolas de descarga eléctrica que la relatora especial de la ONU sobre la tortura ha clasificado como inherentemente crueles y degradantes y, por lo tanto, como equipo prohibido; hay más de 170.000 armas de proyectiles paralizantes cuyo comercio debería estar regulado.¹⁶⁶ En el sitio web de March Group se afirma que la empresa es “el proveedor oficial de las estructuras encargadas de hacer cumplir la ley”, citando múltiples servicios de seguridad, penitenciarios y civiles de Rusia.¹⁶⁷

Más allá del mercado interior, March Group promociona y vende sus productos a nivel internacional. Según la información publicada en su sitio web, sus productos se han suministrado a clientes para servicios de aplicación de la ley en: Arabia Saudí (2016), Armenia (2017-2018, 2020), Bielorrusia (2006-18), Brasil (2007, 2009), Bulgaria (2016), Egipto (2017-2019), Emiratos Árabes Unidos (2008), España (2012), India (2011, 2012), Irán (2015-17), Kazajistán (2007-18), Kuwait (2016), Lituania (2011), Serbia (2017), Siria (2007, 2010), Uzbekistán (2018-19).¹⁶⁸

Amnistía Internacional escribió a March Group preguntando qué diligencia debida en materia de derechos humanos aplicaba la empresa en relación con la producción y las ventas nacionales e internacionales. En el momento de la publicación, la empresa no había respondido.

4.2 PRODUCCIÓN Y COMERCIO GLOBALES: ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

Como las armas de proyectiles paralizantes son productos de fabricación más compleja que la mayoría de las demás armas de descarga eléctrica, el número de empresas fabricantes es más limitado, pero la producción total ha crecido sensiblemente en el último decenio. La relatora especial de la ONU sobre la tortura identificó 13 Estados donde al menos una empresa fabrica o publicita armas de proyectiles paralizantes, que la Fundación de Investigación Omega ha desglosado en un total de 52 empresas, de las cuales 20 tienen su sede en China.¹⁶⁹

163 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), Anexo 2 (en inglés), www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-ii-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

164 March Group, “Stun Guns and Stun Batons”, folleto promocional distribuido en la exposición de seguridad IWA 2005 (copia en poder de la Fundación de Investigación Omega).

165 En el archivo de la Fundación de Investigación Omega.

166 March Group, russian-shockers.com/about.html; Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), Anexo 1 (en inglés), annex-i-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

167 March Group, “About”, russian-shockers.com/about.html March Group afirma ser el proveedor oficial de protección del Ministerio del Interior de Rusia, la Guardia Nacional de Rusia, el Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia, el Servicio Federal de Prisiones, el Alguacil Federal de Rusia, el Departamento de Seguridad del Transporte Ferroviario de la Federación de Rusia, el Servicio de Seguridad Departamental de Minenergo, GTSS, el Servicio de Seguridad Departamental del Ministerio de Finanzas, Correos de Rusia, Atom-security y STC Roskosmos.

168 March Group, “Dealers and Representatives of Companies”, russian-shockers.com/contacts/predstaviteli.html

169 Véase el Anexo 1 infra para conocer los datos completos.



Un gendarme francés sostiene una pistola Taser mientras patrulla en el mercado navideño de Tours, en el centro de Francia, el 23 de diciembre de 2016. © Guillaume Souvant/AFP via Getty Images

La empresa estadounidense Axon Enterprise Inc. (Axon) domina el mercado global de armas de proyectiles paralizantes, especialmente en el Norte Global. Axon afirma que sus modelos de la marca TASER son actualmente utilizados por más de 18.000 agencias de aplicación de la ley en más de 80 países y hay más de 960.000 armas de descarga eléctrica TASER actualmente en uso en todo el mundo.¹⁷⁰ La expansión del suministro de TASER ha supuesto que un producto que se utilizaba predominantemente en el Norte Global se extienda ahora a mercados ajenos a América del Norte, Europa y Australia.¹⁷¹

EXPORTACIONES DE TASER A COLOMBIA

Un mercado al que Axon exporta con regularidad es Colombia. Según datos de Market Inside, empresa que proporciona datos globales de envíos de importaciones y exportaciones, Axon ha enviado productos relacionados con armas, municiones y sus piezas y accesorios por valor de poco menos de 8 millones de dólares estadounidenses entre 2019 y 2023.¹⁷² Los 194 envíos tenían como destinatario Eagle Commercial S.A., que se autodescribe como empresa colombiana líder en el suministro de equipos de seguridad y defensa, incluidos varios modelos TASER, a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras fuerzas de seguridad de Colombia.¹⁷³ Durante este período, Amnistía Internacional ha documentado de manera constante el uso ilegal de armas menos letales por parte de la Policía Nacional de Colombia, en particular, de la unidad antes llamada Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), sin que se hayan rendido cuentas por previas violaciones de derechos.¹⁷⁴

170 Axon, "Taser Brand Statistics", www.axon.com/taser-brand-statistics

171 Véase, por ejemplo, PR Newswire, "Axon Announces First TASER 7 Deployment in the Maldives", 9 de junio de 2023, www.prnewswire.com/apac/news-releases/axon-announces-first-taser-7-deployment-in-the-maldives-301845995.html; PR Newswire, "Puebla Municipal Police Partners with Axon for Largest TASER Device Deployment in Mexico", 22 de septiembre de 2021, www.prnewswire.com/news-releases/puebla-municipal-police-partners-with-axon-for-largest-taser-device-deployment-in-mexico-301382208.html; "Gujarat State Police is the First Major Police Agency in India to Deploy Axon TASER Devices", 24 de junio de 2020, www.prnewswire.com/in/news-releases/gujarat-state-police-is-the-first-major-police-agency-in-india-to-deploy-axon-taser-devices-899673729.html

172 Según datos extraídos de Market Inside, dashboard.marketinsidedata.com

173 Eagle Commercial SA, "Perfil de la Compañía", www.eaglecommercial.com.co/acerca-de-eagle-commercial/

174 Amnistía Internacional, Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) y Temblores, *Colombia. Tiros a la vista. Traumas oculares en marco del Paro Nacional* (Colombia: Tiros a la vista), 26 de noviembre de 2021, Índice: AMR 23/5005/2021, [amnesty.org/es/documents/amr23/5005/2021/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/5005/2021/es/); OACDH, Colombia: Expertos gravemente preocupados por la falta de verdad, justicia y rendición de cuentas por asesinatos y otras violaciones de derechos humanos durante el Paro Nacional de 2021", 30 de septiembre de 2024, <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/09/colombia-experts-gravely-concerned-lack-truth-justice-and-accountability>

El uso de dispositivos TASER se ha relacionado directamente con violaciones de derechos humanos en Colombia. En septiembre de 2020, unos agentes de policía descargaron repetidamente una TASER X2 en modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) sobre un abogado de 44 años durante aproximadamente cinco minutos, mientras yacía inmovilizado en el suelo (véase la pág. 22).¹⁷⁵ En otro caso, según Human Rights Watch, en marzo de 2020, un hombre de 24 años fue sometido a detención arbitraria, esposado y golpeado. En la comisaría, dijo que la policía le había aplicado descargas eléctricas con una pistola TASER en la cara, el abdomen, la espalda y el cuello.¹⁷⁶ La ONG local Temblores ha documentado 18 casos de violaciones de derechos humanos con pistolas TASER, incluida su implicación en tres homicidios a manos de la policía entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.¹⁷⁷ Se ha observado el uso de pistolas TASER en actuaciones policiales en reuniones públicas, hecho preocupante dada la inadecuación del uso de armas de proyectiles paralizantes para el control de protestas y su alto potencial de uso indebido.¹⁷⁸

En respuesta a las preguntas escritas planteadas por Amnistía Internacional, el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia explicó que el uso de armas de proyectiles paralizantes se rige por los principios generales relativos al uso de armas menos letales, que incluyen la necesidad, la legalidad, la proporcionalidad y la racionalidad del uso de la fuerza, y priorizando los medios preventivos antes de recurrir a la fuerza y a las armas de fuego. El uso de armas de proyectiles paralizantes en modo de contacto directo dependía de “la percepción del riesgo frente a la seguridad y del nivel de resistencia de la persona”.¹⁷⁹ Amnistía Internacional remitió escritos a Axon y a Eagle Commercial S.A. para solicitarles información sobre las medidas tomadas con vistas a reducir los riesgos de que sus productos se utilicen para facilitar o cometer violaciones de derechos humanos en Colombia. En el momento de la publicación, Eagle Commercial S.A. no había respondido. Axon respondió lo siguiente: “Axon se toma en serio su adhesión a todos los controles de exportación de Estados Unidos y exporta sus armas solamente a usuarios finales y usos finales contemplados en la Normativa de la Administración de Exportaciones del Departamento [Ministerio] de Comercio de EE. UU.” [Traducción de Amnistía Internacional].¹⁸⁰

4.3 FERIAS

Al contrario de lo que ocurre con las transferencias de material militar, que muchos Estados regulan y comunican al menos hasta cierto punto a nivel nacional e internacional a través de informes nacionales, informes al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y de los informes anuales de exportación e importación del Tratado sobre el Comercio de Armas,¹⁸¹ apenas hay datos sobre las transferencias de material para hacer cumplir la ley. Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega, junto con activistas nacionales de derechos humanos y periodistas, han sacado a la luz aspectos de este comercio mediante investigaciones basadas en fuentes de acceso público.

175 Amnistía internacional, Colombia: Amnistía Internacional condena actos de tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, 11 de septiembre de 2020, www.amnesty.org/es/latest/press-release/2020/09/colombia-amnistia-condena-tortura-uso-excesivo-fuerza/

176 Human Rights Watch, Colombia: Abusos policiales en el contexto de manifestaciones multitudinarias. Golpizas, expulsiones de venezolanos y detenciones arbitrarias, 10 de marzo de 2020, <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/10/colombia-abusos-policiales-en-el-contexto-de-manifestaciones-multitudinarias>

177 Temblores, Plataforma Grita: Reporte de casos de violencia policial en Colombia entre enero 1 y junio 30 de 2024, 4 de septiembre de 2024, www.temblores.org/post/reporte-de-casos-de-violencia-policial-1er-semester-2024-en-colombia#viewer-0z6ps52441; Temblores, Plataforma Grita: Reporte de hechos de violencia policial en Colombia durante 2023, 5 de abril de 2024, www.temblores.org/post/reporte-grita-2023

178 Por ejemplo, Contra Sentido, X, x.com/_contrasentido_/status/1766251588975227112?t=OnX7wuBhwT4bvIKRyEIt-A

179 Carta del Ministerio de Defensa de Colombia a Amnistía Internacional, ref: GS-2024-004649-CODEH, 4 de octubre de 2024, en archivo. “La percepción de riesgo vs seguridad y el nivel de resistencia de la persona”.

180 Axon, carta dirigida a Amnistía Internacional, febrero de 2025, en archivo, véase Anexo 2.

181 Por ejemplo, Registro de Armas Convencionales de la ONU, unroca.org; Tratado sobre el Comercio de Armas, Informes anuales, thearmstradetreaty.org/annual-reports.html?templated=209826, o los informes anuales nacionales como el del Instituto Internacional de Investigación de la Paz de Estocolmo (SIPRI), “National reports on arms exports”, sipri.org/databases/national-reports

Las ferias de seguridad que publicitan material para hacer cumplir la ley pueden arrojar luz sobre esta actividad comercial poco visible. Según la relatora especial de la ONU sobre la tortura, a 88 ferias comerciales de todas las regiones (más de las tres cuartas partes de las ferias comerciales de las que se disponía de listas completas de expositores) asistieron empresas conocidas por fabricar o publicitar productos que la relatora consideraría prohibidos en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura.¹⁸² Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega han documentado anteriormente la promoción en ferias comerciales de Brasil, Reino Unido y Francia de artículos de descarga eléctrica que la relatora especial de la ONU sobre la tortura considera prohibidos.¹⁸³ En 2023, Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega documentaron la exposición y promoción de dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo para el cumplimiento de la ley en la feria comercial Milipol de París, incluidas pistolas paralizantes de descarga eléctrica por contacto directo, porras paralizantes y guantes paralizantes comercializados por empresas chinas, checas y francesas.¹⁸⁴



Diferentes tipos de dispositivos de descarga eléctrica expuestos en un armario en una feria de seguridad alemana. © Omega Research Foundation

Los organizadores de la feria comercial Milipol —Civipol y Comexposium—, retiraron el material promocional que anunciaba productos prohibidos por el Reglamento (CE) n° 1236/2005 del Consejo (Reglamento de la UE contra la tortura; véase infra), pero no intentaron restringir la promoción de las armas de descarga eléctrica por contacto directo, que actualmente están controladas, pero no prohibidas en virtud de la legislación de la UE. La relatora especial de la ONU sobre la tortura redactó una carta formal al Gobierno francés en la que señalaba sus preocupaciones y afirmaba que, independientemente de la legislación vigente en la UE, consideraba que las armas de descarga eléctrica por contacto directo son herramientas modernas de tortura de facto, cuya fabricación, promoción y venta supondrían una violación de las obligaciones del Gobierno francés en materia de derechos humanos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros instrumentos conexos.¹⁸⁵

182 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, Anexo 3 (en inglés), pág. 11, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-iii-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

183 Clarion Defence & Security Limited, “Event News: DSEI Compliance Notice – Friday 13 September 2019”; The Morning Star, “Exclusive: Arms fair ejects company over ‘electro shock device’”, 17 de septiembre de 2019, morningstaronline.co.uk/article/b/arms-fair-ejects-company-over-electro-shock-device

184 El material documentado incluía porras de descarga eléctrica por contacto directo, guantes de descarga eléctrica por contacto directo y pistolas paralizantes de descarga eléctrica por contacto directo.

185 Relatora especial sobre la tortura, ref.: AL FRA 4/2024, 18 de junio de 2024, spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?glD=29174/



Izquierda: El G.L.O.V.E. (Generated Low Output Voltage Emitter), guante que produce descargas eléctricas al entrar en contacto con la piel, comercializado en el sitio web de The Squad Group Ltd's website © Particular; Derecha: Demostración del "E-Band Restrictor" a policías británicos en un seminario en Gibraltar, 2023 © Omega Foundation

En septiembre de 2024, Amnistía Internacional Reino Unido y la Fundación de Investigación Omega documentaron la promoción en la Feria de Servicios de Emergencia del Centro Nacional de Exposiciones de Birmingham por parte de The Squad Group Ltd. de un guante de descarga eléctrica poR contacto directo que administraba descargas eléctricas dolorosas, así como un dispositivo corporaL de descarga eléctrica, el "E-Band Restrictor".¹⁸⁶ La Fundación de Investigación Omega y Amnistía Reino Unido también difundieron imágenes en las que la empresa mostraba este equipo a agentes de policía en Gibraltar.¹⁸⁷ Posteriormente, la empresa eliminó de su sitio web las referencias al "E-Band Restrictor".¹⁸⁸

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

Existe un claro consenso global de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos con independencia del lugar donde operen o exporten sus productos o servicios, según se refleja en los Principios Rectores de la ONU.¹⁸⁹ Esta responsabilidad está por encima del cumplimiento de la legislación y normativa nacional.¹⁹⁰

La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos exige que las empresas ejerzan la diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir y mitigar cualquier implicación real o potencial en abusos contra los derechos humanos.¹⁹¹ Las empresas que fabrican y suministran productos y servicios para la aplicación de la ley deben contar con políticas y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, añadidos a los que se llevan a cabo con carácter general como parte de las evaluaciones de concesión de licencias gubernamentales, y abordar los impactos negativos de sus productos y servicios sobre los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor, desde el punto de origen hasta el usuario final.¹⁹²

Estos impactos incluyen, a título enunciativo, el riesgo de uso indebido de productos y servicios por

186 Amnistía Internacional (con la Fundación de Investigación Omega), "UK: company run by retired police officers promoting electric-shock torture equipment", 19 de septiembre de 2024, www.amnesty.org.uk/press-releases/uk-company-run-retired-police-officers-promoting-electric-shock-torture-equipment; The Squad Group Ltd, "The G.L.O.V.E", www.the-squad.co.uk/glove Desde que Amnistía Internacional y la Fundación de Investigación Omega revelaron la comercialización del "E-Band Restrictor", el producto ha sido retirado del sitio web de la empresa.

187 Amnistía Internacional (con la Fundación de Investigación Omega), "UK: company run by retired police officers..." (Op. cit.).

188 Para ver la respuesta completa de la empresa, consúltese el Anexo 2.

189 OACNUDH, Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (Principios Rectores de la ONU), doc. ONU: HR/PUB/11/04, 2011, principios 11 y 14; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable, 31 de mayo de 2018, mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf, págs. 16-17.

190 Principios rectores de la ONU (Op. cit.), comentario al principio 11.

191 Principios Rectores, comentario al principio 17.

192 Principios Rectores de la ONU, principio 15.

parte de terceros y el riesgo de que se investiguen y desarrollen nuevas tecnologías que no puedan utilizarse de conformidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. El estándar de diligencia debida exigido en materia de derechos humanos es mayor en lo que respecta a las actividades empresariales que repercuten en zonas afectadas por conflictos.¹⁹³

Una empresa puede estar involucrada en abusos contra los derechos humanos a través de sus propias actividades o por tener operaciones, productos o servicios directamente vinculados a abusos a través de una relación comercial.¹⁹⁴ El término “directamente vinculado” se ha definido para excluir conexiones extremadamente vagas con las operaciones, productos o servicios de una empresa. Un daño a los derechos humanos puede estar directamente vinculado con los productos de una empresa a través de relaciones comerciales indirectas, más allá del primer nivel.¹⁹⁵ Cuando una empresa determine que sus productos o servicios están directamente vinculados con abusos contra los derechos humanos, debe utilizar su influencia en esas relaciones para mitigar el daño en la mayor medida posible, incluso mediante la inserción de cláusulas en sus relaciones contractuales que prohíban el uso no autorizado y exijan que se aplique la diligencia debida en materia de derechos humanos en etapas posteriores.¹⁹⁶ Si una empresa no puede prevenir o mitigar adecuadamente los riesgos de impactos adversos sobre los derechos humanos, debe tomar medidas para aumentar su influencia o considerar de otro modo la posibilidad de cesar el suministro de los productos o servicios pertinentes de forma responsable, y detener o restringir la investigación y el desarrollo de tecnologías de alto riesgo.¹⁹⁷

De acuerdo con las conclusiones del informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura en cuanto al comercio de la tortura, las empresas que fabrican equipos de descarga eléctrica por contacto directo deben cesar inmediatamente la producción y destruir y decomisar todas las existencias de productos prohibidos, incluidas las armas y equipos de descarga eléctrica por contacto directo.¹⁹⁸ Las empresas que producen armas de proyectiles paralizantes deben eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los modelos futuros y cesar la producción de modelos que incluyan ese modo. También deben llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos en todas las transferencias de armas de proyectiles paralizantes y poner fin a todas aquéllas en las que exista un riesgo claro de que los productos de la empresa puedan utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos, independientemente de si su Estado de origen autoriza dichas transferencias.

Cuando una empresa determine que sus productos o servicios están directamente vinculados con abusos contra los derechos humanos, debe utilizar su influencia en esas relaciones para mitigar el daño en la mayor medida posible, incluso mediante la inserción de cláusulas en sus relaciones contractuales que prohíban el uso no autorizado y exijan que se aplique la diligencia debida en materia de derechos humanos en etapas posteriores.

193 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Heightened Human Rights Due Diligence for business in conflict-affected contexts:

A Guide, 2022, www.undp.org/publications/heightened-human-rights-due-diligence-business-conflict-affected-contexts-guide.

194 Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, comentario al principio 13.

195 Expert letters and statements on the application of the OECD Guidelines for Multinational Enterprises and UN Guiding Principles on Business and Human Rights in the context of the financial sector, Note by the Chair of the Negotiations on the 2011 Revision of the Guidelines, regarding the Terminology on “Directly Linked”, junio de 2014, mneguidelines.oecd.org/global-forum/GFRBC-2014-financial-sector-document-3.pdf.

196 Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, principio 19 y comentario.

197 Principios rectores de la ONU, principio 19 y comentario.

198 Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Informe provisional de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 24 de agosto de 2023, doc. ONU A/78/324, párr. 83.c

4.4 REGULACIÓN DEL COMERCIO VIGENTE

Aunque no existen controles globales sobre la producción y el comercio de armas y dispositivos de descarga eléctrica, la UE y algunos Estados, incluidos Estados Unidos y Reino Unido, han aprobado normas. El Comité de Ministros del Consejo de Europa, formado por 46 Estados, ha adoptado una Recomendación formal sobre medidas contra el comercio de productos utilizados para aplicar la pena de muerte o infligir tortura y otro trato o pena cruel, inhumano o degradante; el sistema africano de derechos humanos ha apoyado la regulación en este ámbito.

CONTROLES REGIONALES

REGLAMENTO DE LA UE CONTRA LA TORTURA

El Reglamento del Consejo (CE) N° 1236/2005 de 27 de junio de 2005 *sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Reglamento contra la tortura) entró en vigor en julio de 2006 y sigue siendo el único instrumento multilateral jurídicamente vinculante que aborda el comercio de armas y material destinado a hacer cumplir la ley que pueda utilizarse para infligir torturas u otros malos tratos.¹⁹⁹

El Reglamento establece una prohibición en toda la UE del comercio (importación, exportación, tránsito) hacia, desde y a través de todos los Estados miembros de la UE de productos “cuyo único uso práctico sea aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, así como del comercio de los principales componentes de dichos productos.²⁰⁰ El Reglamento prohíbe la prestación de asistencia técnica relacionada, la intermediación de acuerdos comerciales entre terceros países y la promoción de dichos productos en ferias o exposiciones, así como en televisión, en radio y en Internet.

La lista de los productos prohibidos incluye:

- 2.1. Dispositivos para provocar descargas eléctricas destinados a ser llevados sobre el cuerpo por un individuo inmovilizado, como cinturones, manguitos y manillas, diseñados para la inmovilización de seres humanos mediante la administración de descargas eléctricas.**²⁰¹

Sin embargo, otros tipos de armas de descarga eléctrica por contacto directo, como porras eléctricas, escudos eléctricos y armas aturdidoras, no están prohibidas, pero sí controladas en virtud del Reglamento de la UE contra la tortura. Los Estados miembros no concederán la licencia cuando haya motivos razonables para pensar que los productos enumerados en el anexo III [material para hacer cumplir la ley que pueda tener un uso legítimo] podrían ser utilizados [por una autoridad encargada de hacer cumplir la ley...] para infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.²⁰²

199 Diario Oficial de la Unión Europea, *Reglamento (UE) 2019/125 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Reglamento contra la tortura), 16 de enero de 2019 [última versión], <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32019R0125&from=es>

200 La lista de productos prohibidos se encuentra en el Anexo II del Reglamento, ya citado.

201 UE, Reglamento contra la tortura (Op. cit.), Anexo II, 2.1.

202 UE, Reglamento contra la tortura (Op. cit.), artículo 12.2; Los Estados también deben notificar a los demás Estados miembros y a la Comisión cualquier caso en el que se haya denegado o anulado una autorización de exportación o tránsito. Cualquier Estado que posteriormente conceda una autorización para transacciones “esencialmente idénticas” deberá informar a la Comisión y a todos los Estados miembros de su decisión y sus motivos.

La lista de tales productos controlados incluye:

- 2.1. Armas de descarga eléctrica portátiles que pueden dirigirse sólo contra una persona cada vez que se administra una descarga eléctrica, en particular, pero no exclusivamente, las porras eléctricas, escudos eléctricos, armas aturdidoras y pistolas de descarga eléctrica²⁰³**
- 2.2 Kits que contienen todos los elementos esenciales para el ensamblaje de armas portátiles de descarga eléctrica a las que se aplica la partida 2.1.**
- 2.3. Armas de descarga eléctrica fijas o portátiles que cubren una amplia área y que pueden alcanzar a varias personas.²⁰⁴**

CONSEJO DE EUROPA

En marzo de 2021, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Recomendación CM/REC(2021)2 a los Estados miembros sobre medidas contra el comercio de productos utilizados para aplicar la pena de muerte o infligir tortura y otro trato o pena cruel, inhumano o degradante.²⁰⁵ La Recomendación del Consejo de Europa adopta una categorización similar a la del Reglamento de la UE contra la tortura, que incluye productos cuyo uso no responde a ningún fin legítimo de aplicación de la ley, así como productos para hacer cumplir la ley que pueden emplearse de manera indebida para infligir tortura u otros malos tratos, con listas similares de prohibiciones y controles.²⁰⁶

En relación con los productos controlados, la Recomendación insta a los Estados miembros del Consejo de Europa a garantizar que la evaluación de las licencias de exportación o de las solicitudes de tránsito incorpore una valoración del riesgo de que [el material y los productos controlados] se desvíen o utilicen para infligir tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante.²⁰⁷ Algunos Estados miembros del Consejo de Europa, en particular Montenegro, Macedonia del Norte y Suiza, están actualmente desarrollando e introduciendo nuevas medidas nacionales acordes a la Recomendación.²⁰⁸

EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS AFRICANO

Si bien actualmente no existen controles regionales jurídicamente vinculantes sobre el comercio relacionado con la tortura en África, la necesidad de tales prohibiciones y controles comerciales ha sido reconocida desde hace mucho tiempo en el sistema africano de derechos humanos, incluidas las Directrices de Robben Island para la Prohibición y Prevención de la Tortura en África.²⁰⁹ En 2020, la Comisión Africana

203 Se excluyen los “dispositivos individuales portátiles para provocar descargas eléctricas que lleve su usuario para su defensa personal”, UE, Reglamento contra la tortura (Op. cit.), Anexo III, 2.1, Notas, 2.

204 UE, Reglamento contra la tortura (Op. cit.), Anexo III, 2.1-2.3

205 Consejo de Europa, *Recomendación CM/Rec(2021)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre medidas contra el comercio de productos utilizados para aplicar la pena de muerte o infligir tortura y otro trato o pena cruel, inhumano o degradante*, aprobada por el Comité de Ministros el 31 de marzo de 2021 en la reunión n° 1.400 de los delegados ministeriales, search.coe.int/cm/?i=0900001680a1f4e5.

206 Consejo de Europa, *Recomendación CM/Rec(2021)2* (antes citada). La lista del Anexo 1, Lista de productos y equipos intrínsecamente nocivos prohibidos, incluye “iv. Dispositivos para provocar descargas eléctricas destinados a ser llevados sobre el cuerpo por un individuo inmovilizado, como cinturones, manguitos y manillas, diseñados para la inmovilización de seres humanos mediante la administración de descargas eléctricas.” La lista de productos controlados del Anexo III incluye: ii. Armas de descarga eléctrica portátiles que pueden dirigirse sólo contra una persona cada vez que se administra una descarga eléctrica, en particular, pero no exclusivamente, las porras eléctricas, escudos eléctricos, armas aturdidoras y pistolas de descarga eléctrica, así como los kits que contienen todos los elementos esenciales para el ensamblaje de dichas armas portátiles de descarga eléctrica; iii. Armas de descarga eléctrica fijas o portátiles que cubren una amplia área y que pueden alcanzar a varias personas.

207 Recomendación CM/Rec(2021)2 del Consejo de Europa (antes citada), párrafo 3.2.2

208 Comité Director para los Derechos Humanos (CDDH), “Compilation of replies received from member States1 to the Questionnaire on the examination of the implementation of Recommendation CM/Rec(2021)2...”, 12 de noviembre de 2024, [1680b21b06](https://www.cddh.lu/1680b21b06), págs. 26, 28, 37.

209 Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, *Directrices y Medidas para la Prohibición y Prevención de la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en África* (Directrices de Robben Island), adoptadas en octubre de 2002, [achpr.au.int/index.php/ar/node/600](https://www.achpr.org/index.php/ar/node/600), pág. 27, art. 14.

de Derechos Humanos y de los Pueblos destacó la importancia de una respuesta regional sólida en una resolución sobre la prohibición del uso, la producción, la exportación y el comercio de instrumentos utilizados para infligir tortura.²¹⁰ En mayo de 2023, la Comisión para la Prevención de la Tortura en África (CPTA) organizó un panel de concienciación en la sesión abierta de la Comisión Africana en Banjul, donde la Comisión presentó el *informe Report on the Production, Trade, and use of Tools of Torture in Africa*, elaborado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Fundación de Investigación Omega, que incluye ejemplos de dispositivos de descarga eléctrica fabricados y publicitados en África.²¹¹

CONTROLES NACIONALES

ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos ha establecido amplias medidas nacionales que incorporan tanto la prohibición de productos intrínsecamente abusivos como controles comerciales sobre el material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse indebidamente en violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos.²¹² Desde 1995, los controles de exportación de Estados Unidos incluyen una categoría para instrumentos de tortura “especialmente diseñados”.²¹³ Este tipo de dispositivos están sujetos a una política de denegación de exportaciones comerciales a todos los destinos, establecida en la Normativa de Administración de Exportaciones (EAR) 742.11 (15 CFR 742.11).²¹⁴ Si bien esta categoría incluye aplastapulgares, esposas para pulgares, esposas para dedos y porras con púas, no contempla las armas de descarga eléctrica.²¹⁵

Las armas de descarga eléctrica están incluidas en la Lista de Control de Comercio. Las principales categorías pertinentes incluyen:

- ECCN 0A503: Armas de descarga; granadas y proyectiles no letales o menos letales, y “piezas” y “componentes” “especialmente diseñados” de esos proyectiles, y dispositivos para administrar descargas eléctricas, por ejemplo, pistolas paralizantes, porras eléctricas, escudos eléctricos, picanas eléctricas para ganado, pistolas de inmovilización y proyectiles.
- ECCN 0A982: dispositivos de inmovilización para la aplicación de la ley, como esposas paralizantes; cinturones de descarga; manguitos de descarga.

210 Comisión Africana, Resolución sobre la prohibición del uso, la producción, la exportación y el comercio de instrumentos utilizados para infligir tortura. ACHPR/Res.472 (LXVII) 2020.

211 Comité para la Prevención de la Tortura en África (CPTA), *Report on the Production, Trade, and use of Tools of Torture in Africa*, 20 de diciembre de 2023, achpr.au.int/en/special-mechanisms-reports/report-production-trade-and-use-tools-torture-africa

212 Para un análisis de la sociedad civil, consúltese: Amnistía Internacional EE. UU., Unión Americana de Libertades Civiles y Campaña Nacional de Religiosos contra la Tortura, *Comments by US-Based NGOs on United States Regulations of the Production and Trade of Law Enforcement Equipment and Weapons*, Contribución escrita al relator especial sobre la Tortura: Convocatoria de aportaciones. Aportaciones al informe sobre la naturaleza, el alcance y la regulación de la producción y el comercio de material y armas para hacer cumplir la ley y la relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en inglés), 28 de abril de 2023, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/cfi-ga78/ngos/submission-srtorture-ga78-cso-AIUSA-ACLU-NRCAT.pdf

213 Departamento (Ministerio) de Comercio de EE.UU., Registro Federal, vol. 60, N.º 228, 28 de noviembre de 1995, Controles de política exterior: Instrumentos de tortura especialmente diseñados, págs. 58512-4, www.govinfo.gov/content/pkg/FR-1995-11-28/pdf/95-28887.pdf; Oficina de Industria y Seguridad de Estados Unidos, *The Commerce Control List*, Suplemento No. 1 a parte 774, Categoría 0. ECCN 0A983, www.bis.doc.gov/index.php/documents/regulations-docs/2331-category-0-nuclear-materials-facilities-equipment-and-miscellaneous-items-1/file

214 Archivos Nacionales de Estados Unidos, Código de Reglamentos Federales, Normativa de Administración de Exportaciones, Parte 742 - Política de control. 15 CFR § 742.11 – Specially designed implements of torture, including thumbscrews, thumbcuffs, handcuffs, spiked batons, and parts and accessories, n.e.s., EAR 742.11 (15 CFR 742.11), www.ecfr.gov/current/title-15/subtitle-B/chapter-VII/subchapter-C/part-742/section-742.11

215 Oficina de Industria y Seguridad de Estados Unidos, *The Commerce Control List* (Op. cit.), Suplemento No. 1 a parte 774, Categoría 0. ECCN 0A983

Estados Unidos exige una revisión de derechos humanos para la exportación de artículos específicamente enumerados en la Lista de Control de Comercio.²¹⁶ En 2020, la Oficina de Industria y Seguridad de Estados Unidos emitió un aviso en el que indicaba que todos los artículos de la Lista de Control de Comercio podían estar sujetos a una evaluación de derechos humanos.²¹⁷

REINO UNIDO

Al abandonar la UE, Reino Unido incorporó el Reglamento nº 1236/2005 del Consejo (Reglamento de la UE contra la tortura, véase supra) a su legislación nacional para prohibir los productos que no tienen más uso práctico que la pena capital, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y para controlar los productos que puedan utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos. La legislación secundaria, la Orden de Control de Exportaciones (seguridad y productos paramilitares) de 2003, modificada en 2008, proporciona una lista más extensa de artículos de descarga eléctrica prohibidos, incluidos artículos como las pistolas paralizantes y las porras eléctricas que actualmente sólo están controlados por el Reglamento de la UE contra la Tortura.²¹⁸ En conjunto, Reino Unido prohíbe la importación, exportación, posesión, promoción y otras actividades de intermediación de dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo y corporales, así como de piezas y componentes de estos dispositivos. Las directrices actuales publicadas por la Unidad Conjunta de Control de Exportaciones confirman que estas categorías de productos están sujetas a extensas prohibiciones comerciales.²¹⁹

4.5 LA NECESIDAD DE UN TRATADO SOBRE EL COMERCIO SIN TORTURA

La necesidad de una normativa global sobre el comercio de material para hacer cumplir la ley que puedan utilizarse para tortura u otros malos tratos se ha reconocido desde hace tiempo en los informes de los sucesivos relatores especiales de la ONU sobre la tortura y en la resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la tortura.²²⁰ Para promover estos objetivos, en 2017 se creó la Alianza por un Comercio sin Tortura, copresidida por la Unión Europea, Argentina y Mongolia, con la intención de poner fin al comercio de productos utilizados para infligir tortura y la pena capital. La Alianza la conforman actualmente 63 miembros.²²¹

216 US Bureau of Industry and Security, Commerce Control List Overview and the Country Chart, Part 738, www.bis.doc.gov/index.php/documents/regulations-docs/federal-register-notices/federal-register-2014/1033-738-supp-1/file Por ejemplo, las solicitudes para exportar artículos controlados por razones de “control del delito” según la legislación de Estados Unidos (que incluye, por ejemplo, balas de goma) se considerarán favorablemente en general caso por caso, a menos que haya desorden civil en el país o región o a menos que exista el riesgo de que los artículos se utilicen para violaciones de derechos humanos o abusos contra dichos derechos, según la Normativa de Administración de Exportaciones, art. 742.7.b.1. Véase también la presentación de Amnistía Internacional EE. UU., la Unión Americana de Libertades Civiles y la Campaña Nacional de Religiosos contra la Tortura (antes citada).

217 Federal Register. *Amendment to Licensing Policy for Items Controlled for Crime Control Reasons: A Rule by the Industry and Security Bureau on 10/06/2020*, www.federalregister.gov/documents/2020/10/06/2020-21815/amendment-to-licensing-policy-for-items-controlled-for-crime-control-reasons

218 Gobierno de Reino Unido, Export of Goods, Transfer of Technology and Provision of Technical Assistance (Control) Order 2003, PL5001, (d), (f), (g) and (h), 2003 (amended 2008), www.legislation.gov.uk/ukksi/2003/2764/schedule/1/2009-01-02

219 Gobierno de Reino Unido, “Guidance: Export controls: torture and capital punishment goods”, www.gov.uk/guidance/controls-on-torture-goods

220 Por ejemplo, Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 74/143: La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada el 18 de diciembre de 2019, doc. ONU A/RES/74/143. Consejo de Derechos Humanos; Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura: Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con la tortura y la detención, 15 de diciembre de 2004, E/CN.4/2005/62; Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Informe: Uso de la fuerza al margen de la detención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 20 de julio de 2017, A/72/178, párr. 59.

221 Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palaos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Serbia, Seychelles, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay, Vanuatu y la Unión Europea.



Activistas se reúnen en una cumbre internacional sobre el comercio sin tortura celebrada en Shoreditch, Londres (Reino Unido), en enero de 2023. © Amnesty International

A instancias de la Alianza por un Comercio sin Tortura, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2019 la Resolución 73/304, que pedía al secretario general de la ONU (1) elaborar un informe, que se tituló *Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes*, y (2) establecer un grupo de expertos/as gubernamentales para estudiar la viabilidad, el alcance de los artículos que se incluirán y el borrador de parámetros para una diversidad de opciones con el fin de establecer normas internacionales comunes sobre el asunto.²²²

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales se finalizó en junio de 2022 y recomendó bien elaborar (1) un instrumento jurídicamente vinculante para controlar los productos que no tienen otro uso práctico que el de servir para infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o que podrían utilizarse para ese fin, bien elaborar (2) medidas no vinculantes, como unos principios rectores sobre los productos relacionados con la tortura y la pena de muerte. El informe también recomendó que la Asamblea General estableciera un grupo de trabajo de personas expertas para llevar el trabajo adelante.²²³

Paralelamente, organizaciones no gubernamentales de todo el mundo han unido sus fuerzas como parte de la Red por un Comercio sin Tortura, que emitió la Declaración de Shoreditch en enero de 2023 para reclamar un tratado sobre el comercio sin tortura sólido, global y jurídicamente vinculante.²²⁴ Actualmente, la Red está conformada por más de 80 organizaciones no gubernamentales. En septiembre de 2022, *Amnistía Internacional*, en colaboración con el *Consultorio Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard* y el *Centro para Víctimas de Tortura y la Fundación de Investigación Omega*, expusieron en detalle el funcionamiento de un nuevo tratado en *Elementos esenciales* de un tratado sobre comercio sin tortura.²²⁵

222 Secretario General de las Naciones Unidas, *Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes*, doc. ONU: A/74/969, 28 de julio de 2020.

223 Secretario General de la ONU, *Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes*, Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el comercio sin tortura, doc. ONU: A/76/850, 30 de mayo de 2022, <http://www.undocs.org/es/A/76/850>

224 Varias ONG, Declaración de Shoreditch para un Tratado sobre el Comercio sin Tortura (en inglés), enero de 2023, humanrightsclinic.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2023/01/The-Shoreditch-Declaration-ENG.pdf

225 Amnistía Internacional, la Fundación de Investigación Omega y Consultorio Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard, *Elementos esenciales de un tratado sobre comercio sin tortura* (Índice: IOR 40/5977/2022), 23 de septiembre de 2022, <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2022/09/IOR4059772022SPANISH.pdf>.

En octubre de 2023, la relatora especial de la ONU sobre la tortura presentó un informe temático en la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU en el que analizaba el comercio mundial de armas, material y dispositivos utilizados por las fuerzas del orden y otras autoridades públicas que tienen la capacidad de infligir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.²²⁶ El informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura incluye dos anexos provisionales, no exhaustivos; el primero identifica tipos concretos de material para hacer cumplir la ley que es intrínsecamente abusivo y que debería prohibirse;²²⁷ el segundo identifica el material para hacer cumplir la ley que puede emplearse fácilmente de manera indebida para infligir tortura y otros malos tratos, y cuyo comercio debería estar estrictamente controlado.²²⁸ Asimismo, el informe respalda la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular el comercio de dichos productos.²²⁹

El 23 de junio de 2023, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas declaró: “Apoyo plenamente todos los esfuerzos para limitar el comercio de artículos que puedan utilizarse para torturar, incluso mediante un nuevo tratado internacional sobre el comercio sin tortura”.²³⁰ En abril de 2024, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias pidieron a todos los Estados que adoptaran un tratado sobre el comercio sin tortura.²³¹

Juntas, estas iniciativas proporcionan un apoyo claro y una hoja de ruta detallada para la negociación de futuras prohibiciones y controles globales y jurídicamente vinculantes sobre la producción y el comercio del material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse con fines de tortura y otros malos tratos.

CONCLUSIÓN

En la actualidad, casi todos los Estados permiten la producción y el comercio de armas de descarga eléctrica por contacto directo, como pistolas paralizantes, porras y escudos, que la relatora especial de la ONU sobre la tortura considera intrínsecamente abusivas. Es necesario reforzar el derecho y las normas nacionales y regionales sobre el comercio de material para hacer cumplir la ley. Sin embargo, la forma sostenible de regular de manera más eficaz la producción y el comercio de estos productos es mediante la negociación de un tratado sobre el comercio sin tortura, que prohíba los productos para hacer cumplir la ley intrínsecamente abusivos, como el material de descarga eléctrica por contacto directo; y establezca controles comerciales globales, basados en los derechos humanos sobre el material para hacer cumplir la ley que podría utilizarse para tortura u otros malos tratos, como son las armas de proyectiles paralizantes.

226 Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Informe provisional de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 24 de agosto de 2023, doc. ONU A/78/324.

227 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), Anexo 1, Category A Goods: Prohibited Equipment that is Inherently Cruel, Inhuman or Degrading, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-i-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

228 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), Anexo 2, Equipment that should be controlled, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-ii-document-august-2023-18-09-23.pdf

229 Relatora especial de la ONU sobre la tortura, informe provisional (Op. cit.), párr. 20.

230 OACNUDH, Alto Comisionado homenajea a víctimas de tortura, 23 de junio de 2023, <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/06/high-commissioner-honours-victims-torture>

231 OACNUDH, “UN experts call for international torture-free trade agreement”, 29 de abril de 2024, www.ohchr.org/en/press-releases/2024/04/un-experts-call-international-torture-free-trade-agreement

5. ARGUMENTOS JURÍDICOS

INTRODUCCIÓN

El uso de armas de proyectiles paralizantes de contacto directo y armas de proyectiles paralizantes ha sido objeto de extensos comentarios jurídicos por parte de mecanismos de derechos humanos, como el Comité de la ONU contra la Tortura y la relatora especial de la ONU sobre la tortura, así como por tribunales regionales y organismos de prevención de la tortura. Existe un consenso cada vez mayor acerca de que debe prohibirse la producción, el comercio y el uso de los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para la aplicación de la ley. Muchos organismos de derechos humanos y tribunales regionales han llegado a la conclusión de que el uso de las armas de proyectiles paralizantes debe restringirse a situaciones en las que exista una amenaza para la vida o riesgo de lesiones graves; también han expresado su preocupación ante el uso de armas de proyectiles paralizantes contra grupos vulnerables, como niños y niñas, mujeres embarazadas, personas de edad avanzada y quienes sufren crisis de salud mental, y han pedido a los Estados que no almacenen armas de proyectiles paralizantes en lugares de detención o instituciones de salud mental.

5.1 PROHIBICIONES DE LAS ARMAS Y DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA POR CONTACTO DIRECTO

Como se ha mencionado anteriormente, la relatora especial de la ONU sobre la tortura ha argumentado que las armas de proyectiles paralizantes de contacto directo utilizadas de este modo son inherentemente crueles y degradantes y, por lo tanto, deben considerarse como prohibidas.²³² Estas palabras siguen a las declaraciones de otros organismos de derechos humanos que han expresado su preocupación ante el uso de este material. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, organismo de prevención de la tortura del Consejo de Europa que visita lugares de detención en los Estados miembros, ha expresado fuertes reservas acerca del uso de armas de descarga eléctrica en modo de contacto directo, argumentando que los agentes encargados de hacer cumplir la ley debidamente formados tendrán muchas otras técnicas de control a su disposición cuando estén a corta distancia



Equipos de descarga eléctrica expuestos por una empresa china en Milipol 2017. © Omega Research Foundation

232 OACNUDH, estudio temático sobre el comercio mundial de las armas, el equipo y los dispositivos que emplean los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otras autoridades públicas y pueden usarse para infligir torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Informe provisional de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Alice Jill Edwards, doc. ONU: A/78/324, <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78324-thematic-study-global-trade-weapons-equipment-and-devices-used>

de una persona que deba ser reducida.²³³ Según las directrices de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), no existe ninguna utilidad táctica [en las pistolas paralizantes, escudos, cinturones y porras eléctricos que no pueda conseguirse con otro dispositivo, y el riesgo de que la fuerza arbitraria equivalga a tortura u otros malos tratos es excesivo. Por lo tanto, no se recomienda su uso.²³⁴

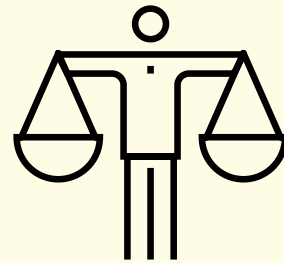
En cuanto a los dispositivos corporales de descarga eléctrica, el CPT ha pedido que se prohíba el uso de cinturones paralizantes o dispositivos similares, describiéndolos como inherentemente degradantes.²³⁵ En 2000, el Comité de la ONU contra la Tortura recomendó a Estados Unidos suprimir “los cinturones eléctricos y las sillas de sujeción como métodos de coacción de los detenidos, ya que su uso provoca casi invariablemente violaciones del artículo 16 [prevención de actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes] de la Convención”.²³⁶

CASOS DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES EN EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

En el caso *V c. República Checa* (2024), que implicaba el uso de una pistola Taser por parte de agentes de policía contra una persona en un centro de salud mental, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) reconoció que, si bien el uso de una pistola Taser no equivalía a una fuerza intrínsecamente letal, era probable que causara la muerte, sobre todo dadas las circunstancias de la víctima, paciente de un centro de salud mental, probablemente bajo los efectos de la medicación.²³⁷

En consecuencia, el uso de una pistola Taser debe cumplir la obligación positiva del Estado de adoptar reglamentos para la protección de la vida y garantizar la aplicación y el funcionamiento efectivos de ese marco regulatorio.²³⁸ También se hizo hincapié en la necesidad de contar con directrices más específicas que regulen el uso de las armas de proyectiles paralizantes en diversos contextos, señalando que la aplicación del principio general de proporcionalidad no constituía una orientación adecuada sobre el uso de las armas.²³⁹

En *Kanciat c. Polonia* (2019), el TEDH determinó que el uso de un armas de proyectiles paralizantes como dispositivo de contacto directo durante las detenciones violaba la prohibición de la tortura y otros malos tratos. En ese caso, se utilizó repetidamente una pistola Taser en modo de contacto directo contra el demandante durante su detención, supuestamente después de no acatar una orden.²⁴⁰ Los informes posteriores del solicitante a las autoridades sobre los malos tratos que sufrió tampoco se investigaron de manera efectiva. Dada la naturaleza de las lesiones del solicitante y el sufrimiento físico y mental asociado, el TEDH consideró que el trato en cuestión durante el período posterior a la inmovilización del demandante constituyó un trato inhumano y degradante.²⁴¹



233 Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, Normas, secciones dedicadas a cuestiones de fondo de los Informes Generales del CPT, (CPT/Inf/E (2002) 1 – Rev 2015), pág. 111, párr. 78.

234 UNODC y OACNUDH, *Resource book on the use of force and firearms in law enforcement*, doc. ONU: HR/PUB/17/6, 2017, pág. 94.

235 Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, 20th General Report of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment, CPT/Inf(2010)28, 26 de octubre de 2010, párr. 74.

236 Informe del Comité contra la Tortura. 23º período de sesiones (8 a 19 de noviembre de 1999) 24º período de sesiones (1 a 19 de mayo de 2000), doc. ONU A/55/44, digitallibrary.un.org/record/424485/files/A_55_44-ES.pdf?ln=es, párr. 180.c; véase también CPT, 20º Informe General (Op. cit.), párr. 74.

237 Tribunal Europeo de Derechos Humanos *V c. República Checa*, Demanda núm. 26074/18, Sentencia del 7 de marzo de 2024, párr. 99.

238 Tribunal Europeo de Derechos Humanos *V c. República Checa* (Op. cit.), párr. 102.

239 Tribunal Europeo de Derechos Humanos *V c. República Checa* (Op. cit.), párr. 104.

240 Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Kanciat c. Polonia*, Demanda núm. 37023/13, Sentencia de 23 de septiembre de 2019, párr. 93-96.

241 Tribunal Europeo de Derechos Humanos *Kanciat c. Polonia* (Op. cit.), párr. 81.

5.2 REGULACIÓN DEL USO DE ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES

Los organismos de derechos humanos regionales y de la ONU han hecho hincapié en que el umbral de uso para las armas de proyectiles paralizantes debe ser alto. En las observaciones finales del Comité de la ONU contra la Tortura sobre Austria el 12 de junio de 2024, el Comité instó a Austria a “adoptar todas las medidas necesarias para garantizar de manera efectiva que el uso de armas de descarga eléctrica (táser) se ajuste estrictamente a los principios de necesidad, subsidiariedad, proporcionalidad, advertencia previa (cuando sea factible) y precaución, y que estas sean utilizadas *exclusivamente en situaciones extremas y limitadas*, en las que exista una amenaza real e inmediata para la vida o riesgo de lesiones graves, como sustituto de las armas letales y únicamente por personal capacitado de las fuerzas del orden” (énfasis añadido).²⁴² El CPT ha utilizado un lenguaje similar.²⁴³

Los organismos de la ONU también han subrayado los peligros del uso de las armas de proyectiles paralizantes contra grupos vulnerables, como menores, personas de edad avanzada, personas con enfermedades subyacentes, mujeres embarazadas y personas que sufren crisis de salud mental. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU y el Comité de la ONU contra la Tortura han recomendado la prohibición del uso de armas de proyectiles paralizantes contra menores.²⁴⁴ En las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia Contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se recomienda que los Estados prohíban el “uso de armas de fuego, armas para aplicar descargas eléctricas y métodos violentos para aprehender y detener a niños” y que, en su lugar “adopten medidas y procedimientos por los que se limite estrictamente el uso de la fuerza y de medios de coerción por la policía”.²⁴⁵ Asimismo, el Comité de la ONU contra la Tortura ha recomendado a Finlandia que prohíba el uso de armas de proyectiles paralizantes contra mujeres embarazadas y menores.²⁴⁶ El CPT ha mencionado que debe evitarse el uso de armas de proyectiles paralizantes contra niños y niñas, así como contra mujeres embarazadas y personas que tengan una afección cardíaca preexistente.²⁴⁷

LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LA TORTURA

HA ARGUMENTADO QUE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES DE CONTACTO DIRECTO, Y EN ESPECIAL EL MODO DE “ATURDIMIENTO POR CONDUCCIÓN” SON



INHERENTEMENTE CRUELES Y DEGRADANTES

Y, POR LO TANTO, DEBEN CONSIDERARSE COMO PROHIBIDAS



242 Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Austria, CAT/C/AUT/CO/7, 12 de junio de 2024, párr. 41.

243 CPT, Report to the Polish Government on the visit to Poland carried out from 11 to 22 May 2017, CPT/Inf (2018) 39, rm.coe.int/16808c7a91, párr. 22.

244 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 12 de julio de 2016, doc. ONU: CRC/C/GBR/CO/5, párr. 40.a; Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Finlandia, CAT/C/FIN/CO/7, 20 de enero de 2017, párr. 27 y Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de los Estados Unidos de América, doc. ONU CAT/C/USA/CO/3-5, 19 de diciembre de 2014, párr. 27.

245 Secretaría de la ONU, Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, doc. ONU: A/C.3/69/L.5, 25 de septiembre de 2014, https://digitallibrary.un.org/record/780633/files/A_C-3_69_L-5-ES.pdf?ln=es

246 Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Finlandia (Op. cit.), párr. 27. documents.un.org/doc/undoc/gen/g17/010/32/pdf/g1701032.pdf

247 CPT, 20º Informe General (Op. cit.), párr. 79.



Personal de cabina durante un ejercicio de simulación de una situación de conflicto en vuelo en el Centro de Formación de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de Corea del Sur, Seúl, 27 de junio de 2024. © Anthony Wallace/AFP via Getty Images

En 2017, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación en relación con incidentes en los Países Bajos en los que se utilizaron TASER contra menores y personas con discapacidad intelectual en entornos sanitarios. El Comité pidió a los Países Bajos que prohibieran explícitamente el uso de armas de descarga eléctrica y pulverizadores de gas pimienta contra personas vulnerables, incluidos menores y mujeres embarazadas, y en entornos sanitarios, en especial instituciones de salud mental, y que prohibieran especialmente el uso de armas de descarga eléctrica en entornos de custodia.²⁴⁸

Los organismos de derechos humanos han expresado su preocupación acerca del almacenamiento y el uso de armas de proyectiles paralizantes en lugares de detención. El Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes —órgano de prevención de la tortura que efectúa visitas a los países, establecido por el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura— recomendó en su informe sobre Australia en 2023 “que se prohíba el uso de armas de descarga eléctrica y de agentes químicos en los lugares de privación de libertad, y que en su lugar se utilicen técnicas eficaces de distensión”.²⁴⁹ En 2022, el CPT recomendó a las autoridades portuguesas que tomaran medidas para garantizar que la presencia de armas de descarga eléctrica (y todas las demás armas potencialmente letales) dentro de las zonas de custodia está expresamente prohibida.²⁵⁰

248 Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Países Bajos, CAT/C/NLD/CO/7, 18 de diciembre de 2018, documents.un.org/doc/undoc/gen/g18/442/89/pdf/g1844289.pdf; véase también Comité de la ONU contra la Tortura, Observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CAT/C/GBR/CO/6), 7 de junio de 2019, párr. 29

249 Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Visita a Australia del 16 al 23 de octubre de 2022: recomendaciones y observaciones dirigidas al Estado parte, CAT/OP/AUS/ROSP/1, 20 de diciembre de 2023.

250 CPT, Report to the Portuguese Government on the CPT visit to Portugal carried out from 23 May to 3 June 2022, CPT/Inf (2023) 35, 9 de junio de 2023.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL DERECHO A UN RECURSO EFECTIVO

El principio de rendición de cuentas es un componente importante de la protección del derecho a la vida²⁵¹ y del derecho a no ser sometido a tortura y otros malos tratos.²⁵² Se basa en el artículo 2.3 del PIDCP, que exige a los Estados parte que garanticen que las personas cuyos derechos hayan sido violados puedan “interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales”.²⁵³ Siempre que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilicen la fuerza y esta provoque lesiones o la muerte, debe llevarse a cabo una investigación que cumpla las normas establecidas en el Protocolo de Minnesota²⁵⁴ y el Protocolo de Estambul²⁵⁵.²⁵⁶ En muchas de sus observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha pedido a los Estados que investiguen los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y que garanticen una reparación efectiva a las víctimas.²⁵⁷ De manera similar, en la Observación general n. 3 sobre el derecho a la vida según la Carta Africana, la Comisión Africana ha declarado que los Estados deben tomar medidas tanto para prevenir las privaciones arbitrarias de la vida como para llevar a cabo investigaciones prontas, imparciales, exhaustivas y transparentes sobre tales privaciones, exigiendo que los responsables rindan cuentas y proporcionando un recurso efectivo y reparación a las víctimas.²⁵⁸ Los Estados deben proporcionar o facilitar una reparación pronta y efectiva, que incluya restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, por los daños causados por el uso de dispositivos de descarga eléctrica por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios públicos.²⁵⁹ La rehabilitación de las personas sobrevivientes a tortura y otros malos tratos, incluidas las sometidas a descargas eléctricas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios públicos, debe incluir el acceso a una atención sanitaria de calidad para hacer frente a cualquier problema de salud física o mental a largo plazo.²⁶⁰ Cualquier empresa que detecte que ha contribuido a tales violaciones de los derechos humanos debe proporcionar reparación a través de procesos legítimos o colaborar en ella.²⁶¹

251 Informe del Relator Especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, A/HRC/26/36, párr. 78; Comité de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Observación general N° 36: derecho a la vida (art. 6), 3 de septiembre de 2019, doc. ONU: CCPR/C/GC/36, párr. 27.

252 Informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nils Melzer, doc. ONU: A/76/168.

253 PIDCP, artículo 2.3. Véase también Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 60/147: *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*, aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, doc. ONU: A/RES/60/147.

254 OACNUDH, *Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas*, 2016, doc. ONU: HR/PUB/17/4.

255 OACNUDH, *Protocolo de Estambul: Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Serie de Capacitación Profesional* núm. 8/Rev. 2, 2022.

256 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Observación general N° 36 sobre el derecho a la vida (art. 6), doc. ONU CCPR/C/GC/36, párr. 19.

257 Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales, Mauritania, CCPR/C/MRT/CO/2, párr. 45.

258 Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Observación general N° 3 sobre la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: El derecho a la vida (art. 4), 18 de noviembre de 2015, párr. 7.

259 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, doc. ONU: A/RES/60/147, párrs. 18-23.

260 Comité contra la Tortura, Observación general N° 3: Aplicación del artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por los Estados partes, 13 de diciembre de 2012, doc. ONU: CAT/C/GC/3, párrs. 12-3.

261 Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, principio 22.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

En el párrafo final de su informe temático sobre el comercio de la tortura, la relatora especial de la ONU sobre la tortura imagina un mundo “en el que todo el equipo intrínsecamente cruel, inhumano o degradante empleado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios públicos dejara de estar en manos de funcionarios no capacitados o dirigentes despiadados, porque se hubiera prohibido fabricarlos y comerciar con ellos”. En este mundo, “los exportadores y reguladores estatales responsables dejen de exportar determinado equipo cuando se demuestre que se está usando indebidamente para torturar, dañar o reprimir a opositores políticos o a ciudadanos por ejercer sus derechos de reunión y de expresión”. Estas medidas representarían “una importante victoria para los derechos humanos”.²⁶²

La mejor manera de garantizar que se adoptan medidas coordinadas y globales sobre esta cuestión es a través de la negociación y la aplicación efectiva a nivel mundial de un tratado sobre el comercio sin tortura. Sólo entonces podrá haber un conjunto de disposiciones acordadas, globales y jurídicamente vinculantes destinadas a abordar la fabricación de equipos de aplicación de la ley intrínsecamente abusivos, como los equipos de descarga eléctrica por contacto directo, e imponer controles basados en los derechos humanos al comercio de equipos de aplicación de la ley que puedan utilizarse de conformidad con el derecho y las normas internacionales sobre el uso de la fuerza, como las armas de proyectiles paralizantes.

Los organismos internacionales han subrayado sistemáticamente la posibilidad de que las armas de descarga eléctrica se utilicen de manera que se violen los derechos humanos, incluida la prohibición de la tortura y otros malos tratos, el derecho a la vida y el derecho de reunión pacífica. Amnistía Internacional, organizaciones de la sociedad civil, organismos de la ONU para la prevención de la tortura y otros siguen documentando el uso indebido de equipos de descarga eléctrica por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley en todas las regiones del mundo.

LA MEJOR MANERA DE **GARANTIZAR QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COORDINADAS Y GLOBALES SOBRE ESTA CUESTIÓN** ES A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN Y LA APLICACIÓN EFECTIVA A NIVEL MUNDIAL DE UN



TRATADO SOBRE EL COMERCIO SIN TORTURA

²⁶² Relatora especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, informe provisional (Op. cit.), 24 de agosto de 2023, doc. ONU A/78/324, párr. 86.



Fuerzas de seguridad equipadas con porras eléctricas se enfrentan a manifestantes durante una protesta contra la guerra en Moscú (Rusia) el 6 de marzo de 2022. Varias personas que se manifestaban pacíficamente recibieron descargas eléctricas más tarde, cuando las fuerzas de seguridad reprimieron la manifestación, © Stringer/Anadolu Agency vía Getty Images.

De acuerdo con las recomendaciones de la relatora especial sobre la tortura, el uso de armas de descarga eléctrica por contacto directo, incluido el modo de “aturdimiento por conducción” que se encuentra en la mayoría de los modelos de armas de proyectiles paralizantes, es inherentemente cruel y degradante y debe prohibirse en todas las circunstancias. En el caso de las armas de proyectiles paralizantes utilizadas como armas a distancia, los Estados deben controlar estrictamente el suministro de estos productos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para garantizar que no se utilizan en la comisión de tortura u otros malos tratos. Los Estados deben, además, contar con una normativa sólida en relación con el uso respetuoso de los derechos humanos, garantizar que los agentes encargados de hacer cumplir la ley estén debidamente capacitados y establecer mecanismos de supervisión independientes para investigar y abordar cualquier incidente de uso indebido, incluida la provisión de un recurso efectivo y reparación a las víctimas.

Las empresas que fabrican dispositivos de descarga eléctrica tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y prevenir los daños con los que están directamente vinculados sus productos y servicios, incluso si no contribuyen directamente a tales daños. Por tanto, deben implementar medidas sólidas de diligencia debida y mitigación de los derechos humanos para garantizar que sus productos y servicios no se utilizan sistemáticamente con fines de tortura u otros malos tratos. De acuerdo con las conclusiones del informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura en cuanto al comercio de la tortura, también deben cesar la producción de equipos de descarga eléctrica por contacto directo, destruir las existencias de este tipo de dispositivos y eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los futuros modelos de armas de proyectiles paralizantes.

En diciembre de 2024, con ocasión del 40 aniversario de la Convención de la ONU contra la Tortura, más de 50 personas sobrevivientes a tortura y otros malos tratos emitieron una declaración en la que afirmaban: “La tortura está diseñada para quebrantar los cuerpos, las mentes y el espíritu humano —arrastramos las duraderas secuelas físicas y psicológicas de esa crueldad— y las herramientas utilizadas para infligirla ya no deben producirse, venderse ni comercializarse libremente, con impunidad. Nadie debería sufrir el dolor que hemos padecido”.²⁶³ Sólo mediante una regulación global y jurídicamente vinculante se podrá abordar finalmente el coste humano del “comercio de la tortura” sin restricciones.

²⁶³ Amnistía Internacional, Center for Victims against Torture, “Joint Declaration from Torture Survivors in Support of a Torture-Free Trade Treaty”, 6 de diciembre de 2024, www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2024/12/IOR5188262024ENGLISH.pdf; declaración completa en español: https://www.cvt.org/wp-content/uploads/Survivor_Statement_Spanish.pdf

RECOMENDACIONES

A LOS ESTADOS

La producción y el comercio de armas de descarga eléctrica

- Prohibir la producción, promoción, transferencia, uso y prestación de asistencia técnica/formación sobre todas las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para hacer cumplir la ley, incluidos, a título enunciativo, pistolas paralizantes, porras y escudos de descarga eléctrica, guantes paralizantes y dispositivos corporales de descarga eléctrica (por ejemplo, esposas, chalecos y cinturones de descarga eléctrica con control a distancia).
- Establecer un calendario para destruir y decomisar cualquier inventario de productos prohibidos, de acuerdo con las recomendaciones de la relatora especial de la ONU sobre la tortura.
- Prohibir el uso del modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) en las armas de proyectiles paralizantes en todas las circunstancias; exigir la eliminación del modo de contacto directo de todos los futuros modelos de armas de proyectiles paralizantes y desactivar esta función de los modelos actualmente en circulación o retirarlos de su uso.
- Introducir controles comerciales estrictos y basados en los derechos humanos en todas las transferencias de armas de proyectiles paralizantes, prohibiendo su transferencia cuando exista un riesgo claro de que se utilicen con fines de tortura u otros malos tratos. Las autoridades competentes deben tener en cuenta un conjunto de factores pertinentes para esta evaluación, incluidos el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y el respeto del Estado de derecho por parte del Estado receptor, y los indicios de discriminación en las funciones de aplicación de la ley u otras de justicia penal del Estado receptor.

Apoyo a iniciativas de la ONU/regionales

- Apoyar públicamente y trabajar activamente para la creación de un instrumento global y jurídicamente vinculante —un tratado sobre el comercio sin tortura— que prohíba la producción y el comercio de material intrínsecamente abusivo, así como las actividades relacionadas, y que establezca salvaguardias efectivas de derechos humanos para controlar el comercio de material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos.
- Apoyar activamente la presentación de una resolución en la Asamblea General de la ONU para iniciar las negociaciones sobre dicho tratado.
- Apoyar los esfuerzos regionales destinados a prohibir la producción y el comercio de material intrínsecamente abusivo, así como las actividades relacionadas, y que establezca salvaguardias efectivas de derechos humanos para controlar el comercio de material para hacer cumplir la ley que pueda utilizarse con fines de tortura u otros malos tratos.
- Establecer nuevos controles nacionales de producción y comercio del material para hacer cumplir la ley, o reforzar el existente, para ajustarlo a las recomendaciones del informe temático de la relatora especial de la ONU sobre la tortura en cuanto al comercio de la tortura y sus dos listas anexas de material para hacer cumplir la ley prohibido y controlado.

El uso de armas de proyectiles paralizantes

- Utilizarlas para evitar el uso de un arma de fuego, en un umbral parecido al que sería aplicable al uso de armas de fuego, es decir, en situaciones de amenaza para la vida o riesgo de lesiones graves que no puedan contenerse con opciones menos extremas.
- Cuando el uso sea necesario, proporcionado y lícito, las armas de proyectiles paralizantes deben dispararse durante el menor tiempo posible (normalmente 5 segundos). Cualquier aplicación posterior debe justificarse por separado. Las armas de proyectiles paralizantes no deben utilizarse de forma repetida, continua o durante un periodo prolongado.
- Las armas de proyectiles paralizantes no deben introducirse en la labor policial cotidiana, sino reservarse para unidades especializadas y bien entrenadas que puedan tener que hacer frente a amenazas de muerte o riesgos de lesiones graves.
- Prohibir el uso de armas de proyectiles paralizantes en la actuación policial en reuniones u otras situaciones de orden público.
- Prohibir el uso rutinario de armas de proyectiles paralizantes en los centros de detención o instituciones de salud mental.
- Asegurar que el uso no provoque lesiones innecesarias e injustificadas, evitando apuntar con dardos cerca del corazón y a partes sensibles del cuerpo, como la cara (especialmente los ojos), el cuello y los genitales; y prohibir el uso de armas de proyectiles paralizantes contra personas en lugares altos, donde existe el riesgo de lesiones secundarias importantes debido a caídas.
- Utilizar únicamente armas que registren todos y cada uno de los usos; aplicar medidas estrictas y oportunas de información pública y rendición de cuentas para evitar que el uso ilícito del arma por comodidad aumente a lo largo del tiempo.
- Recopilar datos desglosados por edad, sexo, raza, etnia, origen nacional, personas con trastornos de salud mental y otros factores pertinentes sobre todo uso —o amenazas de uso— de armas de proyectiles paralizantes, a fin de abordar de forma proactiva el uso discriminatorio y desproporcionado de estas armas mediante políticas y prácticas de uso de la fuerza concretas y con base empírica.
- Adoptar medidas para prevenir y eliminar las prácticas racistas y discriminatorias por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluido el uso de armas de proyectiles paralizantes, y garantizar que las víctimas del uso indebido de estas armas tienen acceso a la justicia y reciben apoyo y reparación.
- Instituir una formación integral y reforzada periódicamente, que incluya los riesgos potenciales que conlleva el uso de armas de proyectiles paralizantes, parámetros rigurosos para su uso y ejercicios basados en situaciones del mundo real.

Acceso a la salud

- Todas las personas que hayan sufrido una descarga eléctrica con un arma de proyectiles paralizantes deben ser examinadas lo antes posible por un profesional sanitario debidamente cualificado.
- Garantizar que todas las personas sobrevivientes a tortura y otros malos tratos, incluidas las sometidas a descargas eléctricas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios públicos tienen acceso a una atención sanitaria de calidad para hacer frente a cualquier problema de salud física o mental a largo plazo.

A LAS EMPRESAS

- Cesar de inmediato la producción, promoción, exportación, importación, venta, transferencia y prestación de asistencia técnica y formación sobre todas las armas y dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo utilizados para hacer cumplir la ley, incluidos, a título enunciativo, pistolas paralizantes, porras y escudos de descarga eléctrica, guantes paralizantes, dispositivos paralizantes de agarre y dispositivos corporales de descarga eléctrica (por ejemplo, esposas, chalecos y cinturones de descarga eléctrica con control a distancia).
- Cesar de inmediato la producción, promoción, exportación, importación, venta, transferencia y prestación de asistencia técnica y formación para todas las armas y dispositivos utilizados para hacer cumplir la ley que la relatora especial sobre la tortura considere inherentemente crueles, inhumanos o degradantes.
- Llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir y mitigar los impactos de sus productos y servicios sobre los derechos humanos antes, durante y después de transferirlos. Cuando una empresa no pueda prevenir o mitigar adecuadamente los riesgos de impactos adversos sobre los derechos humanos directamente vinculados a sus productos y servicios, debe tomar medidas para aumentar su influencia en las relaciones comerciales pertinentes o considerar de otro modo la posibilidad de cesar el suministro de los productos o servicios pertinentes de forma responsable, independientemente de que dichas transferencias estén autorizadas por su país de origen.
- Eliminar el modo de contacto directo (“aturdimiento por conducción”) de todos los futuros modelos de armas de proyectiles paralizantes y cesar la producción de modelos que incluyan ese modo.

ANEXO 1

Tabla 1.1 Número estimado de empresas que fabrican o publicitan equipos de descarga eléctrica de la categoría A (prohibidos) desde enero de 2018 hasta junio de 2023, por tipo de equipo y región²⁶⁴

Región/tipo de material	África	Asia	Europa	América Latina	América del Norte	Total
Dispositivos corporales de descarga eléctrica	4	11	0	3	8	26
Dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo	13	97	52	9	25	196

Tabla 1.2 Número de empresas que fabrican y publicitan armas de descarga eléctrica por tipo de arma de descarga eléctrica y por país, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023²⁶⁵

	Dispositivos corporales	Contacto directo	Proyectiles
África	4	13	4
Camerún		1	
Nigeria		1	
Sudáfrica	4	10	3
Tanzania, República Unida de		1	
Túnez			1
Asia	10	111	26
Bangladesh		1	
China	5	57	20

²⁶⁴ Relatora especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, informe provisional (Op. cit.), 24 de agosto de 2023, doc. ONU A/78/324, Anexo 3, www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/torture/sr/annex-iii-document-august-2023-ae-18-09-23.pdf

²⁶⁵ Fundación de Investigación Omega, datos de apoyo, a fecha de febrero de 2025, en archivo. Debido a escalas de tiempo ligeramente diferentes, que incluyen acontecimientos más recientes, estas cifras concuerdan en gran medida, aunque no por completo, con las utilizadas por la relatora especial de la ONU sobre la tortura.

	Dispositivos corporales	Contacto directo	Proyectiles
Chipre		1	
India	2	20	
Indonesia		2	1
Israel		3	1
Kazajistán		1	1
Corea, República de		8	
Malasia	2	3	
Taiwán	1	12	2
Tailandia		1	
Emiratos Árabes Unidos		2	1
Europa	1	48	9
Bielorrusia		1	
Bosnia y Herzegovina		1	
Bulgaria		1	
Croacia		1	
República Checa		1	
Francia		11	1
Alemania		8	
Grecia		1	
Hungría		1	
Polonia		6	2

	Dispositivos corporales	Contacto directo	Proyectiles
Portugal		2	
Rumania		1	
Federación Rusa		5	3
Eslovaquia		1	
Eslovenia		2	
España		1	2
Ucrania		2	
Reino Unido	1	2	1
América Latina y el Caribe	3	10	5
Argentina		1	
Brasil	1	6	1
República Dominicana			1
México	1	2	2
Paraguay			1
Perú	1	1	
América del Norte	8	28	8
Canadá		2	1
Estados Unidos	8	26	7
Total	25	211	52

ANEXO 2: RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS

Respuesta de Squad Group Ltd recibida por correo electrónico el 22 de enero de 2025:

“Squad Group Ltd es una empresa dirigida por tres exagentes de policía con el objetivo de proteger a agentes en activo y apoyar a los jubilados.

La empresa está ofreciendo demostraciones del GLOVE (Generated Low Output Voltage Emitter) solamente a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Reino Unido, territorios británicos de ultramar asociados e Irlanda.

Squad Group Ltd tan solo pretende llevar a cabo pruebas operativas de GLOVE y hasta la fecha no ha ofrecido formación a agentes o autoridades del gobierno”.

Respuesta de **Axon Enterprise, Inc.** recibida por correo electrónico el 5 de febrero de 2025:



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM

February 2025

████████████████████
Amnesty International UK
Human Rights Action Centre
17-25 New Inn Yard
London
EC2A 3EA

Dear ████████████████████

Thank you for reaching out to Axon with your inquiries. We welcome the opportunity to engage in a meaningful conversation about our products and their role in public safety. At Axon, our mission has always been clear: to protect life. Our belief is simple but powerful—we innovate to reduce the need for violence, building a future where technology enhances human dignity, rather than detracting from it. The technologies we create—especially our TASER devices—save lives. Our commitment to this mission drives everything we do, and it is why we approach these discussions with full transparency and unwavering passion.

I have provided an initial response to your questions below, but given the breadth of your letter, we would appreciate the opportunity to engage in a deeper conversation to explore these issues further. I believe this could be an informative exchange on both sides. Please let me know if you would like to arrange a meeting—either remotely or in person, depending on your preference.

Export of TASER Devices

While we are unable to share specific details about the countries to which we've sold TASER devices due to confidentiality agreements and the nature of our contracts, I can assure you that Axon serves a global customer base. We have over 2,000 customers across 97 countries and territories, including law enforcement, federal agencies, private security, and enterprises. TASER devices are a key component of our comprehensive portfolio, but they are part of a broader strategy and ecosystem designed to make communities safer through technology. Our goal is simple: to offer law enforcement, military, and security professionals the best tools to do their jobs safely and effectively—tools that de-escalate situations, often avoid force, reduce injuries, and mitigate the need for lethal force.

Human Rights and Due Diligence

Our TASER devices are a cornerstone of our mission to protect life. We design solutions that de-escalate conflict to avoid force, reduce injury, and protect lives. Axon firmly believes that its TASER devices, by their very design, lend themselves to more humane conflict outcomes than other existing options, though we also recognize human rights environments can vary from market to market. As we collaborate with government agencies worldwide, we do so with the understanding that our products must uphold the

Continuación de la respuesta de **Axon Enterprise, Inc.**



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM

highest standards of ethical conduct. We believe the future of law enforcement must not only protect public safety, but also respect and preserve human integrity.

All Axon TASER devices delivered globally are subject to strict US Department of Commerce Export Administration Regulations (EAR) licensing. These export licenses articulate the end-user(s) abroad as well as their end-use. As a "crime control" regulated product under the EAR, every license is reviewed by US Department of State on US Foreign Policy, which includes US Foreign Policy Human Rights considerations. Axon takes seriously its adherence to all US Export controls, and exports its weapons only to approved end-users and end-uses under the EAR.

Beyond the US Governmental review of our global exports, Axon Ethics & Equity Advisory Council and relevant stakeholder groups are further involved with the responsible development and deployment of our technologies. The following principles guide our approach to the design of TASER devices:

- **Axon does not manufacture lethal weapons.** Our products are designed to de-escalate situations first with the goal of avoiding the need for force altogether. In fact, according to recent statistics out of the United States, England, Wales and Australia, simply displaying a TASER device gains compliance of subjects between 75-90% of the time without having to actually use force. This effective de-escalation technique is largely under-reported, but is being captured by agencies more often due to built-in data collection. Moreover, in the event de-escalation is not successful and force is necessary, TASER devices are designed and universally recognized as being less-lethal, meaning they are intended to minimize the risk of injury and save lives.
- **Data collection is built into our devices** to drive responsible use, create accountability, and allow for public transparency. TASER devices are the only use of force tool that track how and when the devices are used during an incident. We also offer data-driven training and education to help improve human performance in line with our technology. Data collection also allows us to continuously improve the safety, effectiveness and reliability of our products in the field.
- **Axon Promotes Robust Policy and Training.** Unlike other manufacturers of use of force tools, Axon takes a more active role in educating on the proper use of TASER devices through a recommended training curriculum. Although each agency must set its own use of force policies that are consistent with use of force standards in their region, Axon leverages TASER certification programs - both domestically and internationally - which consist of both online courses and in-person instruction. International users are instructed to comply with their country's use of force standards, which may include the United Nations Human Rights Guidance on Less-Lethal Weapons.
- We place a strong emphasis on **third-party collaboration**, robust research and testing protocols, and continuous improvement to remain aligned with the highest ethical, safety, and scientific standards.



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM

US EAR License Application Review Process can be found here:

- <https://www.bis.doc.gov/index.php/documents/regulation-docs/423-part-750-application-processing-issuance-and-or-denial/file>

Axon Ethics Statement and further policy resources can be found here:

- [Axon's Responsible Innovation Framework](#)
- [Ethics Equity & Advisory Council](#)
- [Community Impact Team](#)
- [Modern Slavery and Human Trafficking Statement](#)

Safety of TASER Devices

Our mission is to protect life and we prioritize the safety of our customers and the people they serve above all else. To that end, Axon conducts comprehensive, multi-phase testing on all TASER device models to ensure they meet all expectations for both safety and effectiveness. This includes cardiac, physiologic and metabolic, effectiveness, and probe wound profile testing, all of which is peer-reviewed and published. All pre-release safety and medical testing of TASER devices is overseen by Axon's Science and Medical Advisory Board, which is made up of independent medical experts in numerous fields from around the world.

TASER devices are the most studied use-of-force tool available today, with over 5 million field deployments and more than 1,135 studies, reports and resource papers, most of which are conducted by independent third parties. The evidence is clear: TASER devices reduce injuries to both officers and civilians. A DOJ-funded study by Wake Forest University found that less than 1% of TASER device uses result in injury, significantly fewer than other forms of force.

And, like all use of force tools, TASER devices are not risk free. Axon warns and provides training that TASER devices may pose a higher risk to certain populations such as those who are pregnant, infirm, elderly, or have a low body-mass index such as small children. Although any use of force technique presents risks to these same groups, these risks as well as best practices are core training objectives in Axon's training program.

For a complete overview of the studies associated with TASER devices, please visit our [TASER safety page](#).



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM

Addressing Violations of Human Rights

Axon does not set the policies for the utilization of our products—this responsibility rests with the law enforcement agencies and governments that implement our technology. We firmly believe that constant education, development and learning are essential to ensuring responsible use. We are deeply committed to supporting law enforcement in every aspect of their training, because the more officers train, the more successful and responsible their utilization of TASER devices will be. We also offer education opportunities to local communities and human rights organizations, so that they can work together with their agencies and government officials on transparent/community inclusive new technology adoptions and building model policies that are specific to their community.

To that end, we have developed comprehensive [virtual reality training resources](#) that provide law enforcement with immersive, real-world scenarios to enhance their de-escalation skills and ensure safe, effective use of TASER devices. Our VR also includes Community Engagement Training (CET) scenarios to develop skills, empathy and de-escalation tactics and gain confidence in responding to calls with community members, victims in crisis, and individuals experiencing a mental health episode. See the [Community Engagement VR Training page](#). We also have a dedicated, global training team that provides hands-on education and regularly hosts master instructor courses worldwide. These courses help officers understand not just how to use our products, but how to use them in a way that aligns with best practices and human rights standards.

While we do not set policies, we are always available to guide our customers as they build and refine their own. For those agencies looking for resources, we have made a [guide for TASER Energy Weapon Policy Playbook](#) available, which provides valuable insights into best practices for TASER use. We also collaborate with organizations such as [Lexipol](#) and the [International Association of Chiefs of Police \(IACP\)](#), who offer policy guidance to help agencies set the right standards for their personnel.

As a manufacturer, we do not stop at just providing products; we are continuously innovating to improve the utilization of our devices and ensure accountability. An example of this is the creation of **Signal Sidearm**, a sensor that automatically activates an officer's body camera when a firearm is drawn from its holster. This technology ensures that officers' cameras are activated during potentially critical incidents, allowing them to focus on their work while ensuring transparency and accountability. **Axon Signal** is also used in all modern TASER devices so that whenever a TASER device is armed, the TASER device activates all nearby Axon Body cameras using Axon Signal. This ensures that all nearby Axon body-worn cameras are activated and capturing evidence.

We remain committed to helping law enforcement agencies build stronger policies, provide the best training, and integrate cutting-edge technologies that not only enhance officer performance, but also ensure the responsible use of our products in service to the community.



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM

Suspending or Ceasing Product Sales

Axon adheres to the U.S. Department of State's determination of which countries are banned from receiving weapons such as TASER devices due to human rights and other violations. Shipment to all other countries is done on a case-by-case license approval by the Department of State. Additionally, it is important to note that we primarily sell to law enforcement. As such, any violations of human rights would surface through their agencies, which would be held accountable within their jurisdiction.

Drive Stun Mode

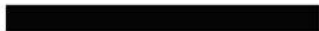
The "drive stun" mode was initially designed to provide law enforcement with a back-up tool to stop a threat in close quarters or where probe deployment was unsuccessful. However, after careful evaluation of its use and utility, we have removed this feature from our latest model, the TASER 10, which was launched in 2023. This decision reflects our commitment to enhancing the safety and effectiveness of our products, and prioritizing de-escalation and minimal force without causing undue harm. We continue to evolve our technology to minimize risk and maximize the potential for life-saving outcomes.


Our Commitment to the Future

At Axon, we believe that technology has the power to make the world a safer place. But it's not just about what we create—it's about how we create it. Our values-based framework for product design ensures that we are building the future of public safety with integrity, respect, and a deep commitment to human life. We are proud of the work we do, but we know there is more to be done. We remain steadfast in our pursuit of a world where violence no longer drives the story, and where technology allows us to protect life and promote justice without compromise.

Thank you again for your thoughtful inquiry. At Axon, we are always striving to improve, always learning, and always committed to protecting life. We look forward to working together to ensure that technology serves humanity's best interests and helps us move closer to a future free from violence.


Sincerely,



Vice President, Legal
TASER Safety Officer



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS LAS DEMÁS.**

CONTACTO

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnistiaAmericas

 @AmnistiaOnline

“TODAVÍA NO PUEDO DORMIR POR LAS NOCHES”

EL ABUSO GLOBAL DE LOS DISPOSITIVOS DE DESCARGA ELÉCTRICA

Una amplia variedad de dispositivos de descarga eléctrica están diseñados específicamente para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y se comercializan para ellos. Entre esos dispositivos figuran pistolas paralizantes, porras y escudos eléctricos y dispositivos corporales de descarga eléctrica que administran descargas a través del contacto directo, así como armas de proyectiles paralizantes que pueden dispararse a distancia. Pese a los claros riesgos para los derechos humanos asociados a estos productos, no hay una normativa global que controle qué tipo de dispositivo de descarga eléctrica para hacer cumplir la ley se puede fabricar y utilizar, o dónde se puede comercializar un material que puede desempeñar un papel legítimo en la aplicación de la ley. Es urgente que exista una normativa global jurídicamente vinculante —un tratado sobre el comercio sin tortura—, que prohíba la producción y el comercio de material inherentemente cruel, inhumano y degradante, como son los dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, y que controle estrictamente el suministro de armas de proyectiles paralizantes a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para garantizar que no se utilizan en la comisión de tortura u otros malos tratos.